

**PROGRAMA OPERATIVO DE
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA- PORTUGAL 2007- 2013**

**DOCUMENTO FINAL PARA APROBACIÓN
POR LA COMISIÓN EUROPEA**

D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS. ESPAÑA
D.G. DE DESARROLLO REGIONAL. PORTUGAL

28 de septiembre de 2007

Asistencia Técnica:

Programación:

TAU PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SL

GEOIDEIA Estudos de Organizaçao do Territorio, Ltda

Evaluación:

ECOTEC, Research and Consulting

IESE, Instituto de Estudos Sociais e Económicos

INDICE DEL DOCUMENTO

1. ZONAS SUBVENCIONABLES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	6
2. DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS Y TERRITORIALES EN LA FRONTERA LUSO- ESPAÑOLA EN EL TERCER PERIODO DE PROGRAMACIÓN (2000-2006)	12
2.1. LA EXPERIENCIA DEL PIC INTERREG	13
2.2. DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS Y TERRITORIALES FRONTERIZAS	23
2.2.1. Dinámicas demográficas	24
2.2.2. Dinámicas de actividad y empleo	25
2.2.3. Dinámicas en la producción, renta y productividad	27
2.2.4. Dinámicas en equipamientos y servicios	29
2.2.5. Dinámicas a nivel de las infraestructuras	31
2.2.6. Dinámicas ambientales	32
2.2.7. Dinámicas de la estructura del sistema de población	33
2.2.8. Diversidad regional	34
3. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO DE FRONTERA: MATRIZ DAFO	42
3.1. NIVELES DE CONVERGENCIA EN LAS ÁREAS FRONTERIZAS	43
3.2. MATRIZ DAFO	46
3.3. ASPECTOS MAS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO	51
4. LAS PRIORIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DESDE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	53
4.1. ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE-GALICIA	54
4.2. ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE-CASTILLA Y LEÓN	56
4.3. ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO-CASTILLA Y LEÓN	57
4.4. ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO-EXTREMADURA-ALENTEJO	58
4.5. ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO-ANDALUCÍA-ALGARVE	59
4.6. OBSERVATORIO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	61
4.7. RESUMEN Y CONCLUSIONES	61

5. DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	62
5.1. PROCESO DE LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA	63
5.2. DEFINICIÓN DE LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA	66
5.3. RELACIÓN ENTRE LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS Y LAS PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	68
5.4. EJES PRIORITARIOS DE LA PROGRAMACIÓN	73
5.5. ARTICULACIÓN ENTRE LOS MARCOS ESTRATÉGICOS DE REFERENCIA DE ESPAÑA Y DE PORTUGAL Y EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 207-2013	76
5.6. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA	79
6. EJES PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN	85
6.1. LOS OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DAFO DEL ESPACIO DE FRONTERA	86
6.2. LAS PRIORIDADES DE LA PROGRAMACIÓN SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	91
7. SISTEMA DE INDICADORES	98
8. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA	105
9. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEADER Y EL FEP Y CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS	111
10. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA	117
10.1. AUTORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO	118
10.1.1. Designación	118
10.1.2. Funciones de las autoridades	118
10.1.3. Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial	121

10.2. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO	122
10.2.1. Comité de Seguimiento	122
10.2.2. Disposiciones en materia de seguimiento	123
10.2.3. Informes de Ejecución Anual y Final	124
10.2.4. Examen Anual del Programa	125
10.3. GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA	126
10.3.1. Comité de Gestión	126
10.3.2. Comités Territoriales	126
10.3.3. Secretariado Técnico Conjunto	128
10.3.4. Coordinadores Regionales/Nacionales	129
10.4. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL	129
10.4.1. Principios Generales	129
10.4.2. Responsabilidad de los Estados Miembros	130
10.5. GESTIÓN FINANCIERA	131
10.5.1. Circuito Financiero	131
10.5.2. Declaración de Gastos	132
10.5.3. Sistema de Control	132
10.5.4. Subvencionalidad de los Gastos	133
10.5.5. Contribución de los Fondos	134
10.6. INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	134
10.6.1. Selección de operaciones	134
10.6.2. Criterios Generales de admisión de Proyectos	135
10.6.3. Tipología de promotores de Proyectos	136
10.6.4. Proceso de instrucción y aprobación de Proyectos	136
10.6.5. Proceso de gestión y seguimiento de Proyectos	139
10.6.6. Responsabilidades del beneficiario principal y de los demás Beneficiarios	142
10.7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	142
10.8. SISTEMA DE INFORMACIÓN	143
10.9. EVALUACIONES DEL PROGRAMA	144
10.10. REVISIÓN DEL PROGRAMA	145
11. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA	146
11.1. EVALUACIÓN PREVIA	147
11.1.1. Consideraciones generales	147

11.1.2. Evaluación estratégica	147
11.1.3. Sistema de indicadores	148
11.1.4. Sistemas de gestión	149
11.2. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	149
11.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	153

**1. ZONAS SUBVENCIONABLES PARA LA
APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Portugal-España, 2007-2013, abarca un territorio compuesto por 17 NUT III fronteras, territorio este que constituirá el ámbito básico de aplicación.

Estas unidades territoriales cubren una superficie total de 136.640 Km² (23,5 % del espacio ibérico) y cuentan con una población de 5.474.225 habitantes, lo que representa cerca del 10% de la población total de los dos estados.

Se trata, por tanto, de un programa con una fuerte incidencia territorial y, en menor escala, poblacional.

Las 17 NUT III fronteras se dividen por ambos lados de la raya de la siguiente forma: i) Portugal (10) – Minho-Lima, Cávado, Alto Trás-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo y Algarve; España (7) – Pontevedra, Ourense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva.

POBLACIÓN RESIDENTE Y SUPERFICIE DEL TERRITORIO DE FRONTERA LUSO-ESPAÑOLA – ÁMBITO BÁSICO

NUTS III FRONTERIZAS	Población residente (estimaciones para 2003)			Superficie Km ²
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
Pontevedra	927.555	446.839	480.716	4.494
Minho- Lima	251.014	117.762	133.252	2.210
Cávado	401.190	194.181	207.009	1.243
Ourense	342.213	164.171	178.042	7.273
Alto Trás-os-Montes	220.735	107.428	113.307	8.170
Zamora	199.688	98.684	101.004	10.561
Salamanca	348.271	169.851	178.420	12.350
Douro	217.982	105.301	112.681	4.112
Beira Interior Norte	113.241	54.075	59.166	4.069
Cáceres	410.762	206.089	204.673	19.868
Beira Interior Sul	76.270	36.624	39.646	3.738
Badajoz	663.142	327.802	335.340	21.766
Alto Alentejo	122.374	59.321	63.053	5.937
Alentejo Central	170.993	83.211	87.782	7.229
Baixo Alentejo	130.969	64.758	66.211	8.503
Huelva	472.446	234.902	237.544	10.128
Algarve	405.380	202.010	203.370	4.989
TOTAL FRONTERA LUSO- ESPAÑOLA	5.474.225	2.673.009	2.801.216	136.640
FRONTERA ESPAÑA	3.364.077	1.648.338	1.715.739	86.440
ESPAÑA	44.108.530	21.780.869	22.327.661	504.782
FRONTERA PORTUGAL	2.110.148	1.024.671	1.085.477	50.200
PORTUGAL	10.474.685	5.066.308	5.408.377	92.118

Por áreas de cooperación, las 17 NUT III de ámbito básico se distribuyen de la forma que el cuadro siguiente ilustra. Hay que señalar que, debido a las asociaciones territoriales establecidas entre las regiones portuguesas y las comunidades autónomas españolas, algunas de las NUT III se reparten – aún con territorios no coincidentes – en más de un área de cooperación (sectores).

NUT III DE ÁMBITO BÁSICO, POR ÁREA DE COOPERACIÓN

Área de Cooperación	NUTS III (Ámbito Básico)
Galicia - Norte de Portugal	Pontevedra, Minho-Lima, Ourense, Cávado y Alto Trás-os-Montes (sector norte)
Norte de Portugal - Castilla y León	Alto Trás-os-Montes (sector sur), Zamora, Douro y Salamanca
Región Centro y Castilla y León	Salamanca y Beira Interior Norte
Alentejo/Centro-Extremadura	Cáceres, Beira Interior Sul, Badajoz, Alto Alentejo, Alentejo Central y Baixo Alentejo (sector norte)
Alentejo/Algarve-Andalucía	Baixo Alentejo (sector sur), Huelva y Algarve

Al igual que en generaciones anteriores del PO, también en la actual podrán ser ayudados, en casos especiales, los proyectos incidentes en las zonas adyacentes a las que componen el ámbito básico de aplicación del Programa.

Esta flexibilidad trata de dar respuesta a un conjunto de cuestiones que la experiencia de aplicación del INTERREG ya evidenció. Entre otras, se destacan: la necesidad de acoger en el Programa las articulaciones que se establecen entre las áreas del ámbito básico y las que están geográfica (y funcionalmente) próximas; y la necesidad de dar respuesta a la dependencia funcional entre los territorios del ámbito básico con algunos centros urbanos regionales situados fuera de esta área donde se localiza un importante capital humano, económico, tecnológico y empresarial.

NUT III ADYACENTES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

NUT III ADYACENTES EN PORTUGAL	NUT III ADYACENTES EN ESPAÑA
Grande Porto	A Coruña
Ave	Lugo
Támega	León
Dao- Lafoes	Valladolid
Serra da Estrela	Ávila
Cova da Beira	Córdoba
Pinhal Interior Sul	Sevilla
Alentejo Litoral	Cádiz

En el PIC INTEREREG III 2000- 2006, las zonas adyacentes consideradas fueron:

SUBPROGRAMAS	ZONAS ADYACENTES
Galicia- Norte	A Coruña Lugo Grande Porto Ave Támega Douro
Castilla y León- Norte	León Valladolid Ávila Cávado Ave Támega
Castilla y León- Centro	Dao- Lafoes Serra da Estrela Cova da Beira Beira Interior Sul Valladolid Ávila
Extremadura- Centro- Alentejo	Córdoba Beira Interior Norte Pinhal Interior Sul Cova da Beira Baixo Alentejo
Andalucía- Alentejo- Algarve	Sevilla Cádiz Alentejo Central

Finalmente, teniendo en cuenta el artículo 21, apartado 1, segundo párrafo, del reglamento FEDER (REG (CE) nº 1080/2006), es posible acoger una verdadera dimensión regional de la cooperación que deberá tener aplicación apenas en proyectos de naturaleza inmaterial que aborden la globalidad de la región y que sean promovidos por entidades de ámbito regional o nacional allí localizadas. Son excluidos proyectos que supongan inversiones físicas en infraestructuras y equipamientos o entidades e iniciativas de ámbito infra-regional sin relación próxima con la frontera.

En Portugal, de forma excepcional, el PO podrá acoger proyectos inmateriales (realización de estudios, informes, bases de datos, redes...) en la Región NUTS II Centro, dado que el área incluida en el PO es, físicamente, muy limitada y periférica por el reducido tamaño de las NUTS III. Por otro lado es en Coimbra dónde están localizadas las infraestructuras tecnológicas regionales, universidades y centros de investigación y desarrollo, concentrando, por tanto, las mayores capacidades para crear proyectos de carácter estructurante.

**2. DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS Y
TERRITORIALES EN LA FRONTERA LUSO-
ESPAÑOLA EN EL TERCER PERIODO DE
PROGRAMACIÓN (2.000- 2006)**

2.1. LA EXPERIENCIA DEL PIC INTERREG

La integración de España y Portugal en el espacio económico y político europeo, al contribuir a la atenuación del efecto frontera – a nivel político y psicológico – ha significado la apertura de un campo de oportunidades en el ámbito de la cooperación entre los territorios fronterizos.

Estas oportunidades, singularmente importantes en el contexto de una franja fronteriza especialmente deprimida, han dado origen a un nuevo período de relaciones entre los dos países, hasta hace bien poco caracterizadas por escasos niveles de cooperación y de aprovechamiento de las sinergias potenciales de articulación, presentes en ambos espacios fronterizos.

Realmente se ha abierto un período en que la cooperación, considerada como forma sistemática y eficaz de desarrollo de territorios contiguos con problemas comunes, ha suplantado al tradicional aislamiento y desconfianza que siglos de contradicciones históricas consolidaron entre los estados peninsulares y, aunque de forma más atenuada por los múltiples efectos de vecindad, entre las respectivas poblaciones de la raya.

Es en este contexto de alejamiento global generalizado, mitigado, aquí y allá por las relaciones de complicidad a nivel local, que las luchas contra las adversidades como consecuencia de territorios y ubicaciones similares forzosamente hicieron surgir (de esto son un buen ejemplo los flujos y modos de vida asociados al contrabando) dónde, en 1990, se promueve el programa de iniciativa comunitaria INTERREG, destinado a financiar estructuras, equipamientos y acciones específicamente transfronterizas.

Este programa, en la frontera portuguesa y española, ha desempeñado un papel clave en la evolución del panorama atrás sumariamente descrito, no solo como catalizador del espíritu de cooperación transfronteriza como vehículo de desarrollo, sino también como instrumento de promoción y soporte de las acciones concretas que le dan cuerpo.

Considerando la situación de partida existente a nivel de las relaciones transfronterizas y las características de los territorios en lo que se refiere a las debilidades económicas y sociales, no es de extrañar que las varias generaciones del PIC hayan presentado evoluciones significativas cuanto a las estrategias de intervención, estrategias esas que, al fin y al cabo, reflejan los resultados de los vientos de cambio que el propio Programa, - a la par de otros impactos del proceso de integración europea de los dos estados -, introdujo en los ecosistemas transfronterizos.

Realmente, la maduración del proceso de cooperación transfronteriza si por un lado se tradujo en la multiplicación de las interacciones de los dos lados de la frontera, por otro significativo, progresivamente y según las condiciones de base eran conquistadas, una alteración en la calidad de esas mismas interacciones, reflejando un proceso que ha evolucionado de un mero aprovechamiento unilateral de las oportunidades abiertas por los fondos disponibles, hacia una cooperación de nivel básico, a menudo más nominal que real, para, finalmente, llegar a una cooperación plena, considerando la concepción, operatividad y gestión conjunta de las intervenciones.

En términos más prácticos, después de un periodo en que la tónica se planteó en el establecimiento de las bases que la cooperación transfronteriza entonces implicaba, sobre todo en el aspecto material para permeabilizar la frontera, hemos asistido al

refuerzo de intervenciones cada vez más integradoras y profundas en términos de cooperación, muchas veces con un componente inmaterial fundamental.

Hemos así identificado cuatro vectores que resumen, globalmente, las dinámicas de racionalidad de las diversas generaciones del PIC en las diferentes fases que componen la cooperación transfronteriza:

- Refuerzo del componente inmaterial en las intervenciones.
- Ampliación del abanico de agentes implicados en el proceso de cooperación.
- Profundización de la naturaleza/profundidad de las intervenciones en términos de cooperación (concepción, operatividad y gestión conjunta de las intervenciones).
- Refuerzo del papel de las estructuras conjuntas de cooperación.

En este cuadro, se entiende que la resolución de las numerosas deficiencias de carácter básico – para la cooperación y desarrollo - haya orientado la primera generación del PIC, especialmente en los siguientes ámbitos de actuación:

- Accesibilidades, con el objetivo de reducir el carácter periférico de los territorios transfronterizos.
- Infraestructuras básicas de abastecimiento de agua y saneamiento, con el objetivo de proporcionar una mejora de la calidad de vida de las poblaciones residentes y reducir los impactos ambientales.
- Recuperación del patrimonio construido y natural, con el objetivo de dinamizar la actividad turística y así, diversificar y potenciar la base económica de las áreas de la raya y aumentar los niveles de rendimiento de las poblaciones residentes.
- Acciones específicas de fomento de la cooperación transfronteriza, con el objetivo de potenciar una cultura de cooperación y crear instituciones de soporte a ese deseo.
- Apoyo a las actividades primarias, reconociendo el papel importante que aún desempeñaban en el área de frontera.

El planteamiento de INTERREG II se contextualiza en una situación marcada por dos aspectos aparentemente contradictorios que eran reflejados por el proceso de transición que en la frontera ganaba progresivamente significado: por un lado, las fragilidades específicas que continuaban a padecer (problemas demográficos, deficiencias de infraestructuras y equipamientos, ...) y, por otro, los primeros efectos positivos, especialmente a nivel material, derivados de la aplicación del PIC y del proceso más general de la integración europea.

La segunda generación del PIC surge en un contexto de mejora de las condiciones económicas, sociales y de infraestructuras de los territorios transfronterizos que, si no ha resuelto radicalmente los múltiples problemas ahí existentes debido a la extrema precariedad de la situación de partida, revela progresos de tal forma significativos que va a permitir adoptar estrategias de intervención orientadas hacia otros campos diferentes de los directamente relacionados con la resolución de los problemas básicos de los territorios transfronterizos. Por otra parte es necesario tener igualmente en cuenta que,

entretanto, se ha creado y desarrollado un capital institucional de enorme valor en el devenir del proceso de cooperación a partir de 1994: un conjunto de instituciones que representan el alma y la voluntad de cooperación de las poblaciones transfronterizas.

INTERACCION ENTRE OBJETIVOS DEL INTERREG I Y OBJETIVOS DEL INTERREG II

OBJETIVOS DEL INTERREG II	OBJETIVOS DEL INTERREG I	Permeabilizar y capilarizar la línea de frontera	Articular territorialmente la región transfronteriza	Articular los sistemas económicos transfronterizos	Gestión coordinada de los recursos naturales ambientales y culturales
Valorización del potencial endógeno					
Mejora de las infraestructuras de apoyo al desarrollo socioeconómico					
Dinamización de las relaciones económicas entre las regiones transfronterizas					
Aprovechamiento de las nuevas oportunidades de inversión					
Valoración de los recursos humanos					
Creación de empleo					
Mejora de las accesibilidades					
Crecimiento ordenado de los centros urbanos con importancia fronteriza					
Gestión coordinada de los recursos naturales, ambientales y arquitectónicos					
Refuerzo de la cooperación institucional con la creación o apoyo a estructuras regionales de cooperación entre administraciones					
El apoyo a la creación y funcionamiento de órganos o redes de cooperación transfronteriza					

Legenda: Continuidad moderada entre INTERREG I y II Continuidad fuerte entre INTERREG I y II
Fuente: DGDR, *Valoración Ex-Ante del PIC INTERREG II – Cooperación Transfronteriza*, CIDEC – DGDR, 1994.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ENTRE SUBPROGRAMAS/MEDIDAS DE INTERREG I Y INTERREG II

Subprogramas y Medidas del INTERREG II	Subprograma 1: Desarrollo Socioeconómico						Subprograma 2: Ambiente y Patrimonio Arquitectónico			Subprograma 3: Mejora de la Permeabilidad de la Frontera		Costes del INTERREG I	
	Medida 1	Medida 2	Medida 3	Medida 4	Medida 5	Medida 6	Medida 1	Medida 2	Medida 3	Medida 1	Medida 2	Valor Abs. (MECUS)	%
	Agricultura y desarrollo Rural.	Equip. de apoyo a la act. productiva	Formación y empleo e intercambio educ. y cient.	Refuerzo de los equipam. urbanos	Dinamización y coop. emp. y turística	Dinamización y coop. social y institucional	Protección de los recursos hídricos	Protección del patrimonio natural	Recuperación del patrimonio arquitectónico	Accesibilidades	Telecomunicaciones		
Subprograma 1 – Carreteras de Integración y Articulación												169576	73.5
Medida 1.1.: Carreteras Transfronterizas (AC)												129356	76.3
Medida 1.3.: Carreteras Transfronterizas (AL)												14301	8.4
Medida 1.6.: Carreteras de Articulación Interna (AL)												25919	15.3
Subprograma 2 – Agricultura y Desarrollo Rural												7618	3.3
Medida 2.1.: Aprovechamiento Hidroagrícola (AC)												5859	76.9
Medida 2.2.: Estudios para el Desarr. Rural (AC)												1759	23.1
Subprograma 4 – Recuperación del Patrimonio y Turismo												23097	10.0
Medida 4.1.: Defensa del Patrimonio Natural (AC)												4038	17.5
Medida 4.2.: Renov. del Patrim. Histórico-Artístico												5282	22.9
Medida 4.3.: Renov. del Patrim. Histórico-Artístico (AL)												13777	59.6
Subprograma 5 – Conservación de los Recursos Hídricos y Saneamiento												13841	6.0
Medida 5.1.: Conserv. de Recursos Hidráulicos (AC)												4037	29.2
Medida 5.4.: Abast. de Agua y Saneamiento (AL)												9804	70.8
Subprograma 6 – Acciones de Cooperación Transfronteriza												15585	6.8
Medida 6.1.: Acciones de Coop. Transfronteriza												15585	6.8
<i>Coste Total (MECUS) por Medida/INTERREG II</i>	24959	45782	7093	9650	27167	11693	7967	11827	8375	113059	3556	Total INTERREG I	
<i>Porcentaje (%) por Medida/INTERREG II</i>	19.8	36.2	5.6	7.6	21.5	9.3	28.3	42.0	29.7	97.0	3.0	230801	100
<i>Coste Total (MECUS) por Subprograma/INTERREG II</i>	126344						28169			116615		Total INTERREG II	
<i>Porcentaje (%) por Subprograma/INTERREG II</i>	46.4						10.4			42.9		272015	100

Legenda: Continuidad muy acentuada Continuidad acentuada Continuidad poco acentuada

Fuente: CIDEC, Estudio de Valoración Ex-ante de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II – Cooperación Transfronteriza.

Así, la orientación estratégica del PIC INTERREG II va a materializar dimensiones de continuidad, pero también de ruptura y adicionalidad con su generación anterior

a) Principales ámbitos *de continuidad*

- Agricultura y desarrollo rural.
- Formación y empleo, intercambio educativo y científico.
- Cooperación empresarial, social y institucional.
- Protección del patrimonio natural.
- Dotación de los equipamientos urbanos.
- Recuperación del patrimonio arquitectónico.
- Infraestructuras de conservación de los recursos hídricos.

b) Principales dominios innovadores/adicionales:

- Equipamientos de apoyo a la actividad productiva.
- Telecomunicaciones.

Además de lo referido anteriormente hay que destacar el claro refuerzo del apoyo a proyectos que dinamicen la cooperación en los dominios empresarial, social e institucional.

Es en este contexto evolutivo, marcado por avances significativos y saltos cualitativos en los niveles de cooperación y desarrollo de las áreas transfronterizas, pero también por la persistencia de algunos problemas y obstáculos a estas dinámicas, que la nueva generación del Programa - el PIC INTERREG IIIA - con su financiación muy reforzada y con una tónica fuertemente planteada en una filosofía *bottom-up*, surge en el año 2000.


Dentro de estos parámetros de actuación el perfil estratégico para la cooperación transfronteriza de tercera generación se va a centrar, en especial, en la organización territorial y en los recursos comunes con vistas a profundizar en las experiencias de cooperación en el ámbito de la ordenación de los espacios transfronterizos, muy en particular en aquellos que tienen problemas homogéneos, y en el refuerzo de las relaciones económicas y redes de cooperación basadas en la consolidación del proceso iniciado por el beneficio de las relaciones comerciales de base regional entre las PIMES que tengan una mayor solidez infraestructural, cultural y social de los dos lados de la frontera. El papel de las comunidades de trabajo y de los gabinetes de iniciativas transfronterizas, así como de las estructuras de cooperación de ámbito local (asociaciones de municipios, organismos provinciales y grupos de acción local) es considerado fundamental, sea en el dominio de la programación, sea en todo el proceso subsiguiente.


INTERACCIÓN ENTRE OBJETIVOS DEL INTERREG II Y OBJETIVOS DEL INTERREG III-A

OBJETIVOS DEL INTERREG II	OBJETIVOS DEL INTERREG III	Valorización del potencial endógeno	Mejora de las infraestructuras de apoyo al desarrollo socioeconómico	Dinamización de las relaciones económicas entre las regiones transfronterizas	Aprovechamiento de las nuevas oportunidades de inversión	Valoración de los recursos humanos	Creación de empleo	Mejora de las accesibilidades	Crecimiento ordenado de los centros urbanos con importancia fronteriza	Gestión coordinada de los recursos naturales ambientales y arquitectónicos	Refuerzo de la cooperación institucional a través de la creación o apoyo a estructuras regionales de cooperación entre administraciones	El apoyo a la creación y funcionamiento de órganos o redes de cooperación transfronteriza
	Facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos, ibérico y europeo											
	Aumentar los flujos de inversión, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países											
	Ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar su capacidad competitiva											
	Promocionar la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades de especialización											
	Promocionar las condiciones necesarias al sostenimiento de los usos en el dominio del ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hídricos											
	Proteger y integrar en una estrategia de dinamización regional los vastos recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos											
	Promocionar la actividad turística asegurando la protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio											

OBJETIVOS DEL INTERREG II OBJETIVOS DEL INTERREG III	Valorización del potencial endógeno	Mejoría de las infraestructuras de apoyo al desarrollo socioeconómico	Dinamización de las relaciones económicas entre las regiones transfronterizas	Aprovechamiento de las nuevas oportunidades de inversión	Valoración de los recursos humanos	Creación de empleo	Mejoría de las accesibilidades	Crecimiento ordenado de los centros urbanos con importancia fronteriza	Gestión coordinada de los recursos naturales, ambientales y arquitectónicos	Refuerzo de la cooperación institucional con la creación o apoyo a estructuras regionales de cooperación entre administraciones	El apoyo a la creación y funcionamiento de órganos o redes de cooperación transfronteriza
Promocionar la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables											
Crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva											
Promocionar la innovación y los niveles de desarrollo tecnológicos de las actividades de las empresas y de las organizaciones regionales											
Fortalecer las economías locales con la ampliación y calificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas de frontera											
Promocionar la calificación de los recursos humanos y equidad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo											
Desarrollar los niveles de integración social entre los espacios transfronterizos, principalmente en los dominios de la salud y de la inserción de grupos desfavorecidos											
Aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas											

OBJETIVOS DEL INTERREG II	Valorización del potencial endógeno	Mejora de las infraestructuras de apoyo al desarrollo socioeconómico	Dinamización de las relaciones económicas entre las regiones transfronterizas	Aprovechamiento de las nuevas oportunidades de inversión	Valorización de los recursos humanos	Creación de empleo	Mejora de las accesibilidades	Crecimiento ordenado de los centros urbanos con importancia fronteriza	Gestión coordinada de los recursos naturales ambientales y arquitectónicos	Refuerzo de la cooperación institucional a través de la creación o apoyo a estructuras regionales de cooperación entre administraciones	El apoyo a la creación y funcionamiento de órganos o redes de cooperación transfronteriza
OBJETIVOS DEL INTERREG III											
Consolidar/institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza											

Legenda:  Continuidad moderada entre el INTERREG II y III

 Continuidad fuerte entre el INTERREG II y III

Fuente: elaboración propia

MATRIZ DE ARTICULACION ENTRE SUBPROGRAMAS/EJES Y MEDIDAS DEL INTERREG II Y INTERREG III

Subprogramas y Medidas del INTERREG II	Subprograma 1: Desarrollo Socioeconómico						Subprograma 2: Medio Ambiente y Patrimonio Arquitectónico			Subprograma 3: Mejora de la Permeabilidad de la Frontera		Costes del INTERREG III	
	Medida 1	Medida 2	Medida 3	Medida 4	Medida 5	Medida 6	Medida 1	Medida 2	Medida 3	Medida 1	Medida 2	Valor Abs. (EUROS)	%
	Agricultura y desarrollo rural	Equip. de apoyo a la act. productiva	Formación y empleo e intercambio educ. y cient.	Refuerzo de los equipam. urbanos	Dinamización y coop. emp. y turística	Dinamización y coop. social e institucional	Protección de los recursos hídricos	Protección del patrimonio natural	Recuperación del patrimonio arquitectónico	Accesibilidades	Telecomunicaciones		
Ejes estratégicos y Medidas del INTERREG III													
Eje 1 – Infraestructuras, ordenamiento y desarrollo rural												370172409	33,7
Medida 1.1.: Infraestructuras de transportes y comunicaciones de importancia transfronteriza												251181474	67,9
Medida 1.2.: Ordenamiento urbano territorial y de zonas costeras												65049176	17,6
Medida 1.3.: Desarrollo rural transfronterizo												53941759	14,6
Eje 2 – Valorización y conservación del ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales												363208432	33,1
Medida 2.1.: Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hídricos y gestión forestal												198184837	54,6
Medida 2.2.: Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local												109834968	30,2
Medida 2.3.: Eficacia energética y fuentes de energía renovables												12912031	3,6

Medida 2.4.: Valorización turística del patrimonio													42276596	11,6
Eje 3 – Desarrollo socioeconómico y promoción de la posibilidad de empleo												245785777	22,4	
Medida 3.1.: Promoción y desarrollo empresarial de la base productiva													73457674	29,9
Medida 3.2.: Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la base productiva													114838951	46,7
Medida 3.3.: Dinamización socioeconómica local, agraria y servicios													37391868	15,2
Medida 3.4.: Educación, formación y posibilidad de empleo													20097284	8,2
Eje 4 –Fomento de la cooperación y integración social e institucional												95816470	8,7	
Medida 4.1.: Cooperación e integración social, laboral e institucional													39703449	41,4
Subprogramas y Medidas del INTERREG II	Subprograma 1: Desarrollo Socioeconómico						Subprograma 2: Ambiente y Patrimonio Arquitectónico			Subprograma 3: Mejora de la Permeabilidad de la Frontera		Costes del INTERREG III		
	<i>Medida 1</i>	<i>Medida 2</i>	<i>Medida 3</i>	<i>Medida 4</i>	<i>Medida 5</i>	<i>Medida 6</i>	<i>Medida 1</i>	<i>Medida 2</i>	<i>Medida 3</i>	<i>Medida 1</i>	<i>Medida 2</i>	<i>Valor Abs. (EUROS)</i>	<i>%</i>	
Ejes estratégicos y Medidas del INTERREG III	Agricultura y desarrollo rural	Equip. de apoyo a la act. productiva	Formación y empleo e intercambio educ. y cient.	Refuerzo de los equipam. urbanos	Dinamización y coop. emp. y turística	Dinamización y coop. social e institucional	Protección de los recursos hídricos	Protección del patrimonio natural	Recuperación del patrimonio arquitectónico	Accesibilidades	Telecomunicaciones			
Medida 4.2.: Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales													34431110	35,9
Medida 4.3.: Estructuras institucionales para la cooperación													21681911	22,6
<i>Coste Total (MECUS) por Medida/INTERREG II</i>	24959	45782	7093	9650	27167	11693	7967	11827	8375	113059	3556		Total INTERREG III	
<i>Porcentaje (%) por Medida/INTERREG II</i>	19.8	36.2	5.6	7.6	21.5	9.3	28.3	42.0	29.7	97.0	3.0		1098671689	100
<i>Coste Total (MECUS) por Subprograma/INTERREG II</i>	126344						28169			116615			Total INTERREG II	
<i>Porcentaje (%) por Subprograma/INTERREG II</i>	46.4						10.4			42.9			272015	100

Legenda:  Continuidad muy acentuada  Continuidad acentuada  Continuidad poco acentuada

Fuente: elaboración propia

Analizándolas más detalladamente, es posible detectar que las principales relaciones de continuidad y adicionalidad entre INTERREG IIIA y II, fueron las siguientes:

a) Principales ámbitos *de continuidad*

- Integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos, ibérico y europeo.
- Aumento de los flujos de inversión, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países.
- Promoción de las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el dominio del ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hídricos.
- Protección e integración en una estrategia de dinamización regional de importantes recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos.
- Promoción de la cualificación de los recursos humanos y equidad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo.
- Consolidación / institucionalización de los mecanismos de cooperación transfronteriza.
- Promoción de la integración territorial y desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y sus actividades de especialización.
- Promoción de la actividad turística asegurando la protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio.
- Creación de la capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva.

b) Principales dominios *innovadores/adicionales*:

- Fortalecimiento de las economías locales con la ampliación y cualificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas de frontera.
- Desarrollo de los niveles de integración social entre los espacios transfronterizos, principalmente en los ámbitos de la salud y de la inserción de grupos desfavorecidos.
- Aumento de los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas.

Globalmente, y aún cuanto a la última generación del Programa, conviene destacar como conclusión cuatro aspectos:

- El INTERREG IIIA representó un salto cualitativo en las políticas de cooperación transfronteriza entre los dos países, especialmente debido a la obligatoriedad de constituir sociedades transfronterizas.
- Las iniciativas concretas de cooperación, contrariamente a lo que sería de esperar en el inicio, continuaron a revelar insuficiencia en los dominios de la cooperación (cooperación formal e instrumental sin interacción continuada y equilibrada entre los socios).
- Se han mantenido significativos bloqueos a la cooperación ocasionados por las diferencias de los modelos de gobernación y organización político administrativa de los dos Estados (culturas institucionales diferentes), así como por la asimetría de las dotaciones financieras entre Portugal y España y sus reflejos en las diversas áreas de cooperación.

La evolución desde INTERREG IIIA hacia un PO de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013 representa un nuevo salto cualitativo que, de forma muy sintética, se puede caracterizar por:

- enfoque territorialmente integrado: los subprogramas regionales desaparecen aunque se respeta la especificidad de las cinco áreas territoriales de cooperación
- intervención exclusivamente centrada en los objetivos de cooperación y de gestión conjunta de infraestructuras, equipamientos y servicios, lo que se traduce en una profundización considerable del carácter transfronterizo del PO

2.2. DINAMICAS SOCIOECONÓMICAS Y TERRITORIALES FRONTERIZAS

La frontera luso-española, que se extiende por 1234 Kms. - entre la foz del Miño y del Guadiana -, es la frontera más estable más antigua y más extensa de la Unión Europea y también uno de los territorios con niveles de desarrollo más débiles. Con poblaciones y territorios genéticamente idénticos, la acción de procesos históricos diferenciados en cada uno de los lados de la línea de demarcación fueron originando diferencias transversales sensibles, tanto en lo que respecta a las respectivas raíces culturales, como en lo que se relaciona con las formas de apropiación y valorización del territorio.

Más allá de la frontera terrestre, merece también una atención especial la frontera marítima tanto por la importancia de las actividades económicas que allí se desarrollan, en particular la pesca, como por los recursos que ofrece, y también por los riesgos que comporta y cuya prevención y gestión urge asegurar.

Estas diferencias construidas no han impedido, sin embargo, ni la permanencia de trazos que atestatan comuniones pasadas, ni, lo más importante, la consecución de algunos resultados convergentes; el más evidente fue, debido a la marginalidad, en relación a los grandes centros de ambos países, al aislamiento y al efecto barrera inducido por la discontinuidad política que significó la frontera, la debilidad de ambos procesos de desarrollo.

Como se ha visto anteriormente, sobre todo después de la integración europea y, aún de forma más intensa, después del lanzamiento del PIC INTERREG, grandes alteraciones se

han producido recientemente en la franja rayana de ambos países. Hubo consecuencias de esa situación de desarrollo mitigado que fueron prácticamente superadas, como por ejemplo el aislamiento geográfico, mientras otras, la mayoría, se encuentran en distintas fases de los respectivos procesos de resolución/convergencia. En unos casos, como en el de equipamientos e infraestructuras, en fase adelantada de recuperación y aproximación a las medias nacionales, en otros, como en el demográfico, aún sin alcanzar dinámicas de recuperación significativas generalizables a todo el tramo fronterizo.

Restringiéndonos a los últimos cinco años, que coinciden con el tercer período de programación, las dinámicas socioeconómicas y territoriales posibles de identificar en la frontera Luso-Española expresan, precisamente, estas constataciones: convergencia, a velocidades diferenciadas, entre territorios fronterizos y respectivos países.

2.2.1. Dinámicas demográficas

Desde finales de la década de los 90 y hasta 2004, se observa un estímulo demográfico en los territorios de frontera como consecuencia, fundamentalmente, en el caso de las regiones españolas y del Algarve, del establecimiento de comunidades de inmigrantes, y en la casi totalidad de las restantes regiones portuguesas, del retorno de emigrantes o de saldos naturales positivos, como sucede en el Norte Litoral. Pese a esta reciente expansión demográfica, la frontera continúa perdiendo peso específico en la dinámica territorial ibérica, ya que pasó del 11.07% de la población peninsular en 1991, al 10.03% en 2004, con una tendencia regresiva continua como consecuencia de su menor tasa relativa de crecimiento demográfico: el 0.12% anual en la frontera frente al del 1.0% anual del espacio ibérico en el período 1991 – 2004. La densidad de la población en el área de programación es de 40 hab. /km² ante una media ibérica de 91 hab/km².

Se constata, igualmente, una gran heterogeneidad en el comportamiento demográfico de los territorios de frontera, donde coexisten modelos muy diferentes, no solo en el dominio estructural, sino también, como hemos visto, en el de las propias dinámicas demográficas.

Los territorios con mayor potencial demográfico se sitúan en los dos extremos litorales de la raya, en los cursos bajos de los ríos Miño y Guadiana y sus desembocaduras Norte-Atlántica y Sur-Atlántica, corredores litorales muy homogéneos en ambos lados de la frontera. En el extremo opuesto, las referencias espaciales más regresivas de la frontera, se sitúan en una amplia franja que se extiende desde Ourense/Trás-os-Montes, hasta Zamora, Duero, Salamanca, Beiras Interiores y Alentejo, territorios que conjugan una densidad demográfica muy débil con tasas regresivas de crecimiento de la población. Estas condiciones demográficas regresivas aparecen fuertemente influenciadas por el grado de envejecimiento de la población. En 2001, el 19.93% de los residentes en las zonas fronterizas tenían 65 o más años, mientras que en el espacio ibérico esta proporción era solamente del 16.92%.

Otro factor demográfico que diferencia las zonas fronterizas de los valores medios nacionales es el bajo nivel de formación de la población. En 2001, el 18.64% de la población fronteriza carecía de cualquier tipo de estudios, en contrapartida a una media ibérica del 13.15%. En este particular, las provincias de Ourense, Badajoz y Cáceres se destacan negativamente, mientras que Salamanca, con el 16,25% de la población con estudios superiores, se afirma positivamente.

Dinámicas demográficas: cuadro resumen

Variable / indicador	Tendencias en la Frontera
Población Residente	Pese a que el número de residentes crece, la frontera pierde peso demográfico en el contexto ibérico, alcanzando el 10.03%, en 2004. La densidad de la población en la frontera es menos de la mitad de la del espacio ibérico.
Envejecimiento de la Población	Población cada vez más envejecida - en 2001 el 19.93% de la población tenía más de 65 años.
Nivel de escolaridad	Pese a que, en 2001, el 18.64% de la población no tenía ningún tipo de estudios, en los últimos diez años esta tasa se ha reducido en quince puntos.

CLAVE PARA TODOS LOS EPÍGRAFES:

Dinámica regresiva en la frontera en relación a la Península Ibérica	Dinámica media en la frontera en relación a la Península Ibérica	Dinámica progresiva en la frontera en relación a la Península Ibérica
--	--	---

2.2.2. Dinámicas de actividad y empleo

Pese a la progresiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, la tasa de actividad en los territorios de frontera es, por lo menos, dos puntos porcentuales inferiores a las medias nacionales (frontera luso-española el 49,1%, Portugal el 51,1%, España el 50,2%). Además, hay que indicar que en los últimos años se ha registrado un proceso de divergencia entre las tasas de actividad en la frontera y las medias nacionales, ya que éstas, como consecuencia de la diferente implantación de inmigrantes en los grandes centros urbanos y en la costa mediterránea, crecen de forma más acelerada que en el espacio fronterizo.

En la frontera hay más de 2.2 millones de empleos, que representaban el 9.37% del empleo ibérico, número inferior a su cuota poblacional, como consecuencia de una menor tasa de actividad. Por otro lado, hay que señalar que esta cuota de empleo fronterizo tiende a disminuir (hace cinco años era del 9.59%) indicando así, una tendencia de divergencia entre los valores fronterizos y nacionales. Aún así existen determinados territorios fronterizos donde el empleo presenta una fuerte expansión, como son los casos de Salamanca (aumento del 10,84% de 2000 a 2003), Badajoz (7,35%), Cáceres (6,59%), Huelva (6,20%), Zamora (5,87%) y Algarve (4,71%).

Pese a esta expansión del empleo y de la consecuente reducción del desempleo en casi todos los territorios fronterizos, hay aún 300.000 desempleados, situándose las principales bolsas de desempleo en Pontevedra y Badajoz.

Los últimos datos disponibles (Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2007) indican que, en las regiones fronterizas españolas, el paro se reduce, especialmente en Castilla y León (7,4% de tasa de paro) y Galicia (8,8%) y, en menor

medida en Andalucía (12,5%) y Extremadura (13,0%). Por sexos siguen existiendo fuertes diferencias, con tasas de paro masculinas que oscilan entre el 4,8% de Castilla y León y el 9,5% de Extremadura; y femeninas entre el 11,0% y el 18,5% en las mismas regiones. En el contexto nacional la tasa de paro española es del 8,4%, con un 6,3% en hombres y un 11,3% en mujeres.

Desde el punto de vista de la estructura económica del empleo, la frontera continua siendo un espacio donde las actividades primarias (agricultura, ganadería, selvicultura, pesca) mantienen un fuerte peso de ocupación (15.9% del empleo en 2003), cuota muy superior a las medias nacionales (España el 6,52%, Portugal el 9,91%).

El peso ocupacional del sector secundario (industria y construcción) en la frontera es del 26.9%, un poco inferior a las medias nacionales (29,08% España; 29,77% Portugal), pero con una dinámica de crecimiento muy apreciable (6,33% entre 2000 y 2003).

En la composición del sector secundario se destaca el fortísimo dinamismo, especialmente en el lado español, de las actividades de construcción, tanto de obras públicas (carreteras, infraestructuras ambientales ,...), como de la edificación residencial, que ya representan, en el conjunto, cerca del 40% de la importancia del sector, poniendo en evidencia: i) la especial incidencia que está teniendo en la frontera el desarrollo de programas públicos de dotación de infraestructuras; ii) el estancamiento e incluso, el descenso en algunas áreas (Baixo Alentejo, Beira Interior Sul, Alto Trás-os-Montes) de la actividad manufacturera (pérdidas de ocupación entre el 7 y el 12 %).

La importancia, en términos ocupacionales, del sector terciario en la frontera (57.2%) es claramente inferior a las medias nacionales de España (64,4%) y Portugal (60,32%) y apenas presenta una fuerte expansión en las áreas urbanas de Salamanca y Badajoz y en la frontera litoral y del Miño de articulación Norte-Galicia.

En síntesis, en la frontera se constatan diversos motores de ocupación económica:

- Las actividades primarias, tanto de raíz tradicional como las más técnicas (cultivo de primor, invernaderos...).
- Las áreas industriales del Cávado y de Vigo, así como sus entornos.
- Las obras públicas en Salamanca, Zamora y Cáceres.
- El desarrollo residencial y turístico en el Algarve y residencial en Huelva.
- Los centros de servicios de Salamanca, Badajoz y Algarve.

Dinámicas de actividad y empleo: cuadro resumen

Variable/Indicador	Tendencias en la Frontera
Tasa de actividad	Pese a la importante incorporación femenina al mercado, la tasa es inferior en dos puntos a la del espacio ibérico. Además, tiende a aumentar la divergencia debido al diferencial de implantación de emigrantes orientados hacia los grandes centros urbanos y costa mediterránea.
Volumen de empleo	El empleo fronterizo crece pero a una tasa menor que el ibérico. En 2003 representa el 9,37% con tendencia a la divergencia.
Desempleo	El desempleo se reduce en casi todos los territorios, pese a que la tasa de desempleo sea dos puntos superior a la ibérica.
Motores de empleo	Gran dinamismo de las actividades de construcción de obras públicas, del empleo terciario en algunos centros urbanos y cultivos agrícolas de temporada.
Centros de empleo	Diversificación de la base productiva con actividades dinámicas en diferentes ramos y territorios, especialmente en algunos centros urbanos y corredores transfronterizos.

2.2.3. Dinámicas en la producción, renta y productividad

En el primer trienio del tercer período de programación, el PIB fronterizo experimentó un gran dinamismo creciendo anualmente 1,5 puntos porcentuales por encima de la media ibérica, hasta situarse, en 2003, en los 67.000 millones de euros (45.931 correspondientes al lado español y 20.673 al portugués), que representan el 7,75% del PIB ibérico, marcando, así, desde el 7,43% del 2000, un ligero proceso de convergencia.

Pese a esta dinámica, la frontera continua siendo un espacio periférico en términos productivos, ya que su cuota de producción (7,75%) es claramente inferior a sus cuotas demográfica (10,6%) y de empleo (9,6%), configurándose como un espacio de desarrollo económico limitado, situado en la periferia productiva ibérica, con insuficiente capacidad de generación / atracción de nuevas iniciativas de producción.

Durante el período temporal considerado, las mayores tasas de crecimiento del PIB fronterizo se han dado en las provincias de Salamanca y Zamora (por encima del 25%) y en el Algarve (sensiblemente superior al 23%). Estas dinámicas favorables fueron soportadas, en los dos primeros casos por el desarrollo de la construcción civil y – menos – por los servicios, mientras que en el último por la agricultura especializada en primores y por el turismo. En el extremo contrario, se destacan las NUT Cávado (12,87%), Alto Trás-os-Montes (11,50%) y Beira Interior Sur (8,73%).

Desde el punto de vista de los sectores productivos, en 2003, la frontera continúa manteniendo una importante base productiva agraria, de acuerdo con sus características de extenso territorio rural. Las actividades primarias generaban el 8,7% del PIB fronterizo frente al 3,2% del espacio ibérico. En territorios como el Duero, el PIB agrario alcanza el 19,1% basado en las culturas vitivinícolas de calidad y en los valores patrimoniales del contexto productivo.

Las actividades secundarias, industriales y de la construcción, representaban el 27,2% del PIB fronterizo, algo inferior a la media ibérica del 28,0%. En estas actividades, la frontera miñota del Cávado-Pontevedra continúa siendo el mayor enclave de desarrollo industrial, pese a la fuerte recesión experimentada por su empleo industrial. En las provincias españolas centrales de la raya, se observa un gran dinamismo de las obras públicas (fundamentalmente carreteras) que están, en detrimento del sector de la manufactura tradicional, impulsando fuertemente la producción del sector. A la luz del mismo indicador los espacios de menor industrialización son el Duero (19,9% del PIB), Baixo Alentejo (15,3%) y Algarve (13,5%).

Finalmente, las actividades terciarias representan el 64,1% del PIB fronterizo, valor todavía muy inferior al del espacio ibérico (68,8%). Esto no impide, con todo, que en la frontera existan territorios de muy fuerte desarrollo terciario como el Algarve (78,2% del PIB terciario) o Salamanca (70,7%), ambas regiones muy dinamizadas por el turismo, servicios y comercio asociados, así como, en el caso de Salamanca, por la educación. Cávado, Pontevedra y Zamora, con una contribución del terciario al PIB rondando el 60%, se destacan por la posición inversa.

Es así posible mantener que la mejora de los niveles de producción en la frontera, se han basado principalmente en el funcionamiento de tres motores de impulsión:

- El crecimiento de las obras públicas en las provincias españolas como consecuencia del desarrollo de planes de infraestructuras con efectos intensos a corto plazo y con un componente coyuntural de dudoso mantenimiento futuro.
- El desarrollo de los servicios en los centros urbanos de Salamanca, Pontevedra y Badajoz que, también con el Eje sur-atlántico de Algarve-Huelva, están consolidando un centralismo urbano fronterizo de alto contenido estratégico.
- La consolidación de nuevas culturas agrícolas basadas en la evolución tecnológica de los procesos de producción y transformación, como se observa en los territorios del Algarve, Huelva y Duero.

En términos de renta, a través del análisis de la distribución del indicador PIB *per capita*, concluimos que la frontera continúa siendo un espacio periférico en el contexto ibérico. De hecho, en 2003, el PIB por persona en la frontera alcanzaba los 12.163 €, lo que significaba solamente el 70,94% del PIB *per capita* ibérico situado en 17.146 €. En el último trienio con la información disponible, ha habido, sin embargo, un ligero proceso de convergencia, por lo que los valores relativos del territorio de frontera pasaron del 70,52% al mencionado 70,94%. Como espacios más favorables en este aspecto se destacan Salamanca (15.219 Euros por habitante), Huelva (15.169), Pontevedra (14.276), Ourense (13.698) y Algarve (13.274). En el extremo opuesto se perfilan un conjunto de NUT portuguesas entre las que se destaca negativamente Alto Trás-os-Montes (7.464 Euros per capita).

En lo que se refiere a la productividad, medida a través del indicador PIB por activo, se observa, igualmente, un proceso de convergencia de los valores fronterizos con los ibéricos. En cuanto que en 2000 la productividad en la frontera era solamente el 77,47% de la ibérica, tres años después había aumentado hasta el 82,74%. En este proceso de convergencia se han destacado Zamora, Algarve, Cáceres, Salamanca, Duero, Ourense, Pontevedra y Alto Alentejo, territorios todos con crecimientos entre los 15 y los 18% del PIB por ocupado.

En definitiva, las dinámicas recientes registradas en la frontera en términos de producción, renta y productividad marcan un ligero proceso de convergencia en la

relación con el espacio ibérico. Pese a que la serie estadística aún es temporalmente muy reducida para que se pueda hablar de tendencias sostenibles, también es cierto que significa una inversión histórica en las tendencias seculares que caracterizaron el subdesarrollo del espacio rayano.

Dinámicas de producción, rentabilidad y productividad: cuadro resumen

Variable / indicador	Tendencias en la Frontera
PIB en relación a la Península Ibérica	Leve tendencia a la convergencia aunque el espacio ibérico presente una cuota reducida (7,75%) en relación a su peso demográfico.
Motores de impulso económico	Crecimiento de las obras públicas, desarrollo del turismo y de los servicios en centros urbanos y consolidación de nuevas culturas agrícolas.
Renta: PIB por habitante en relación a la Península Ibérica	Leve tendencia hacia la convergencia, aunque con una cuota del 70,94% del espacio ibérico.
Productividad: PIB por ocupado en relación a la Península Ibérica	Tendencia hacia la convergencia con una cuota en la frontera del 82,74% del espacio ibérico.

2.2.4. Dinámicas en equipamientos y servicios:

En relación a los equipamientos de salud la mayoría de los indicadores disponibles en el territorio de frontera muestran dotaciones inferiores a las del espacio ibérico, poniendo en evidencia el carácter periférico de la raya en la provisión de equipos y servicios de salud. En este contexto, se verifica que el espacio de frontera está subequipado en términos de: Hospitales por mil habitantes (valor del 80,6% en relación a la Península); Camas por mil habitantes (86,5%) y Médicos por mil habitantes (75,7%). En general, los territorios portugueses tienen un mejor nivel relativo de infraestructuras (camas), pero las provincias españolas cuentan con mayor dotación relativa de personal (médicos).

Sin embargo, al nivel de cuidados primarios, medido a través del indicador Centros de Salud por mil habitantes, presenta, en la frontera, valores que superan los del espacio ibérico: hay un Centro de Salud para cada 10.858 habitantes, en cuanto que en el resto de la Península las personas atendidas por cada Centro llegan a 19.417, o sea, casi el doble. La escasa densidad poblacional de la raya puede influir en los valores relativos de este indicador, ya que se trata de la dotación de un equipamiento básico que debe ser garantizado, una vez alcanzado un umbral demográfico administrativamente determinado, con relativa independencia del nivel de población atendida.

En cuanto al equipamiento educativo, los indicadores de la educación básica y secundaria reflejan el declive demográfico de los territorios de frontera ya que ambos presentan una tendencia regresiva, con disminuciones que se sitúan entre el 8% y el 11%. Al contrario, en el dominio de la educación infantil la tendencia es de una mayor demanda de estos servicios, ya que el número de alumnos ha aumentado el 2,15%,

como consecuencia del establecimiento de población inmigrante. Este crecimiento es especialmente patente en los territorios portugueses fronterizos.

En cuanto a la educación superior la situación es muy heterogénea. Hay áreas, como Miño-Lima, Cávado, Alto Trás-os-Montes, Alto Alentejo y Alentejo Central, en que entre 2000 y 2003 el número de estudiantes aumentó y otras, como Salamanca y Huelva, en que el total de alumnos decreció. Conviene, con todo, señalar el potencial del área de frontera relacionado con la localización de centros de enseñanza (e investigación) universitaria de gran importancia y tradición.

La Formación Profesional es aún muy deficiente en el territorio fronterizo, aunque ciertamente más desarrollada en el lado español. En el lado portugués, sin embargo, se ha producido en los últimos años una intensificación de la capacitación profesional de los jóvenes, lo que contribuirá en el futuro a una mejor adecuación de la mano de obra a las necesidades del mercado de trabajo.

En lo referente a los equipamientos culturales, los indicadores disponibles muestran una tendencia de crecimiento de las dotaciones fronterizas de forma que es posible identificar un proceso de convergencia entre la frontera y el espacio ibérico. Se considera, no obstante, que subsisten diferencias dotacionales significativas – positivas y negativas - entre ambos espacios: hay una sala de cine en la frontera para cada 17.361 habitantes y en el espacio ibérico una sala por cada 11.779 habitantes; en la frontera hay una biblioteca para cada 4.073 habitantes mientras que en el resto de la Península Ibérica a cada uno de estos equipamientos corresponden 9.606 personas.

En relación a los equipamientos turísticos, excepto en el Algarve, el territorio fronterizo está poco explotado en términos de turismo tradicional, el cual se ha desarrollado con mayor intensidad en el lado español de la frontera. Pontevedra, Salamanca-Zamora y Cáceres, en España, y el Algarve, en Portugal, son las áreas en que la oferta hostelera supera las medias de los respectivos países. En los últimos años, sin embargo, se viene incrementando la dotación de equipamientos, tanto en el extremo Norte de la raya como en la franja central del Alentejo, áreas que se están perfilando como nuevos destinos turísticos, asociados a un nuevo turismo rural y de la naturaleza.

Dinámicas en los equipamientos y servicios: cuadro resumen

Variable l/Indicador	Tendencias en la Frontera
Dotación de hospitales	Tendencia a la convergencia aunque posiblemente debida, entre otros factores, a la fuerte implantación de inmigrantes en los principales centros urbanos ibéricos.
Camas en hospitales	Se mantiene un retraso estructural en la frontera - 86,5% en relación al espacio ibérico.
Centros de salud	Aunque haya una mayor dotación relativa en la frontera, la tendencia de crecimiento es más del doble en el espacio ibérico.
Médicos	Existe un fuerte diferencial de dotaciones entre ambos espacios: a la frontera corresponde el 75,7% de la Península.
Educación infantil	Mayor demanda de estos equipamientos.
Educación básica y	Menor demanda como consecuencia de la dinámica

secundaria	demográfica.
Formación Profesional	Intensificación de la demanda , sobre todo en el lado portugués, aunque aún se mantengan niveles inferiores a las medias nacionales
Bibliotecas	Buena cobertura relativa con tendencia al crecimiento.
Salas de cinema	Tendencia a la regresión en la frontera por competición con otros formatos audiovisuales.
Oferta hostelera	Crecimiento de los establecimientos de pequeña dimensión que favorecen una capacidad de atracción creciente del territorio como destino turístico.

2.2.5. Dinámicas a nivel de las infraestructuras

En relación a las infraestructuras energéticas, en la frontera existe un déficit importante en el consumo de energía eléctrica por habitante, que es muy inferior a la media peninsular (0,0049 Mwh/hab). Globalmente, los consumos son superiores en el lado español y más intensos en los extremos norte y sur, donde los procesos socioeconómicos son más dinámicos (actividades turísticas y agrícolas), mientras que la zona central persiste como un territorio deprimido con graves carencias energéticas que podrían compensarse mediante el desarrollo de fuentes de energía renovables a partir del aprovechamiento de los residuos agrarios y forestales.

En lo que se refiere al transporte transfronterizo se registra que el tráfico de viajeros, creciente, se realiza fundamentalmente en automóvil debido a una deficiente red de transportes públicos. En el transporte de mercancías, pese a una red logística transfronteriza aún incipiente, hay que constatar que en los últimos años están surgiendo actuaciones importantes en lo que se refiere a la construcción de plataformas que permitan la consolidación de redes de comercialización transfronterizas y el acceso a los grandes mercados. Así, el transporte de mercancías por carretera continuó ganando importancia, en 2004, en relación a los años anteriores; el transporte marítimo, pese a su comportamiento irregular en los últimos años, está presentando tendencias de crecimiento; el transporte ferroviario, al contrario, revela un comportamiento regresivo.

En relación a los indicadores de uso de las nuevas tecnologías, los territorios de frontera presentan un retraso considerable en relación a la media ibérica. Así, el porcentaje de población fronteriza que utiliza ordenador (36% del total) está a 3,5 puntos porcentuales por debajo del de la Península, mientras que la población con acceso a *Internet* (27%) está 4,5 puntos en inferioridad en relación a la misma referencia. Dentro del conjunto de las regiones transfronterizas, Castilla y León, seguidas por Andalucía y Algarve, son las que más se destacan por el uso más generalizado de las nuevas tecnologías; las regiones portuguesas Norte, Centro y Alentejo, se perfilan como las que mantienen valores más negativos en este particular.

Todo esto está muy relacionado con la conectividad / accesibilidad del territorio fronterizo, aspecto en el que se ha apreciado, en los últimos años, una importante mejora de la permeabilidad entre ambos territorios rayanos, fruto del desarrollo de planes de infraestructuras viarias y, en el extenso perímetro fluvial, de las recientes conexiones a través de puentes.

Dinámicas en las infraestructuras de comunicación e información: cuadro resumen

VARIABLES / INDICADOR	TENDENCIAS EN LA FRONTERA
Consumo de energía eléctrica por habitante	Infraestructuras energéticas y niveles de consumo inferiores a las medias nacionales y peninsulares.
Número de plataformas logísticas de transporte	La red transfronteriza se está ampliando con la construcción de 6 nuevas plataformas a lo largo de la frontera.
Población que usa ordenador	El 36,32% de la población de la frontera, correspondiendo al 91% de la media ibérica.
Población que usa <i>Internet</i>	El 27,35% de la población de la frontera, correspondiendo al 86% de la media ibérica.
Accesibilidad	En los últimos años ha mejorado notablemente la conexión entre la frontera y los grandes centros urbanos ibéricos (IP 2, N-620....).
Conectividad	En los últimos años fueron abiertas nuevas conexiones viarias a través de puentes sobre el Miño y el Águeda-Duero

2.2.6. Dinámicas ambientales

El territorio de frontera constituye un verdadero corredor ambiental de gran biodiversidad que recoge una variada gama de ecosistemas naturales. Actualmente, más de 1.600.000 has están protegidas bajo la figura de Parques, Reservas y otros espacios y en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo en materia de protección, gracias a la aprobación de la Red Natura para la región biogeográfica atlántica (que en el futuro se complementará con la correspondiente a la región mediterránea, quedando cubierta toda la frontera), hecho que propició la existencia de más de 1.000.000 de has transfronterizas que disponen de algún instrumento de protección (PORN/PRUG/POAP).

Es importante, sin embargo, que estas unidades ambientales comunes, a diferencia del pasado, sean dotadas de planes de gestión y conservación comunes.

De otra parte, sabiendo que más de la mitad del perímetro fronterizo está compuesto por raya húmeda (Miño/Minho, Limia/Lima, Duero/Douro, Tajo/Tejo y Guadiana), existe una ocasión singular para una futura gestión conjunta de las cuencas hidrográficas que permita una lucha eficaz contra la contaminación derivada de las aún hoy insuficientes infraestructuras de tratamiento de aguas residuales, especialmente importante teniendo en cuenta el desarrollo turístico de algunas zonas transfronterizas. Igualmente, es la ocasión para asegurar el abastecimiento del territorio, muy castigado por la extensión de los regadíos tradicionales, grandes consumidores de recursos hídricos.

La recogida selectiva y el reciclaje de residuos constituyen un indicador importante en lo que se refiere a la calidad de vida de la población, y es representativo de la sensibilidad de las administraciones cara al mantenimiento de la calidad ambiental. La frontera presenta carencias significativas a nivel de infraestructuras de gestión de residuos. Del lado portugués la situación es incluso más precaria que del lado español,

(4% de recogida selectiva frente al 9% en el lado español), lo que hace necesario un importante esfuerzo de inversión, tanto en infraestructuras como en la gestión y conservación de sistemas de gestión de residuos eficaces.

Los incendios forestales constituyen una seria amenaza para el territorio rayano desde el punto de vista de la destrucción del bosque y del vasto patrimonio natural y paisajístico de la zona, así como por los importantes efectos socioeconómicos de ahí derivados. En los últimos años han sido puestos en marcha Planes de Lucha contra Incendios en ambos lados de la frontera que constituyen programas de emergencia para el establecimiento, tanto de los medios hídricos adecuados, como de campañas de vigilancia y medidas de sensibilización y formación. Aún así, continúa siendo necesario insistir en la intensificación de los esfuerzos en la prevención del que viene siendo uno de los problemas ambientales más acuciantes de la frontera.

En este cuadro ambiental definido por situaciones de riesgo potencial elevado, la protección de la naturaleza, tanto en la componente de recursos como en la de paisaje, merece una atención muy particular.

Dinámicas ambientales : cuadro resumen

Variable / indicador	Tendencias en la Frontera
Protección de espacios naturales	Importante esfuerzo de protección basada en la aprobación de instrumentos de protección y en la catalogación de espacios.
Consumo de agua	Se intensifica el consumo en los extremos Norte y Sur, debido a un mayor dinamismo socioeconómico, mientras que la zona centro mantiene niveles de consumo muy inferiores a la media peninsular.
Volumen de aguas residuales tratadas	En los últimos años se está intensificando el esfuerzo de inversión en infraestructuras de tratamiento de aguas residuales, pese a que la dotación del territorio continúe siendo deficiente.
% de recogida selectiva de residuos	Insuficiencia de infraestructuras y sistemas de gestión de residuos adecuados, más acentuada en el lado portugués.
Superficie afectada por incendios forestales	Territorio seria y crecientemente afectado por incendios forestales.

2.2.7. Dinámicas de la estructura del sistema de población

En los últimos quince años se ha producido un desplazamiento de la población desde los núcleos muy pequeños hacia las ciudades de media dimensión y hacia las capitales territoriales que presentan funciones urbanas más estructuradas. Esto pone de manifiesto un relativo desarrollo del sistema urbano y una cierta reducción de la ruralidad del territorio fronterizo que, no obstante, mantiene en zonas rurales cerca de un tercio de su población.

La frontera es un territorio heterogéneo relativamente a éstas dinámicas. Los extremos norte y sur se configuran como los espacios donde se concentra el crecimiento poblacional favorable a los núcleos mayores en detrimento de los más pequeños, que pierden población. En la franja central de la frontera, no obstante, persisten dinámicas demográficas regresivas, y los núcleos rurales de pequeña dimensión continúan siendo mayoritarios.

Dinámicas de la estructura del sistema de población: cuadro resumen

Variable / indicador	Tendencias en la Frontera
Distribución de la población en los municipios según su dimensión	Cierta reducción de la ruralidad. Concentración de la población fronteriza en municipios de media dimensión y capitales territoriales.
Estructura de población a lo largo de la frontera	Dinámicas demográficas heterogéneas, algo expansivas en los extremos Norte y Sur y regresivas en la franja central, aún bastante rural.

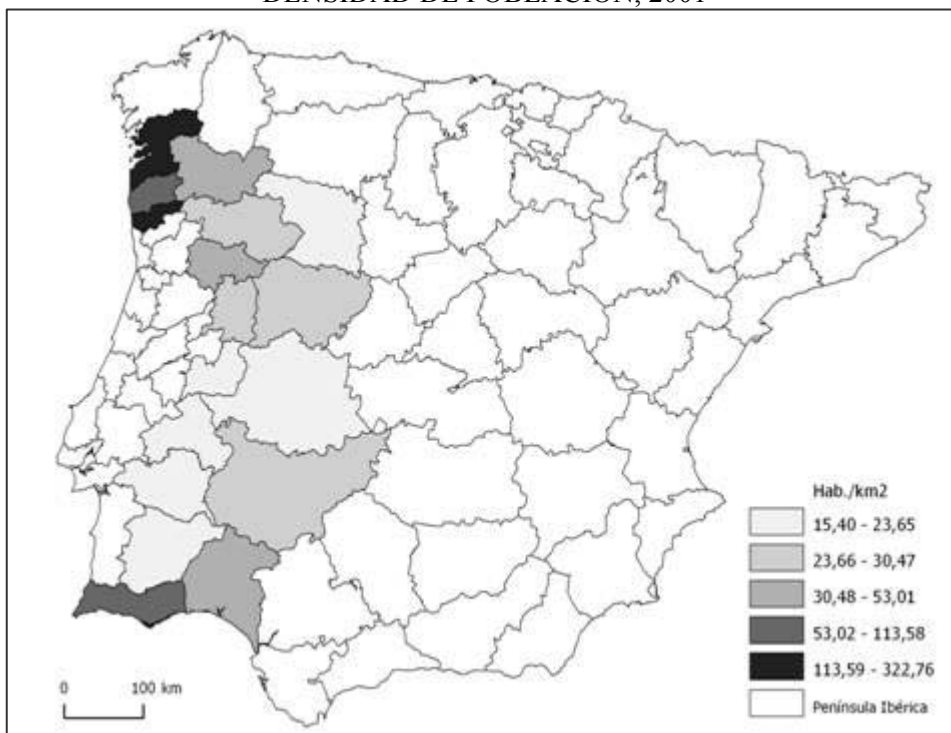
2.2.8. Diversidad regional

En los puntos 1.2.1 a 1.2.7 se han señalado los principales rasgos de la frontera luso-española desde una óptica territorial conjunta. Importa también señalar las profundas diferencias regionales que caracterizan este espacio fronterizo. El conjunto de mapas presentado en las páginas siguientes permite una lectura detallada de la diversidad regional. El cuadro siguiente resume las principales diferencias regionales.

Dimensiones del análisis	Principales diferencias regionales
Distribución de la población	La densidad de población distingue claramente las regiones litorales, sobre todo las del Norte, y las del interior. Los valores máximos se registran en el Norte Litoral de Portugal y en Galicia (Cávado – 323 hab/Km ² ; Pontevedra – 206; Minho-Lima – 114)
Dinámicas demográficas	Los crecimientos demográficos más intensos se han registrado en las regiones del litoral norte y sur así como en las NUT III que integran el corredor Lisboa-Madrid. Las regiones litorales son también las que presentan mayores cuotas de población joven, tanto debido a tasas de fecundidad relativamente elevadas (caso del Cávado) como por vía de inmigración (Badajoz, Huelva y Algarve)
Escolaridad	Los niveles de instrucción ilustran una diferencia acentuada entre las regiones españolas e las portuguesas. La situación más favorable se registra en Salamanca (59% de la población residente tiene por lo menos el nivel de escolaridad secundaria) y las más desfavorables en el Douro, Minho-Lima y Alto Trás-os-Montes (dónde menos de 1/5 de la población tiene aquel nivel de escolaridad)
Empleo	El empleo en el sector primario es cada vez más residual, excepto en Alto Trás-os-Montes, Douro y Beira Interior Norte dónde más del 25% de los trabajadores se encuentra aún en este sector. Los valores mínimos – por debajo del 10% - se registran en Salamanca, Pontevedra y Cávado. El empleo terciario diferencia bastante Portugal y España. Las excepciones a este patrón se encuentran apenas en el Algarve,

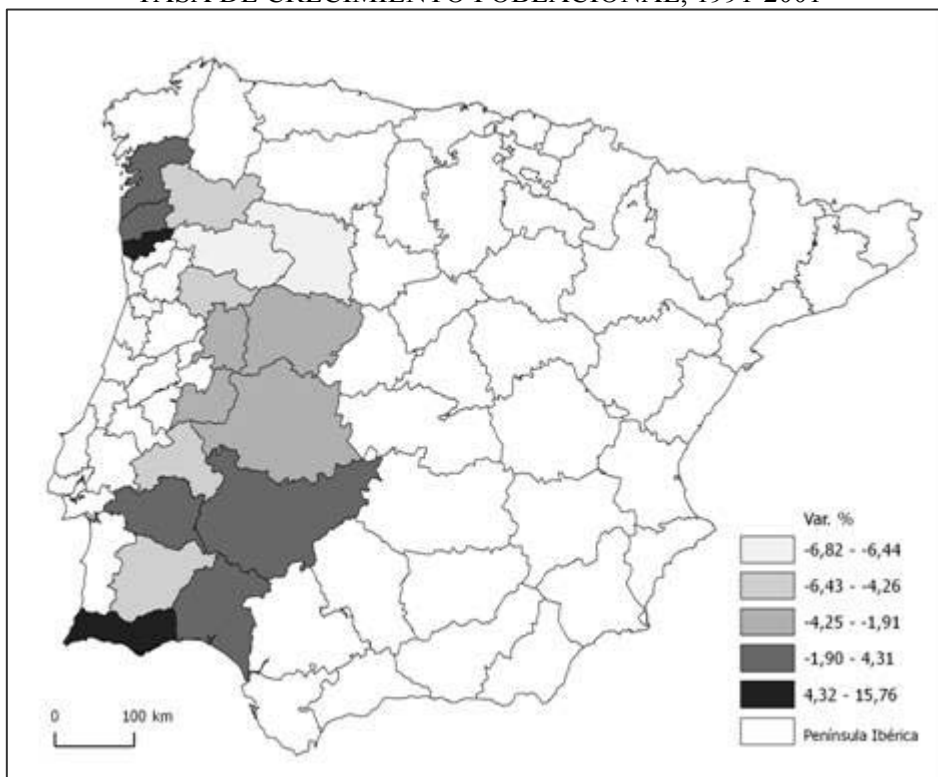
	debido a la actividad turística, y en el Bajo Alentejo, por vía de la importancia de los servicios públicos.
Rendimientos y productividad	También en este dominio se evidencia una fuerte diferencia entre España y Portugal. Contrariando, en cierta medida, esta diferencia surge en el Algarve, con valores próximos al de las regiones españolas y Badajoz con valores significativamente inferiores a los de las otras regiones de la España rayana.
Salud	El número de médicos por mil habitantes presenta valores regionales que traducen igualmente grandes divergencias entre los dos estados. Los valores mas críticos surgen en el Bajo Alentejo y en el Douro y la situación claramente más favorable se encuentra en Salamanca.
Turismo	También en el campo de la actividad turística se registra un patrón favorable en las regiones españolas. La gran excepción se encuentra en el litoral sur dónde el Algarve presenta el valor más elevado de nº de turistas por 1000 habitantes (2236 en el año de 2003).

DENSIDAD DE POBLACION, 2001



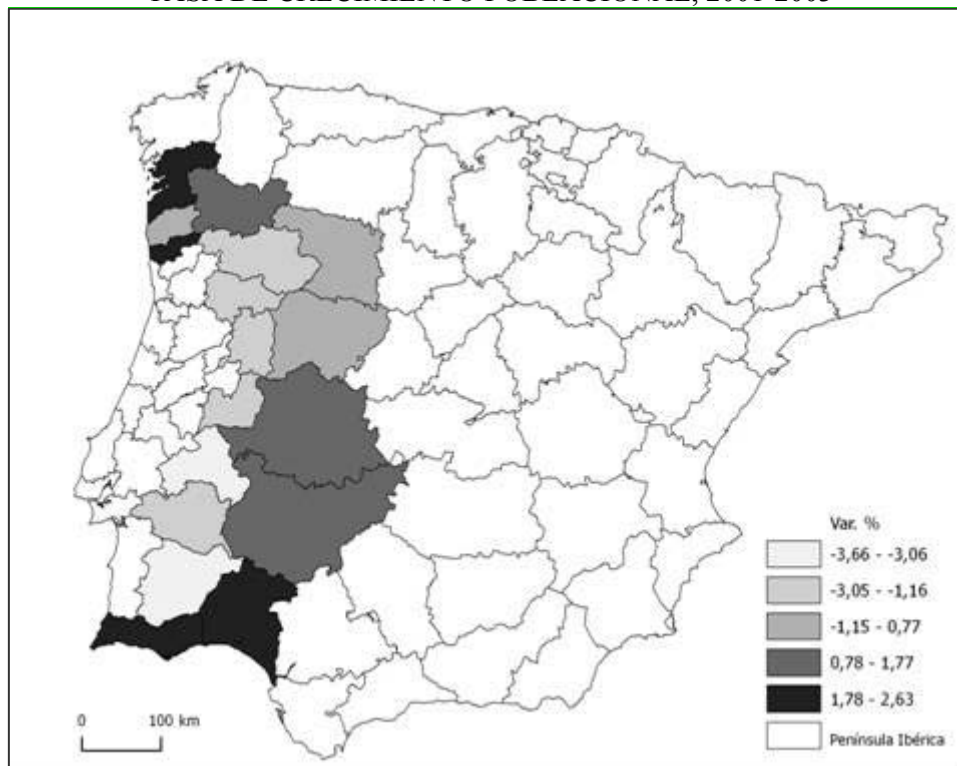
Fuente: ine.es / ine.pt

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, 1991-2001



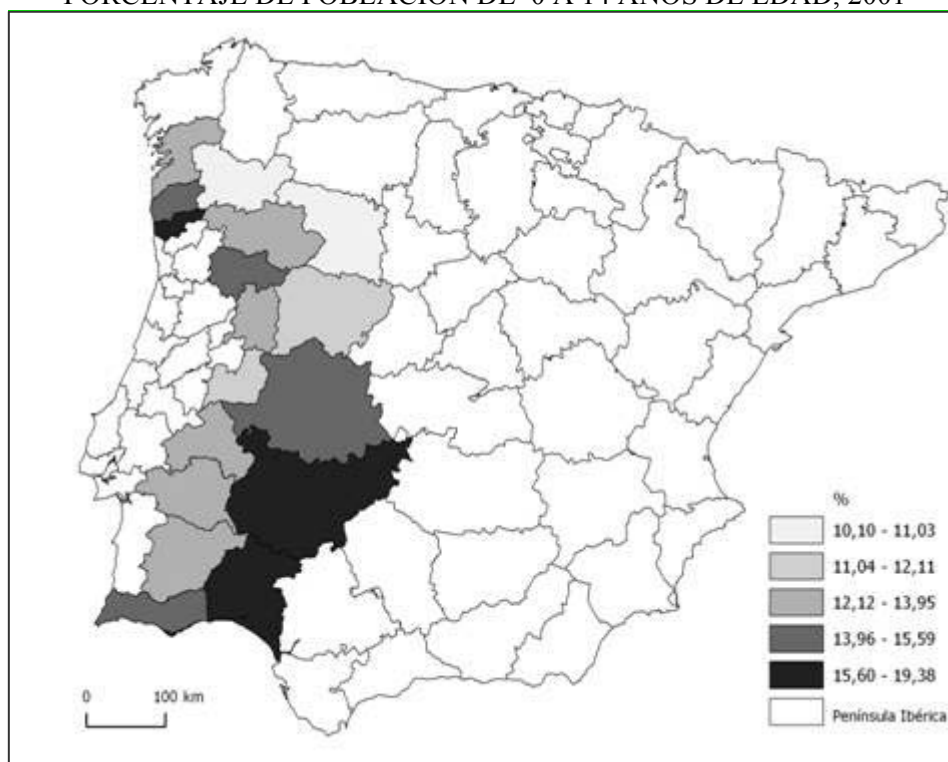
Fuente: ine.es / ine.pt

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, 2001-2003



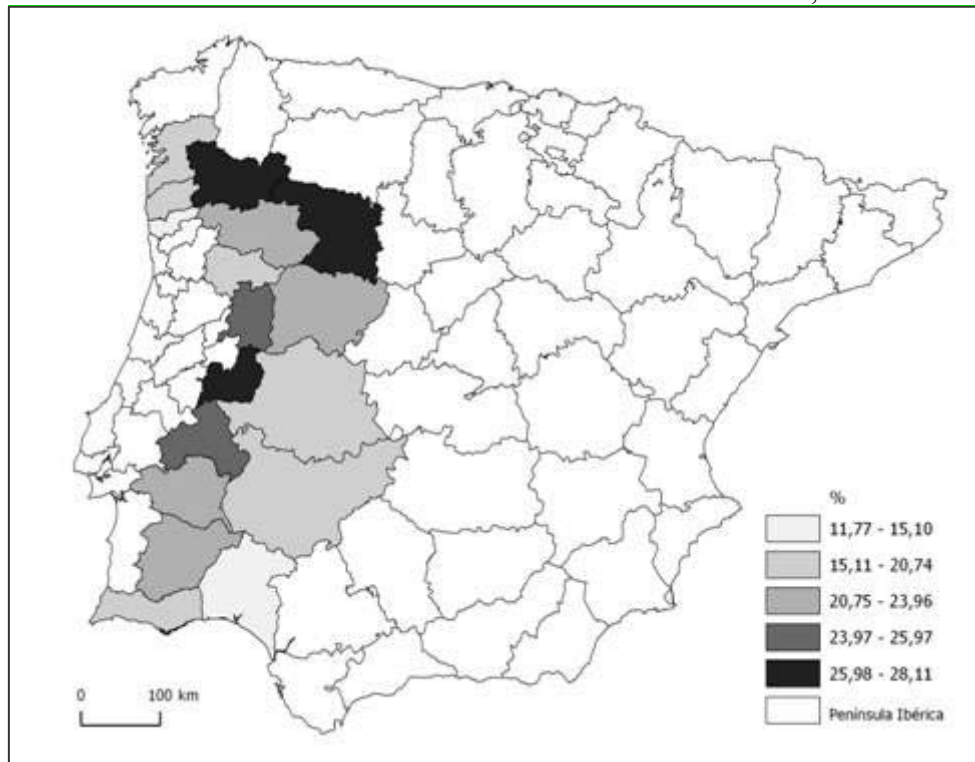
Fuente: ine.es / ine.pt

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD, 2001



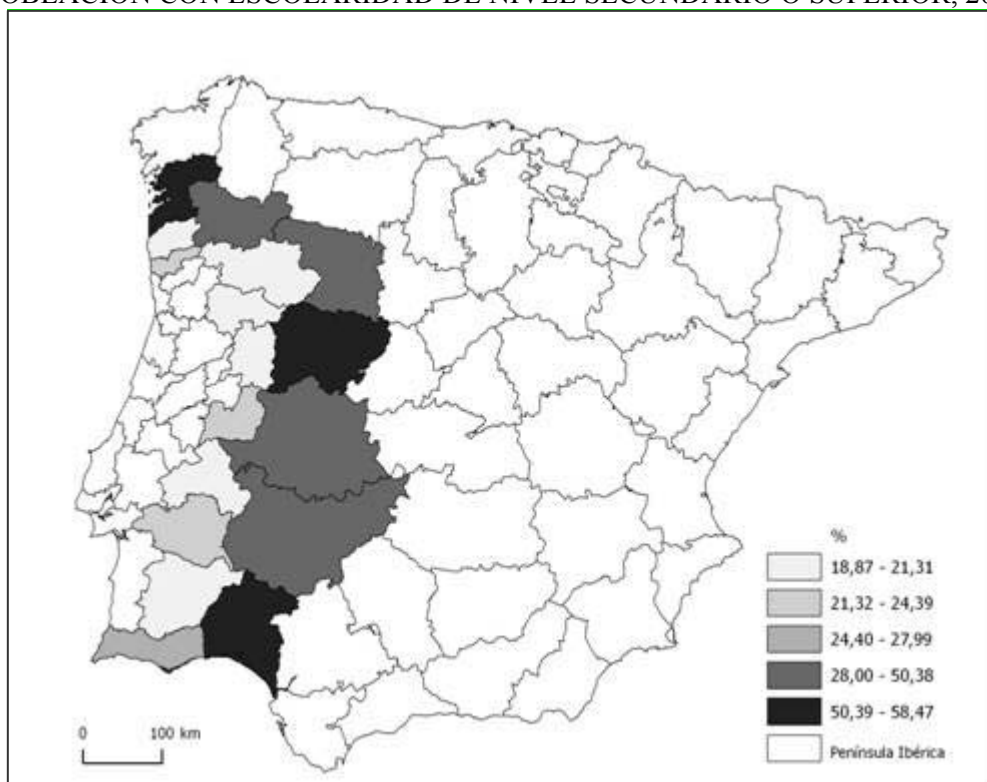
Fuente: ine.es / ine.pt

PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON 65 O MÁS AÑOS, 2001



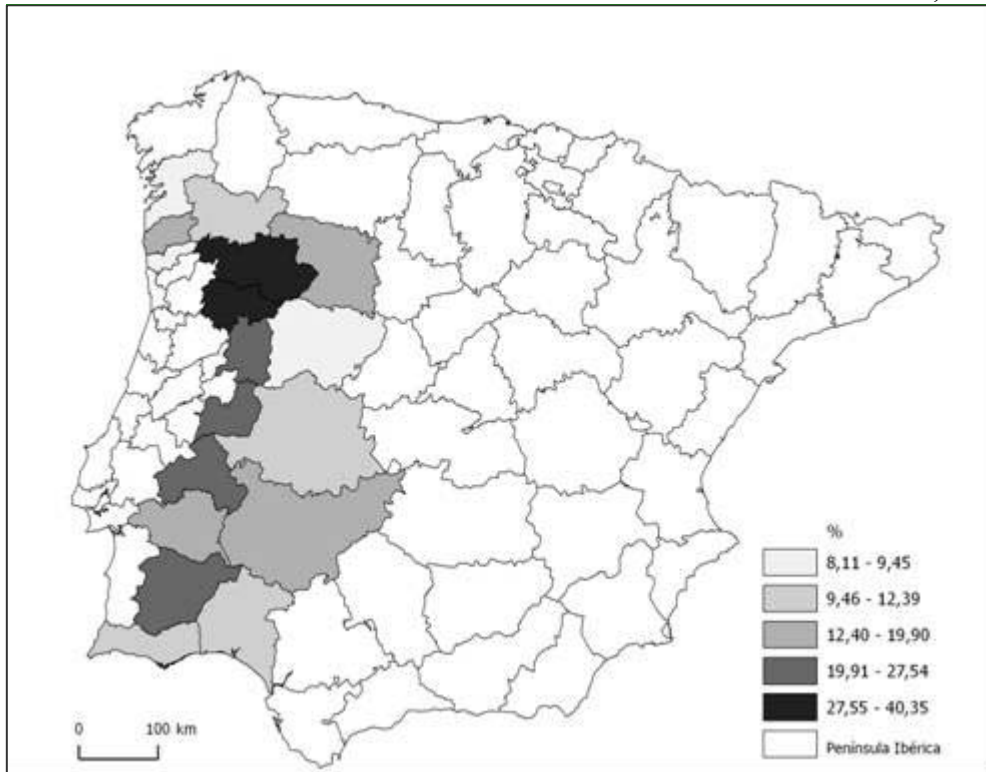
Fuente: ine.es / ine.pt

POBLACIÓN CON ESCOLARIDAD DE NIVEL SECUNDARIO O SUPERIOR, 2001



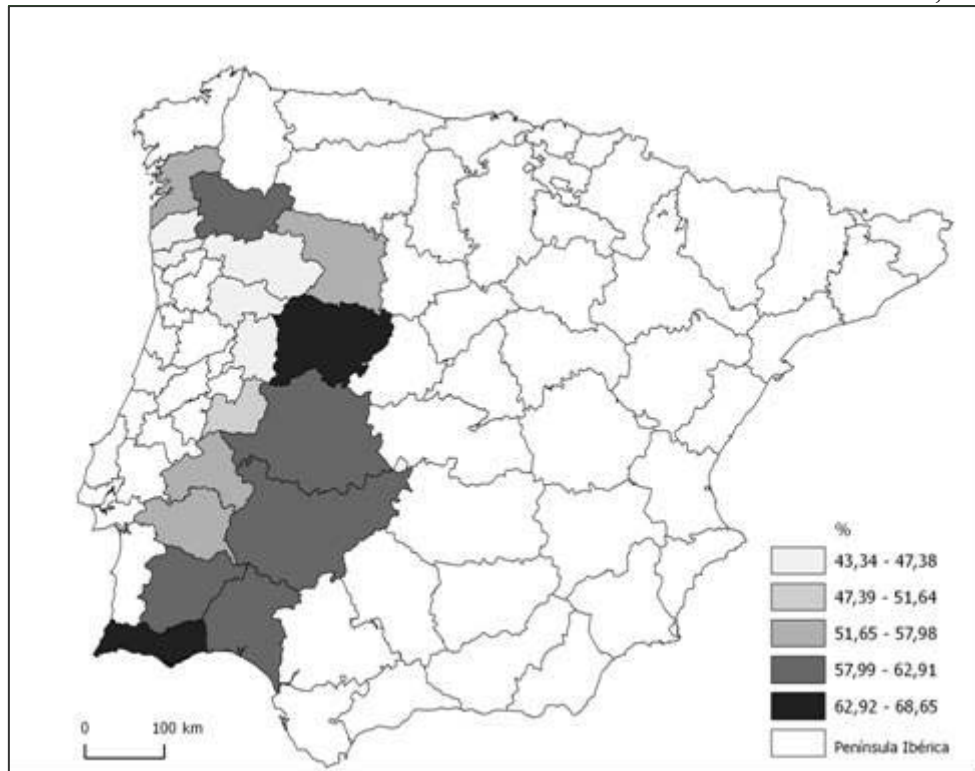
Fuente: ine.es / ine.pt

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EMPLEADA EN EL SECTOR PRIMARIO, 2003



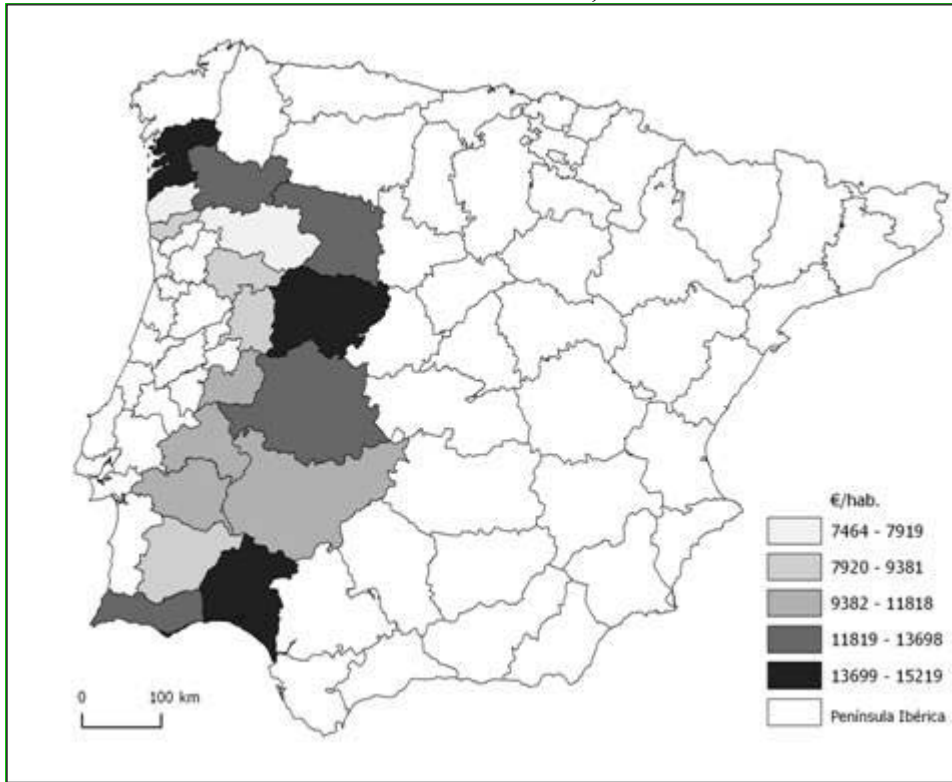
Fuente: ine.es / ine.pt

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EMPLEADA EN EL SECTOR TERCIÁRIO, 2003



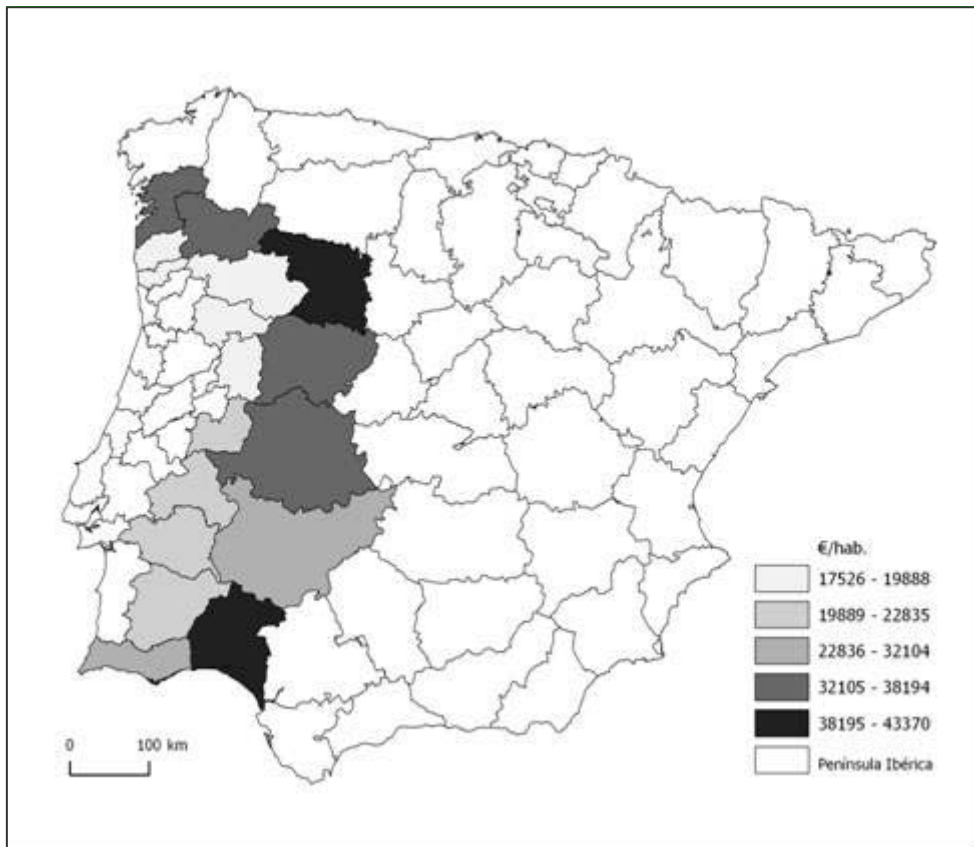
Fuente: ine.es / ine.pt

PIB POR HABITANTE, 2003

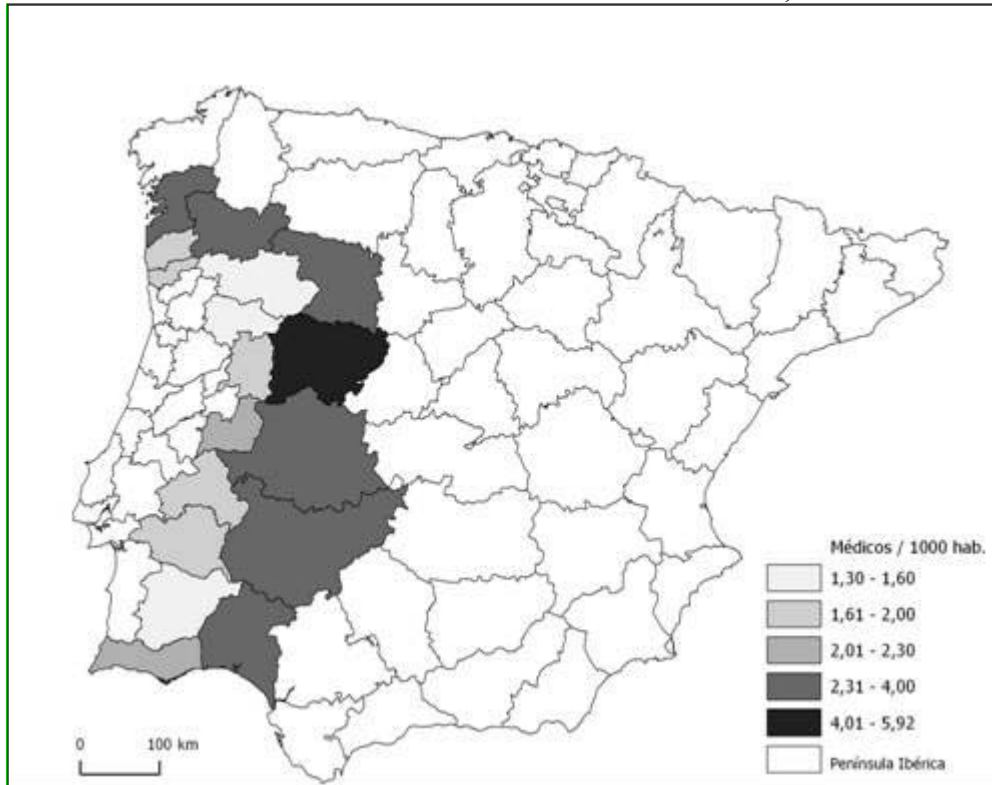


Fuente: ine.es / ine.pt

PIB POR TRABAJADOR (PRODUCTIVIDAD), 2004

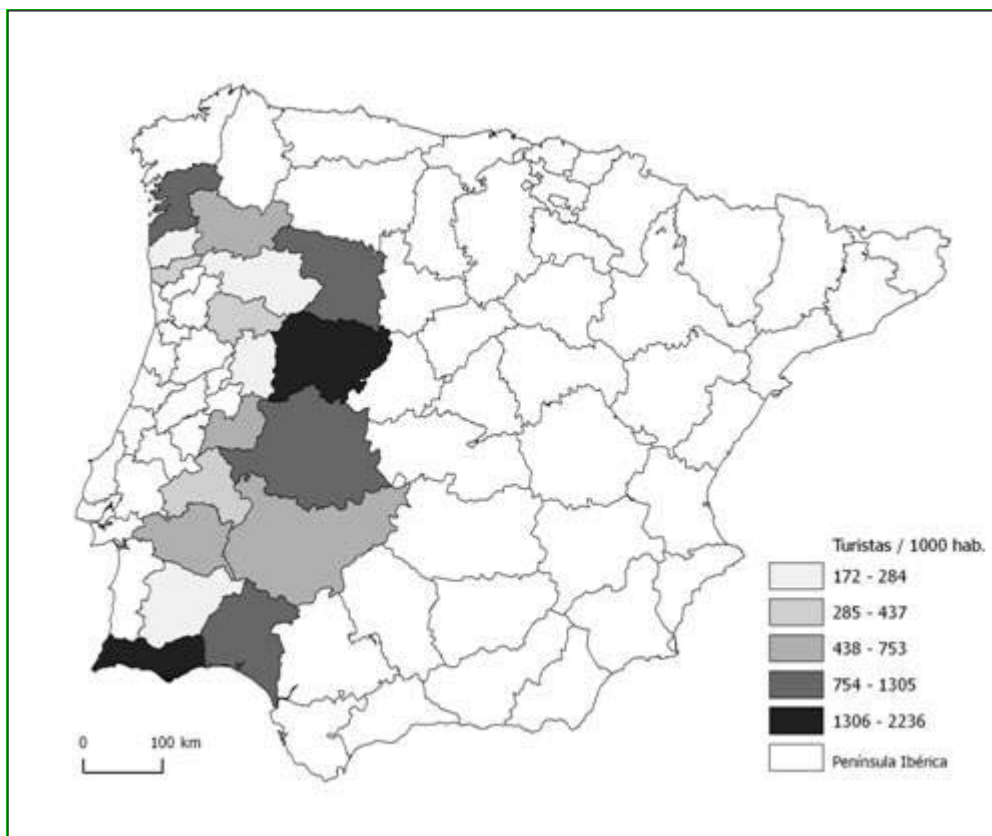


NÚMERO DE MÉDICOS POR MIL HABITANTES, 2000



Fuente: ine.es / ine.pt

NÚMERO DE TURISTAS POR MIL HABITANTES, 2003



Fuente: ine.es / ine.pt

3. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO DE FRONTERA: MATRIZ DAFO

3.1. NIVELES DE CONVERGENCIA EN LAS ÁREAS FRONTERIZAS

Con el objetivo de evaluar, de modo sintético, los niveles de convergencia en las NUTS III de frontera, se utilizan tres indicadores que resumen bien el desarrollo humano de los territorios¹ (i) la productividad, o sea el producto interior bruto por trabajador; (ii) la cualificación escolar, medida a través del porcentaje de población con educación secundaria o superior; (iii) el nivel de salud, medido a través de la tasa de mortalidad infantil que se mantiene, incluso en los países desarrollados, como un indicador bastante sensible a las variaciones de calidad de los cuidados de salud.

INDICADORES BASE DE LOS ÍNDICES DE CONVERGENCIA

	PRODUCTIVIDAD (PIB/EMPLEO) (1000€)			EDUCACIÓN SECUNDARIA O + (%)			MORTALIDAD INFANTIL (por mil)		
	1991	2001	Var% 91/01	1991	2001	var %91/01	1991	2001	var %91/01
Minho-Lima	8,8	20,4	131,3	16,6	19,6	18,1	10,8	5,4	-50,2
Cávado	9,1	20,6	125,8	19,9	22,6	13,3	10,8	5,8	-46,4
AltoTrás-os-Montes	10,9	21,6	98,1	18,1	19,5	7,6	16,7	6,7	-59,8
Douro	12,3	22,8	85,8	17,9	18,9	5,5	13,1	5,5	-57,9
Beira Interior Norte	11,0	22,6	105,1	19,5	21,0	7,8	12,3	5,7	-53,7
Beira Interior Sul	13,3	27,8	109,8	22,0	22,8	3,5	10,8	5,9	-45,2
Alto Alentejo	11,9	25,6	115,0	19,2	21,3	10,8	10,8	3,9	-63,8
Alentejo Central	10,5	24,4	132,1	22,5	24,4	8,6	9,3	4,1	-55,9
Baixo Alentejo	12,0	23,1	93,0	19,4	20,2	3,9	5,4	4,5	-17,3
Algarve	14,7	29,6	101,5	26,4	28,0	6,1	9,8	4,9	-49,8
Pontevedra	21,2	37,1	75,0	32,1	48,4	50,7	7,4	3,0	-60,0
Ourense	18,7	39,2	110,0	27,4	40,6	48,2	9,8	3,0	-69,1
Zamora	22,9	40,9	78,6	28,5	43,6	53,0	5,6	5,2	-8,0
Salamanca	24,6	43,9	78,3	34,9	50,1	43,6	7,5	4,5	-39,8
Cáceres	26,5	35,1	32,3	28,2	41,5	47,0	6,1	4,0	-35,0
Badajoz	20,9	38,9	85,8	27,6	40,8	47,9	6,9	4,2	-39,1
Huelva	25,6	45,0	75,7	28,9	46,9	62,1	8,1	3,2	-60,1
MÉDIA NUTS III FRONTERA TOT	16,6	31,1	95,1	24,7	32,0	26,0	9,4	4,7	-47,6
MÉDIA NUTS III FRONT. PT	11,4	23,9	108,3	20,2	21,8	8,3	11,0	5,2	-52,3
MÉDIA NUTS III FRONT. ES	22,9	40,0	74,6	29,7	44,5	50,2	7,3	3,9	-47,3
PORTUGAL	13,7	28,1	104,8	25,9	27,2	5,0	10,3	5,1	-50,6
ESPAÑA	26,4	44,6	69,4	34,2	51,6	50,8	7,3	4,2	-42,2

¹ Estos tres indicadores corresponden a las dimensiones utilizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la construcción del Índice de Desarrollo Humano.

La apreciación de los niveles de convergencia se refiere a las dinámicas registradas entre 1991 y 2001, período sobre el que ya es posible detectar los impactos de las políticas públicas de cooperación transfronteriza, así como aquellos efectos que corresponden a periodos temporales más extensos

Los niveles de convergencia son evaluados desde dos ópticas: la aproximación / separación entre las 17 NUTS III de frontera y (ii) la aproximación / separación de las NUTS III de frontera de cada estado en relación a los valores medios nacionales.

El cuadro siguiente revela que las tres dimensiones consideradas presentan tendencias distintas:

A - Productividad y condiciones de salud - convergencia muy significativa entre las 17 NUTS (entre 1991 y 2001, las desviaciones medias pasan respectivamente de 37,5 para 28,2 y de 31,3 para 23,2) y también entre las NUTS de cada estado y los respectivos totales nacionales (la situación desfavorable de las áreas de frontera se vuelve menos desfavorable o incluso favorable en el caso de la mortalidad infantil en España, dónde las NUTS de frontera registran en 2001 valores inferiores al total de España, especialmente en los casos de Pontevedra, Orense, Cáceres y Huelva).

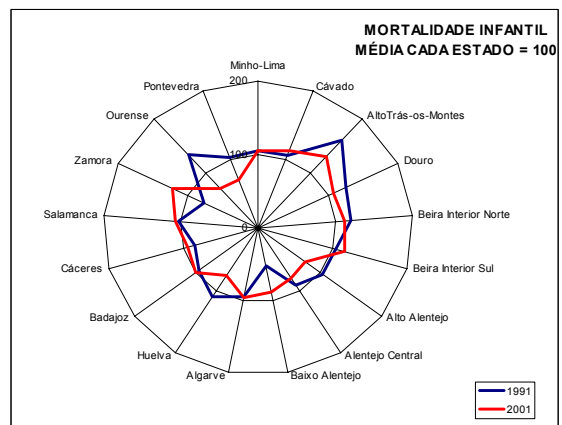
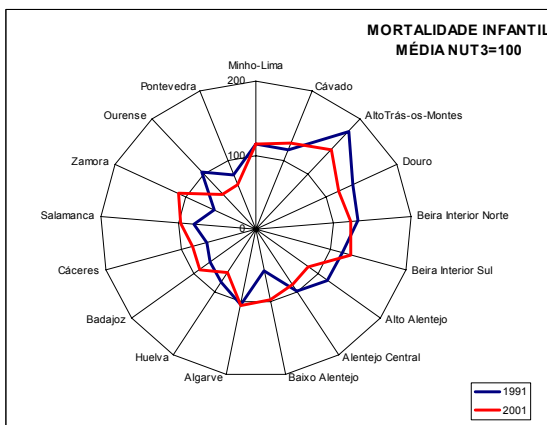
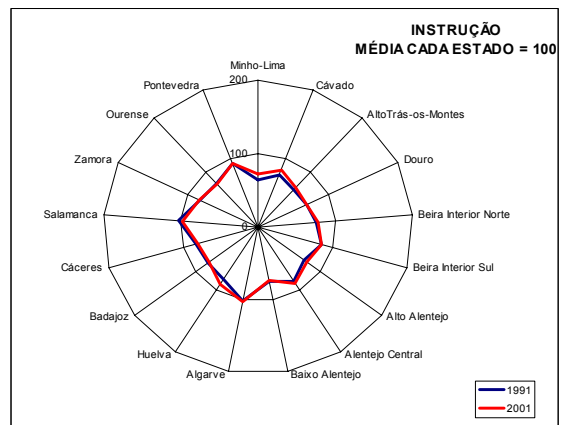
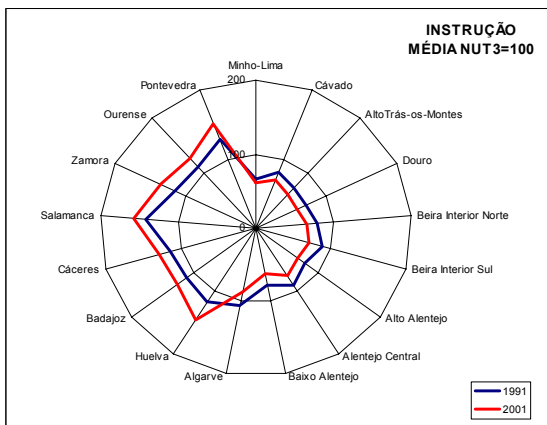
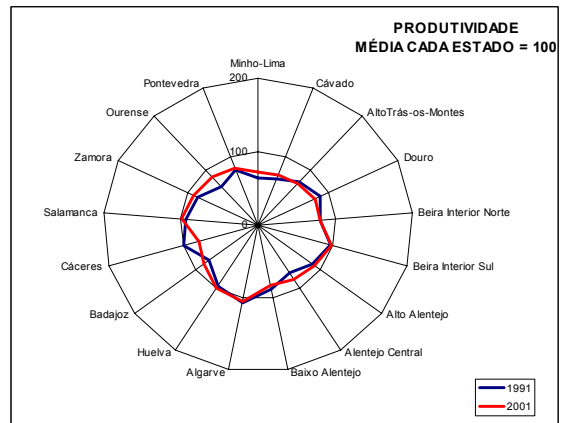
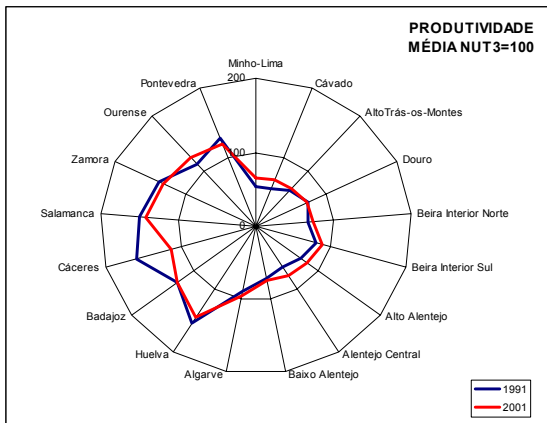
B - Escolaridad - gran divergencia entre las 17 NUTS de frontera derivado de la separación considerable entre las NUTS españolas y las portuguesas. Al nivel interno de cada uno de los estados, se registra una convergencia en Portugal (las áreas de frontera se aproximan al total nacional) mientras que en España, dónde se registró un progreso significativo de la escolaridad, se observa lo inverso, o sea, las NUTS de frontera se separan del total del país.

ÍNDICES DE CONVERGENCIA (desviaciones medias de números índices)

	PRODUCTIVIDAD (PIB/EMPLEO)		EDUCACIÓN SECUNDARIA +		MORTALIDAD INFANTIL	
	1991	2001	1991	2001	1991	2001
Desviación estándar de las NUTS III de frontera (media de las NUTS III=100)	37,5	28,2	22,4	37,3	31,3	23,2
Desviación media de las NUTS III portuguesas de frontera en relación a la media PT (Portugal=100)	-16,4	-15,0	-22,2	-19,7	6,4	2,7
Desviación media de las NUTS III españolas de frontera en relación a la media ES (España=100)	-13,0	-10,4	-13,3	-13,7	1,2	-7,8

Los gráficos presentados a continuación permiten ver la situación específica de cada NUT de frontera en relación al conjunto de las 17 NUTS y también en relación al respectivo país.

NÚMEROS ÍNDICE DE LA PRODUCTIVIDAD, EDUCACIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL



3.2. MATRIZ DAFO.

En las páginas siguientes se recoge una síntesis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del espacio de frontera organizadas según los ámbitos del diagnóstico.

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo de las telecomunicaciones. · Consolidación de producciones agroindustriales de calidad ligadas a valores patrimoniales. · Motor de ocupación en las áreas industriales de Cávado y Vigo. · En términos de productividad se registra cierta convergencia hacia los valores ibéricos. · Dinamismo económico asociado al desarrollo y revitalización de centros urbanos. · Capacidad atractiva de las ciudades de dimensión media. · Fuerte crecimiento del PIB fronterizo y ligero proceso de convergencia con la Península Ibérica. · Territorios con muy fuerte desarrollo del sector terciario como el Algarve o Salamanca. · Cierta estimulo demográfico como consecuencia del asentamiento de colectivos de inmigrantes, del retorno de emigrantes y del crecimiento natural positivo. 	<ul style="list-style-type: none"> · Las actividades primarias, de bajo valor añadido, mantienen un peso importante en la ocupación mientras que el sector terciario tiene una ocupación inferior a la media nacional. · Falta de adecuación de las cualificaciones a la modernización económica. · Territorio relativamente retrasado en cuanto a uso de nuevas tecnologías. · Despoblamiento de las áreas rurales del interior. · Dificultades de acceso a los grandes mercados. · Estructura empresarial débil que hace que el empleo crezca poco. · Escasa estructuración de las redes de comercialización. · Empleo muy dependiente de los servicios públicos. · Espacio periférico en términos productivos con escasa capacidad de generación / atracción de nuevas iniciativas productivas. · Bajo nivel formativo de la población fronteriza. · Escasa capacidad de movilización de recursos endógenos (inversión y recursos humanos). · Escasa movilidad laboral. · Fuerte envejecimiento de la población en la franja central. · La tasa de actividad es baja y divergente respecto a las medias nacionales, crecientes. 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalación de nuevos servicios de valor añadido, asociados al dinamismo urbano. · Condiciones ofrecidas por las nuevas tecnologías de la información. · Revalorización socio-cultural de actividades tradicionales y específicamente rurales. · Valorización de las actividades artesanales, especialmente en el campo agro-alimentario. · Fuerte expansión en el empleo en Salamanca y Extremadura. · Establecimiento de canales de intercambio de información y promoción de posibilidades de negocio. · Importante dinamismo del sector terciario en Salamanca y Badajoz y en las fronteras litoral sur y miñota. · Tendencia a la convergencia con la media peninsular por inversión de las tendencias seculares que ha caracterizado el espacio rayano. 	<ul style="list-style-type: none"> · La competitividad basada en la información y el conocimiento penaliza a las regiones más marginales. · Falta de mano de obra cualificada en las regiones del interior. · Reducción drástica de la población en las pequeñas localidades del interior. · Crisis estructural del sector agrícola. · Demasiadas expectativas respecto al turismo rural como motor del crecimiento económico. · Efectos de la disminución de los Fondos Comunitarios destinados al desarrollo rural y local. · Decadencia de sectores tradicionales sin reconversión económica. · Mejora del dinamismo económico basado sólo en factores coyunturales. · La cuota de empleo fronterizo disminuye en relación a la media peninsular · Tendencias demográficas regresivas en relación a la Península Ibérica. · Dudoso mantenimiento de los efectos a largo plazo sobre el empleo de la construcción de obra pública.

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
PROTECCIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> · Muy importante patrimonio cultural e histórico. · Importancia de la gran faja de Espacios Naturales que recorren la frontera. · Aprovechamiento de las acumulaciones de aguas públicas para fines lúdicos, deportivos y turísticos. · Grandes reservas de calidad ambiental y paisajística. · Zona de gran biodiversidad y capital natural. · Afirmación del turismo en el espacio rural, sobre todo en la parte norte de la frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> · Contaminación de algunas cuencas hidrográficas. · Insuficiente profundización en la gestión conjunta de los espacios naturales transfronterizos. · Insuficientes infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales. · Mala calidad de las aguas subterráneas. · Exceptuando el Algarve, insuficiente divulgación de los espacios y actividades turísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión conjunta de las cuencas fluviales. · Implementación de la Red Natura 2000. · Valorización del patrimonio. · Potencialidades turísticas más valorizadas teniendo en cuenta las grandes tendencias en este sector. · Del lado español existe un fuerte crecimiento de la construcción derivado del desarrollo de programas públicos de infraestructuras y el crecimiento residencial y turístico en Algarve y Huelva. · Integración en redes de revalorización del potencial turístico y de placer. 	<ul style="list-style-type: none"> · Emergencia/agravamiento de los problemas ambientales. · Extensión de los regadíos con técnicas tradicionales. · Degradación y contaminación provocada por la histórica actividad extractiva de la Faja Pirítica. · Destrucción del bosque. · Incremento de incendios forestales en el contexto de cambio climático esperado. · Pérdida de identidad local.

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo de observatorios territoriales transfronterizos. · Red viaria transfronteriza relativamente densa y con ejes de fuerte accesibilidad. · Importante esfuerzo de desarrollo de programas públicos de dotación de infraestructuras. · Gran producción de energía hidroeléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> · Escasa articulación de la red urbana. · Debilidad de la mayoría de los centros urbanos fronterizos portugueses. · Escaso desarrollo de las infraestructuras logísticas de transporte. · Dificultad de acceso debido a red de transportes públicos deficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> · Planificación territorial conjunta. · Articulación de una red logística transfronteriza. · Desarrollo de energías renovables, especialmente a partir de residuos agrarios, ganaderos y forestales 	<ul style="list-style-type: none"> · Los grandes pasos fronterizos provocan polarización y concentración de las dinámicas económicas y no generan enlaces en los territorios que atraviesan.

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ESTÍMULO DE LA COOPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> · Existencia de centros de enseñanza superior con potencial significativo. · Buena dotación con tendencia al crecimiento de las dotaciones culturales, sobre todo en equipamientos públicos. · La frontera presenta buenas dotaciones de equipamientos en Atención Primaria Sanitaria. · Primeras experiencias en la gestión conjunta de equipamientos a través de la cooperación transfronteriza. 	<ul style="list-style-type: none"> · Escasa oferta de equipamientos y servicios especializados. · Carácter periférico de la raya en provisión de equipamientos y servicios sanitarios. · Importantes obstáculos de naturaleza cultural para la cooperación / integración. · Instrumentos de regulación muy diferentes en ambos países. · Desajuste entre organización institucional y administrativa de España y Portugal. · Cultura de cooperación todavía débil. 	<ul style="list-style-type: none"> · Configuración de centros de servicios en Salamanca, Pontevedra Badajoz y Algarve y Huelva, que actúan como polos de centralidad urbana de alta importancia estratégica. · Movilización de los agentes y comunidades locales en torno a proyectos de cooperación. · Apoyo de los programas de cooperación transfronteriza. · Visibilidad externa del espacio fronterizo. 	<ul style="list-style-type: none"> · Riesgo de desinversión en equipamientos privados debido a su vinculación a las dinámicas demográficas. · Marginalidad de los socios más débiles en los procesos liderados por los las áreas de mayor dinamismo. · Masa crítica insuficiente para la instalación de servicios y equipamientos más especializados en las regiones del interior. · Incapacidad para iniciar un proceso de cooperación de nueva generación, basado más en la gestión conjunta de infraestructuras y equipamientos que en la multiplicación de éstos.

3.3 ASPECTOS MAS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO

Con objeto de mostrar la contribución de la matriz DAFO a la definición de los objetivos del PO (punto 6.1), se presenta a continuación un conjunto de conclusiones sobre los aspectos mas relevantes del diagnóstico.

A.- Crecimiento económico y empleo

En este ámbito, sobresalen los siguientes aspectos:

- Inadecuación de los perfiles laborales en el marco de la economía del conocimiento basada en la innovación y en el desarrollo tecnológico
- Atraso significativo en el desarrollo de la sociedad de la información, ligado tanto al déficit de profesionales, como a la falta de infraestructuras del territorio (por ejemplo, red de banda ancha)
- Debilidad de la estructura empresarial
- Fuerte dinamismo de los servicios de alto valor añadido en las principales ciudades del territorio fronterizo
- Potenciales endógenos relevantes en el ámbito de la agroindustria y de la revalorización de las actividades ligadas al mundo rural
- Necesidad de diversificar las actividades económicas, mas allá de las apuestas por el desarrollo turístico

B.- Protección y gestión ambiental

En este ámbito, sobresalen los siguientes aspectos:

- Contaminación de algunas cuencas hidrográficas y de las aguas subterráneas
- Tratamiento insuficiente de las aguas residuales
- Dificultades en la gestión conjunta de los recursos humanos y materiales en la prevención de riesgos
- Presión urbanística en la frontera sur
- Extensión y valor de los espacios naturales
- Importancia de los recursos hídricos subterráneos
- Consolidación del turismo rural en Norte- Galicia, constituyendo un modelo de referencia internacional

C.- Mejora de la conectividad

En este ámbito, sobresalen los siguientes aspectos:

- Despoblamiento de los espacios rurales con graves consecuencias en la fragmentación del territorio y dando origen a la constitución de un “archipiélago” de centros urbanos desconectados de su entorno
- Desarrollo exitoso de observatorios territoriales transfronterizos
- Red viaria densa con ejes de fuerte accesibilidad, pero que no aseguran una suficiente articulación de las redes urbanas regionales
- Deficiencias en las redes de transporte público

- Débil desarrollo de las infraestructuras logísticas e intermodales
- Masa crítica suficiente para el desarrollo de una red logística transfronteriza
- Desarrollo potencial de las energías renovables

D.- Estímulo a la cooperación

En este ámbito, sobresalen los siguientes aspectos:

- Fuertes obstáculos a la cooperación desde la óptica de gestión conjunta, ligados a instrumentos de regulación y procedimientos administrativos muy diferentes
- Intensa interacción entre los centros de enseñanza superior, registrándose un gran número de proyectos conjuntos
- Número creciente de iniciativas culturales conjuntas
- Experiencias positivas en el ámbito de la gestión conjunta de equipamientos
- Necesidad de sumar las demandas de un lado y otro de la frontera para constituir una masa crítica suficiente para ofertar servicios de salud especializados
- Potenciales ventajas competitivas para la puesta en marcha de estrategias empresariales comunes para la valorización de espacios periféricos, especialmente a través de compartir servicios cualificados como el marketing, la gestión financiera ó el diseño

**4. LAS PRIORIDADES DE LA PROGRAMACIÓN
DESDE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZA**

La redacción del programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 ha incluido la celebración de reuniones específicas con cada una de las áreas geográficas ó espacios de cooperación. En estas reuniones, a las que asistieron las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional y las Comunidades Autónomas, se identificaron las prioridades específicas de cada uno de estos espacios para el desarrollo de la cooperación transfronteriza.

ÁREAS DE COOPERACIÓN	ESPACIO GEOGRÁFICO
NORTE- GALICIA	Región Norte Comunidad Autónoma de Galicia
NORTE- CASTILLA Y LEÓN	Región Norte Comunidad Autónoma de Castilla y León
CENTRO- CASTILLA Y LEÓN	Región Centro Comunidad Autónoma de Castilla y León
CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO	Región Centro Comunidad Autónoma de Extremadura Región de Alentejo
ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE	Región de Alentejo Comunidad Autónoma de Andalucía Región de Algarve

4.1. ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- GALICIA

En el caso de Galicia-Norte de Portugal los ámbitos estratégicos para los próximos años son:

- Cooperación en el ámbito del mar
- Internacionalización de las PYMES de la Eurorregión (Promoción de la innovación y de la competitividad)
- Protección ambiental y desarrollo urbano sostenible
- Fomento de la Cooperación e Integración Social e Institucional

Cooperación en el ámbito del mar

El programa de cooperación en el dominio del mar (existe documento específico) se desarrolla en tres ámbitos: científico, tecnológico y cultural; económico y ambiental, habiendo sido seleccionados los siguientes temas de cooperación:

- Calidad del medio marino
- Recursos marinos
- Sector alimentario
- Biotecnología y nuevos productos
- Astilleros navales y náutica de recreo
- Cultura y turismo

El tratamiento de cada una de estas áreas temáticas deberá también considerar dos temas transversales: la formación y la investigación, el desarrollo y la innovación.

Internacionalización de las PYMES de la Euroregión (Promoción de la innovación y de la competitividad)

Con este objetivo se pretende desarrollar un conjunto de iniciativas / proyectos que:

- Promuevan la intensificación y diversificación de las relaciones entre empresas y entre asociaciones empresariales;
- Valoricen recursos productivos a partir de la creación y potenciación de las condiciones logísticas;
- Estimulen la creación de ambientes favorables para la cooperación empresarial, científica y tecnológica;
- Fomenten procesos de innovación y de desarrollo tecnológico realizados en conjunto por instituciones de I+D de ambos lados de la frontera;
- Valoricen y promuevan los recursos turísticos de la euroregión.

Concretar un conjunto de iniciativas de cooperación entre las regiones del Norte de Portugal y de Galicia en los ámbitos de la innovación y de la competitividad. En particular, se considera prioritario implementar instrumentos que promuevan la cooperación entre las dos regiones en las siguientes dimensiones:

- Creación y consolidación de redes institucionales entre agencias públicas y agencias del ámbito empresarial de las dos regiones, con énfasis en las agencias del sistema de Ciencia y Tecnología y del Asociacionismo Empresarial;
- Promoción de la movilidad del capital humano entre las dos regiones, a través de la organización de estancias profesionales interregionales;
- Promoción de consorcios de I+D con participación de instituciones de C&T y de empresas, así como organización de acciones de demostración y de transferencia de tecnología;
- Acciones de apoyo a la internacionalización de empresas con base en la cooperación entre empresas de las dos regiones, explorando el potencial de la Euroregión como plataforma para la adquisición de experiencias en los ámbitos del comercio y de las inversiones internacionales.

Protección ambiental y desarrollo urbano sostenible

Esta vertiente deberá estimular el surgimiento de sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento, pudiendo tener expresión en dos áreas de intervención complementarias:

Valorización, promoción y conservación ambiental de los recursos naturales

Concretar un conjunto de iniciativas / proyectos que:

- Protejan, integren y promuevan los recursos naturales de los territorios transfronterizos especialmente en los sectores del agua y de la protección de la naturaleza;
- Promuevan las condiciones necesarias para la sostenibilidad en las áreas del medio ambiente, los espacios naturales y los recursos hídricos de las zonas de frontera, particularmente los recursos comunes como es el caso de los Ríos Miño y Lima, del Parque Nacional da Peneda-Gerês y del Parque de Montesinho.

Desarrollo urbano sostenible

En este dominio se pretende crear las condiciones para la concreción de un conjunto de acciones / proyectos orientados a la valorización de las vocaciones

funcionales de las ciudades y la creación de redes de ciudades, en la perspectiva de un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económica y socialmente más fuertes y el resto de la red urbana de la eurorregión.

Fomento de la Cooperación e Integración Social e Institucional

Concretar un conjunto de iniciativas / proyectos que:

- Estimulen y desarrollen servicios comunes;
- Fomenten la utilización compartida y/o en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio,
- Promuevan una mayor integración sociocultural entre las poblaciones rayanas;
- Dinamicen la cooperación entre entidades de la administración pública regional, agentes económicos, sociales y culturales de los dos lados de la frontera

En suma, se pretende implementar la gestión y construcción conjunta de equipamientos colectivos por entidades fronterizas, teniendo en cuenta el principio de la racionalización de equipamientos en la zona de frontera.

4.2. ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- CASTILLA Y LEÓN

Prioridades en esta área:

1. Competitividad, promoción del empleo y desarrollo económico

- Modernización de la estructura productiva
- Aumentar las inversiones en I+D y ampliar la cobertura de la sociedad de la información
- Favorecer la transferencia tecnológica (partenariados Universidad-empresa)
- Internacionalización de las PYMES
- Movilidad del Capital Humano
- Valorización del eje Douro/Duero especialmente en los temas de Paisaje, Cultura, Vino y Turismo
- Promoción del turismo natural y turismo rural
- Fomento de la especificidad de la industria agroalimentaria.

2. Protección ambiental y desarrollo urbano sostenible

- Prevención y conservación del patrimonio natural
- Mejorar la eficiencia energética
- Promover innovaciones ambientales
- Prevención de catástrofes naturales
- Conservación del Patrimonio histórico.

3. Consolidación de estructuras de comunicación:

- Gestión de la cuenca hidrográfica del Douro/Duero
- Urbanismo sostenible

- Coordinación de grandes actuaciones: sistemas basados en la logística
- Capilaridad del espacio de frontera y comunicaciones intermodales

4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional

- Reforzar la cooperación entre entidades de la administración pública regional, agentes económicos, sociales y culturales de los dos lados de la frontera
- Promover una mayor interacción cultural y social entre las poblaciones rayanas
- Desarrollo de servicios comunes
- Fomento de la utilización compartida y/o en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio

4.3. ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- CASTILLA Y LEÓN

En una perspectiva europea, hay una fuerte continuidad entre las realidades de ambas regiones, que parten de una posición privilegiada en un contexto ibérico, asegurando la unión entre Portugal/España y Europa, y entre el noroeste peninsular y las capitales ibéricas.

El territorio de estas dos regiones es atravesado por importantes infraestructuras de transportes –viarias y ferroviarias- que generan la unión entre Portugal y Europa y entre las regiones del norte y noroeste de la península (Norte de Portugal, Galicia, Cantabria, Asturias, País Vasco) y las capitales ibéricas Lisboa y Madrid. Estas infraestructuras de transportes aseguran aún más la articulación entre los espacios más dinámicos de ambas regiones: el litoral de la Región Centro (Aveiro, Coimbra, Leiria y Viseu) y las principales ciudades de Castilla y León (Salamanca, Valladolid, Burgos y León).

Con base a estas realidades se parte en ambas regiones de una posición estratégica en infraestructuras de transporte a nivel internacional, debidamente reconocida a nivel europeo a través de su integración en la Red Transeuropea de Transportes (Eje Multimodal Portugal/España – Europa) y concretizada en el “Corredor Irún-Portugal” espacio sobre el que se apoya la estrategia de cooperación “MIT – Movilidad, Innovación y Territorio”.

Este eje, con una extensión superior a 600 km. se prolonga (entre ambas regiones) desde los puertos marítimos de Aveiro y Figueira da Foz, en la Región Centro, hasta el límite de Castilla y León, ya próximos a la frontera franco-española de Irún-Hendaya.

El eje viario, constituido por la A25 (IP5) en la Región Centro y por la A62 (autovía de Castilla), aún no está totalmente en funcionamiento con carácter de autopista, estando prevista su conclusión para 2008, al contrario que el resto de la uniones entre Portugal y España por autopista (Valencia/Tuy – Norte/Galicia; Elvas/Badajoz – Alentejo/Extremadura y Vila Real do Santo António/Ayamonte – Algarve/Andalucía). Sin embargo, la frontera Vilar Formoso/Fuentes de Oñoro tiene el mayor movimiento de mercancías (pesadas y ferroviarias) de las fronteras luso-españolas.

Este corredor se articula fuertemente con un importante conjunto de ciudades de ambas regiones que se localizan directamente sobre este eje: Aveiro, Viseu y Guarda en la Región Centro; Salamanca, Valladolid y Burgos en Castilla y León.

La estrategia de cooperación “MIT – Movilidad, Innovación y Territorio” tiene como objetivo promover la valoración de esta realidad territorial a través del desarrollo de la cadena de valor de las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transportes que están contruidos o en vías de construcción:

- Atrayendo nuevas actividades económicas;
- Potenciando nuevas polarizaciones industriales;
- Creando servicios con mayor valor añadido;
- Incentivando la innovación y el desarrollo tecnológico asociado a toda la problemática de la movilidad, de los transportes y de las comunicaciones.

Las múltiples interrelaciones que estas infraestructuras de movilidad establecen con el territorio, potencian un abanico variado de temáticas que serán objeto específico de reflexión. En consecuencia, la estrategia de cooperación se centrará en el desarrollo de las siguientes áreas de trabajo:

- Transportes y logística;
- Ordenación del territorio;
- Industria, comercio y servicios;
- Innovación y desarrollo tecnológico;
- Turismo;
- Medio Ambiente y desarrollo sostenible.

4.4. ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO.

Las regiones de Extremadura en España y de Alentejo y Centro en Portugal comparten importantes rasgos identificativos que resultan, aparte de su contigüidad física, de una gran diversidad de realidades territoriales, económicas y sociales, dada la gran extensión territorial del conjunto de estas tres regiones: desde el Atlántico hasta al centro de la península, en el cruce de los ejes de unión entre las áreas metropolitanas de Oporto y Lisboa y la capital española, Madrid.

La dimensión territorial y la coexistencia de un mosaico de formas de organización del territorio y de los diversos perfiles económicos, pero principalmente una comunión de objetivos de desarrollo, requieren un nuevo abordaje en el proceso de cooperación transfronteriza entre las tres regiones.

Teniendo en cuenta los presupuestos identificados anteriormente y los objetivos presentados, las regiones de Alentejo, de Centro y de Extremadura pretenden asentar su estrategia de cooperación para el próximo período de programación (2007-2013) en tres líneas de acción:

- Cooperación territorial: Valorar en conjunto los territorios próximos de la frontera marcados por importantes recursos naturales donde es necesario articular las políticas de ordenación y desarrollo regional: **particularmente**, las cuencas del Guadiana (con especial énfasis en los territorios circundantes del

embalse de Alqueva), del Tajo (con especial atención para el Tajo Internacional) y el desarrollo de las redes de accesibilidad.

- Cooperación temática: Concentrar esfuerzos en abordar conjuntamente temas estratégicos para las tres regiones: la extensión y aplicación de las nuevas TICs, las energías renovables y la investigación y desarrollo tecnológico.
- Cooperación sectorial: Asegurar una buena articulación transfronteriza al nivel de los diferentes sectores económicos y sociales, aquellos que pueden contribuir más significativamente al desarrollo de las tres regiones: actividad empresarial, turismo, agricultura y desarrollo rural, protección, prevención, conservación y restauración del patrimonio natural, así como la prevención de catástrofes naturales (incendios, erosión y avenidas asociadas a fenómenos erosivos...), cultura, educación, formación profesional, juventud y deporte.
- Cooperación institucional: Poner en valor el acervo de los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas.

4.5. ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE.

Las áreas de intervención a priorizar en el próximo período de programación se pueden agrupar en tres grandes grupos de iniciativas:

1. La ordenación y dotación infraestructural de la cuenca del Guadiana como guía de diversificación y consolidación de la oferta turística de ambas regiones.
2. La profundización de la cooperación de las instituciones de los Sistemas Científicos y Tecnológico de ambas regiones.
3. La consolidación de la Comunidad de Trabajo Algarve-Andalucía.

Esta lista de prioridades debe conjuntarse con una fuerte concentración de la capacidad de inversión financiera disponible, localizada de forma que las prioridades ordinales efectuadas reflejen claramente la diferenciación de los montantes.

Puede con todo admitirse la existencia de una cuarta vertiente de proyectos que corresponde a proyectos de base territorial de expresión limitada que puedan crear un campo de experimentación de nuevas ideas y procesos de articulación entre agentes y a continuación de apoyo a proyectos de cooperación en la esfera empresarial que hayan sido promovidos en períodos de programación anteriores.

El objetivo central de la cooperación transfronteriza en el próximo período de programación pasaría así a estar centrado en la creación de condiciones para el desarrollo de las regiones menos desarrolladas la cual debería ser dotada de instrumentos de planificación del territorio, coherentes y consistentes a ambos lados de la frontera, que soporten la creación de instrumentos de ordenación territorial y de planificación de infraestructuras.

Esta propuesta asienta así el conjunto de recursos a crear desde un plano integrado de desarrollo a ambos lados de la frontera fluvial lo cual puede ser utilizado como

elemento de partida en la elaboración y revisión de los instrumentos de ordenación del territorio.

Igualmente la planificación de las nuevas accesibilidades indispensables al desarrollo de la sub-región (una nueva travesía del Guadiana o a la posibilidad de establecer una unión ferroviaria con Huelva) sería siempre soportada por un instrumento global de planificación del desarrollo que fije la viabilidad coste-beneficio de las diferentes opciones.

El objetivo final sería naturalmente crear condiciones para la fijación y atracción de población a las regiones fronterizas, en un marco de desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales sostenibles.

Así sería de particular relevancia la afirmación del eje entre Faro/Olhao/Loulé y Huelva, en el marco de las relaciones Sevilla/Lisboa, el cual, por efecto de masa, tenderá a tener un proceso de desarrollo más rápido.

Por su lado el apoyo a la cooperación entre los Sistemas Científicos y Tecnológicos regionales deberá tener como racionalidad central la creación de condiciones para la exploración de los recursos endógenos de las regiones y el aumento de la masa crítica de conocimiento movilizable por el sector empresarial. Se trata de crear un sistema que apueste de forma coherente por la creación y transferencia del conocimiento para el sector empresarial, creando nuevas oportunidades de inversión y aplicando las oportunidades de las actividades existentes, y no con la creación de un sistema local suplementario a los sistemas de financiamiento de las actividades de I+D ya existentes en ambos países. Se debe en este momento enfatizar, que las oportunidades de apoyo a la investigación socioeconómica sobre los fenómenos de permeabilidad de las fronteras, no son suficientemente cubiertos por los sistemas estadísticos nacionales. Los fenómenos de pendularidad que aparecen ya hoy en día constituyen, en este ámbito, un campo relevante para la investigación (como los fenómenos de trabajo transfronterizo – portugueses que residen en España y trabajan en Portugal, y viceversa- y las particularidades asociadas al comercio transfronterizo por particulares residentes en ambos lados de la frontera).

Finalmente la permeabilidad de la frontera a la inversión, puede constituir otro objeto de estudio que podrá alterar significativamente lo que se considera como el conocimiento de “sentido común” que se tiene sobre los cambios económicos transfronterizos.

Asimismo, tanto en el plano de investigación tecnológica como en el plano de investigación socioeconómica aplicada, existen amplios márgenes para la cooperación entre las estructuras de los Sistemas de I+D de Algarve y Andalucía (los que, naturalmente, pueden y deben ser asociados con los correspondientes de Alentejo) desarrollados en un plano de trabajo cooperativo conjunto en que el componente transnacional se afirme como una plusvalía de especial relevancia.

Finalmente, cabe destacar la necesidad de estabilizar y profesionalizar los sistemas transnacionales de apoyo a la cooperación, llamados Comunidades de Trabajo. Siendo reconocido el importante papel que este tipo de estructuras puede tener en la creación de marcos estables de relación entre los agentes de ambos lados de la frontera, en este caso de mayor importancia debido a las asimetrías evidentes entre las regiones. Esta

estructura puede tener un papel relevante en la gestión de los recursos que pueden ser localizados como estímulo de iniciativas de base endógena (tanto asociativas como del tercer sector) superando algunas de las dificultades administrativas que han sido recurrentemente identificadas en las sucesivas convocatorias de INTERREG.

4.6 OBSERVATORIO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Finalmente, como actividad transversal de las cinco áreas de cooperación, se contempla la elaboración de un Observatorio de Cooperación Transfronteriza (OCT). El OCT pretende crear dispositivos de observación de carácter transfronterizo articulados en red, con vista a anticipar y a acompañar los procesos de cooperación local, regional y transfronteriza, en su impacto sobre el desarrollo regional y local, desde la óptica de una gestión sostenible de los recursos humanos, el desarrollo y la cohesión social y la mejora de la competitividad empresarial e institucional.

Se fundamenta en la creación y análisis de indicadores que inciden sobre las actividades de cooperación y relacionamiento transfronterizo que permitan comparar la realidad observada en cada una de las regiones incluidas. La creación de este instrumento se basa en el presupuesto de que es necesario recoger información que ayude a la toma de decisiones adecuadas para la consecución de más elevados niveles de cohesión económica y social entre los espacios más desarrollados y los espacios transfronterizos de la Unión Europea; espacios estos que, especialmente, en Portugal y en España constituyen desde hace siglos áreas con problemas de desarrollo debido a circunstancias políticas, geográficas, etc...siendo por todos los motivos urgente superar esta situación para las poblaciones que allí residen.

4.7 RESUMEN Y CONCLUSIONES

Como conclusión transversal a todas las áreas de cooperación, pueden identificarse las siguientes prioridades para la programación transfronteriza:

- un componente de **competitividad territorial**, asociado a la puesta en valor del territorio mediante la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación, internacionalización empresarial, dotación de infraestructuras o la especialización en actividades económicas de alto valor
- un componente de **sostenibilidad territorial**, asociado a la conservación y promoción de los recursos naturales, ambientales y culturales, así como a la prevención y lucha contra catástrofes naturales, singularmente los incendios forestales
- un componente de **cooperación territorial**, asociado al fortalecimiento de la cooperación e integración social e institucional de los colectivos rayanos

**5. DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES
SELECCIONADAS PARA LA COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZA**

5.1. PROCESO DE LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA

La programación transfronteriza España- Portugal fue definida en base a las orientaciones emanadas del encuentro realizado en Vila Viçosa en Enero de 2006. En este encuentro, los dos Estados acordaron promover la programación de la Cooperación Transfronteriza para el periodo 2007-2013 basada en los siguientes principios:

- a. *Principio de Concentración*, que determina la estructuración del Programa Operativo en un número limitado de prioridades temáticas
- b. *Principio de Selectividad*, que asegura, a través del previo establecimiento de criterios objetivos de selección de candidaturas, que los proyectos seleccionados contribuyen efectivamente a la consecución de las prioridades temáticas establecidas y aseguran la implicación activa de los socios españoles y portugueses en los proyectos objeto de financiación
- c. *Principio de Sostenibilidad Económico- Financiera*, que garantiza que los proyectos apoyados reúnen condiciones adecuadas de viabilidad
- d. *Principio de Aumento de la Escala de Intervención*, que propicia las condiciones necesarias para asegurar que los proyectos financiados reúnen condiciones, en términos de masa crítica, para –de acuerdo con sus especificidades- producir resultados e impactos significativos en las economías y en las condiciones de vida fronterizas
- e. *Principio de Corresponsabilidad*, en el ejercicio de las funciones y tareas de gestión y seguimiento de las intervenciones del próximo periodo de programación, delimitándose las responsabilidades concretas de cada Estado en el momento de la definición de los diversos instrumentos de cooperación, por acuerdo entre las partes
- f. *Principio de Simplificación de Estructuras y Procedimientos*, que requiere el análisis de las estructuras y procedimientos de gestión, así como la adopción de medidas tendentes a su simplificación

También en el encuentro de Vila Viçosa, fue decidido atribuir al Grupo de Trabajo la iniciativa de proponer los ámbitos de la cooperación transfronteriza en el periodo 2007-2013, pudiendo considerar, entre otras, las siguientes áreas:

- a. Agenda de Lisboa
- b. Utilización de los recursos naturales y desarrollo sostenible
- c. Desarrollo integrado de recursos del patrimonio histórico y cultural
- d. Gestión urbana, gobierno electrónico y utilización conjunta de equipamientos colectivos
- e. Mejora de las redes y servicios de transporte, medio ambiente y energía de carácter transfronterizo
- f. Cooperación e integración social y promoción de la igualdad de oportunidades

La definición de las prioridades del PO tomó igualmente en consideración tres inputs o documentos de referencia:

- las orientaciones estratégicas comunitarias 2007- 2013, posteriormente plasmadas en los reglamentos comunitarios
- las prioridades establecidas en los marcos estratégicos de referencia de España y de Portugal
- las prioridades establecidas por las cinco áreas ó espacios de cooperación presentes en la frontera definidas por las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional y las Comunidades Autónomas

En base a estos documentos de referencia y contando con la experiencia acumulada de tres generaciones de INTERREG, el Grupo de Trabajo para la Programación Transfronteriza definió las prioridades del Programa Operativo para el periodo 2007-2013.

Posteriormente estas prioridades han sido desarrolladas en términos de:

- objetivo global de la intervención
- objetivos específicos
- tipología de proyectos
- categoría de gastos

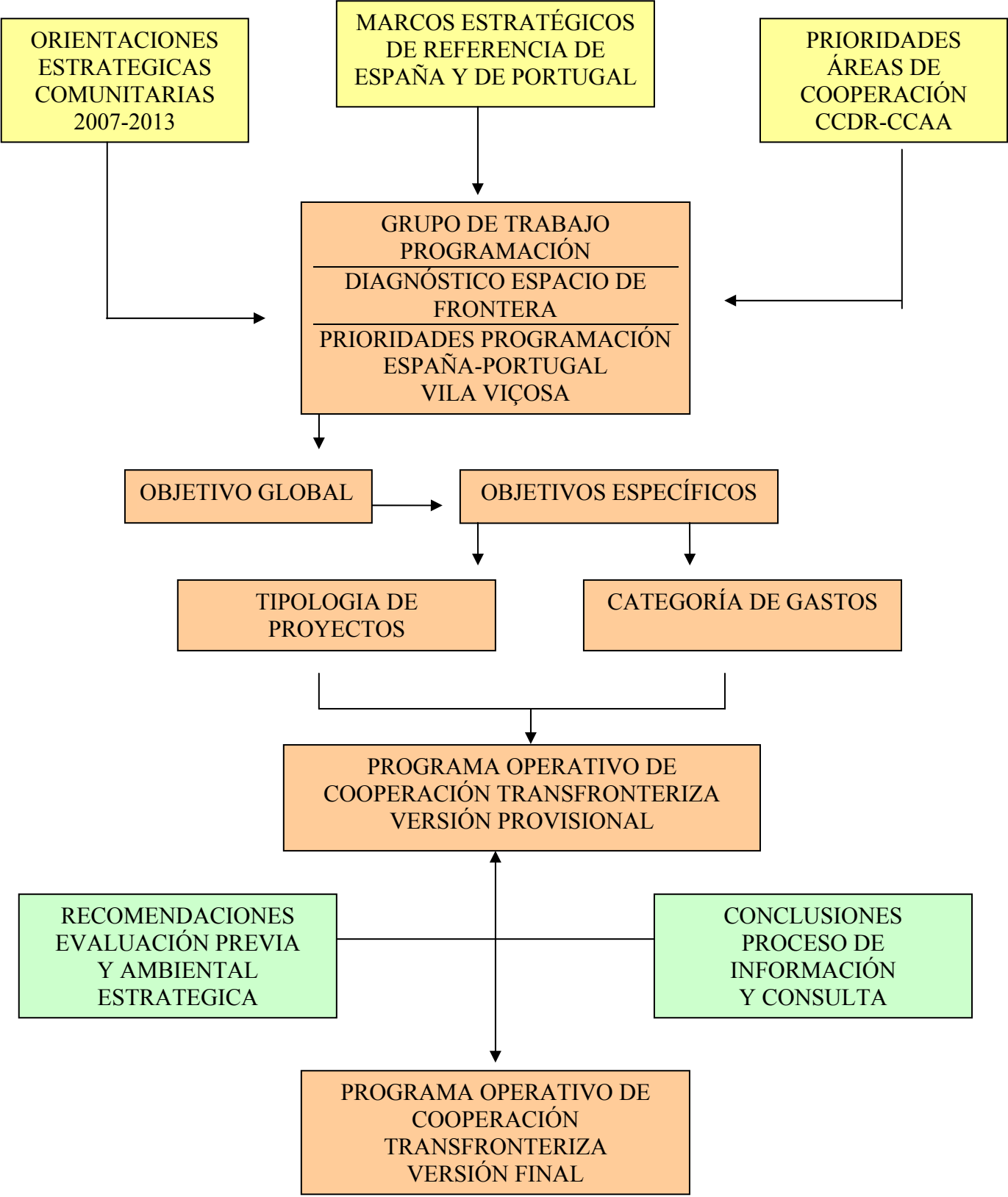
que conforman el cuerpo estratégico del documento de programación.

Entre Enero de 2006 y Enero de 2007, el Grupo de Trabajo de Cooperación Transfronteriza se ha reunido en cinco ocasiones, conociendo, valorando y validando los progresos en la redacción del Programa.

Las contribuciones derivadas de la evaluación previa y de la evaluación ambiental estratégica, así como las conclusiones del proceso de información y consulta desarrollado, se han incorporado al documento de programación en su versión final.

En la página siguiente se recoge el esquema del proceso de la programación transfronteriza.

PROCESO DE LA PROGRAMACIÓN
TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA-PORTUGAL



5.2. DEFINICIÓN DE LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA

Según se establece en el artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999; en relación al objetivo de “cooperación territorial europea”, las intervenciones deben centrarse en lo siguiente:

Realización de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas, a través de estrategias comunes de desarrollo territorial sostenible, y fundamentalmente mediante:

a) el fomento del espíritu empresarial, la expansión de las PYME's, el turismo, la cultura y el comercio transfronterizo.

En esta perspectiva se pretende incentivar y organizar la cooperación empresarial estimulando nuevas iniciativas empresariales y de base local y asegurar condiciones para desarrollar la innovación y la transferencia de I+D en áreas clave de los patrones productivos de los diferentes espacios de frontera, rompiendo con los modelos tradicionales de organización de la actividad económica y valorizando los recursos y la ocupación de la población fronteriza, fundamentalmente en sectores de fortalecimiento de la identidad y en aquellos generadores de alto valor añadido como el turismo o el comercio

b) la protección y la gestión conjunta del medio ambiente

El desarrollo de las condiciones de valorización de los recursos del patrimonio natural debe llevarse a cabo en un marco que garantice la sostenibilidad de los valores y recursos naturales.

Se trata de incluir en las estrategias de dinamización de las actividades económicas un conjunto de recursos cuya organización transfronteriza es generadora de oportunidades de empleo y de integración.

La sostenibilidad de los recursos naturales de estos espacios de frontera, al igual que su promoción externa, en la óptica del “marketing territorial” permite valorizar complementariedades específicas y constituye un terreno prometedor para actuaciones conjuntas.

c) el apoyo a las conexiones entre las zonas urbanas y rurales así como la reducción del aislamiento mediante la mejora del acceso a las redes y los servicios de transporte, información y comunicación, a los sistemas hídricos, energéticos y de gestión de residuos transfronterizos

En el ámbito de la corrección gradual del carácter periférico de los territorios de frontera, el reposicionamiento geoeconómico responde a la necesidad de atribuir una fuerte prioridad a las infraestructuras de comunicación y acceso a los recursos, procurando crear umbrales de

accesibilidad que atenúen el alejamiento de las redes transeuropeas y alterar las relaciones de atracción de flujos de inversión y visitantes.

Las inversiones en materia de accesibilidad y redes de abastecimiento y gestión de residuos deben reflejar preocupaciones ambientales, de ordenamiento del territorio y de desarrollo sostenible, en especial con vistas a la revalorización de los recursos endógenos. Asumen una particular relevancia los extensos territorios rurales de ambos lados de la frontera que constituyen campos de necesidad, y también de oportunidad para la cooperación transfronteriza.

d) el estímulo de la colaboración, el desarrollo de la capacidad y la utilización conjunta de infraestructuras, especialmente en sectores como la sanidad, la cultura y la educación

Para una visión más exigente de la cooperación transfronteriza, que tenga por finalidad ampliar resultados y fortalecer las redes necesarias para dotar de masa crítica propia a los espacios subregionales es necesario profundizar en las experiencias de cooperación en relación a las generaciones anteriores del programa.

En este sentido es importante dotar al espacio transfronterizo de un marco institucional y de iniciativas que estimulen la cooperación y la amplíen a nuevos campos (sostenibilidad medioambiental, revitalización urbana, ordenación del territorio, innovación económica, armonización de las legislaciones, etc.), facilitando la utilización conjunta de las infraestructuras ya desarrolladas en sectores clave como la sanidad, la cultura y la educación.

La posibilidad de poner en marcha nuevas sociedades (públicas-privadas y públicas-asociativas, en especial) y de profundizar experiencias de coordinación en el seno de comisiones específicas es indispensable dadas las características interinstitucionales de esos campos prioritarios.

Se pretende con ello desarrollar una mayor integración social entre los espacios transfronterizos, especialmente en los campos de inserción de grupos sociales desfavorecidos así como aumentar los niveles de cobertura interregional de las infraestructuras y equipamientos y consolidar los mecanismos de cooperación transfronteriza puestos en marcha en anteriores generaciones del programa.

Además, el FEDER puede contribuir a promover la integración de los mercados de trabajo transfronterizos, las iniciativas locales en materia de empleo, la igualdad de oportunidades, formación y exclusión social, así como la utilización compartida de los recursos humanos y los medios destinados a la I+DT.

5.3. RELACIÓN ENTRE LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS Y LAS PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

El primer nivel de coherencia interna del Programa Operativo debe establecerse a la escala de la programación comunitaria, de forma que se aprecie el posterior desarrollo de las orientaciones estratégicas comunitarias en los instrumentos financieros que regulan las intervenciones comunitarias.

Así, este primer nivel de coherencia se establece entre las relaciones que existen entre las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013 y las Prioridades de la Cooperación Territorial Transfronteriza recogidas en el artículo 6.1) del Reglamento 1080/2006 del FEDER.

Los documentos estratégicos comunitarios – COM(2005) 0299 de 5 de julio de 2005 y Decisión del Consejo de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión (2006/702/CE) -recogen tres grandes directrices prioritarias para la política de cohesión 2007- 2013:

- 1) Mejorar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel adecuado de servicios y preservando su potencial ambiental
- 2) Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento mediante capacidades de investigación e innovación incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- 3) Crear más y mejores empleos atrayendo a más personas al empleo o a la actividad empresarial, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano

Estas grandes directrices se desarrollan posteriormente a través de una serie de líneas para la acción que concretan y operativizan los grandes enunciados estratégicos. Así, se recogen hasta doce líneas para la acción.

En el cuadro de las páginas siguientes se recoge la vinculación entre estas doce líneas específicas para la acción y las prioridades establecidas en el Reglamento 1080/2006 del FEDER para la cooperación territorial transfronteriza.

RELACIÓN ENTRE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS 2007- 2013 Y LAS PRIORIDADES PARA LA COOPERACIÓN TERRITORIAL TRANSFRONTERIZA EN EL REGLAMENTO 1080/2006 DEL FEDER

DIRECTRICES PRIORITARIAS PARA LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2007-2013	LÍNEAS PARA LA ACCIÓN	PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL TRANSFRONTERIZA EN EL REGLAMENTO DEL FEDER (art. 6.1)
<p>1. Mejorar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel adecuados de servicios y preservando su potencial ambiental</p>	<p><u>Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte</u>: redes de transporte, conexiones secundarias, infraestructura ferroviaria, transporte sostenible, intermodalidad, conectividad interterritorial, autopistas del mar</p> <p><u>Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento</u>: infraestructuras de tratamiento de residuos y aguas residuales, gestión de los recursos naturales, rehabilitación del entorno físico, incluyendo bienes naturales y culturales, descontaminación de tierras, protección contra riesgos ambientales</p> <p><u>Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales</u>: mejorar la eficiencia energética, desarrollo de tecnologías renovables y alternativas, redes de electricidad y gas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del aislamiento mediante la mejora del acceso a las redes y los servicios de transporte - Impulso y mejora de la protección y la gestión conjunta de los recursos naturales y culturales, así como la prevención de los riesgos naturales y tecnológicos - Mejora del acceso a las redes y a los sistemas e instalaciones hídricos y de gestión de residuos transfronterizos - Mejora del acceso a las redes y a los sistemas energéticos

<p>2. Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento mediante capacidades de investigación e innovación incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación</p>	<p><u>Aumentar y mejorar la inversión en IDT:</u> fortalecer la cooperación entre empresas y entre éstas y las instituciones públicas de investigación y enseñanza superior apoyando la creación de agrupaciones de excelencia, apoyar las actividades de IDT en las PYMES y permitir que accedan a los servicios de las instituciones de investigación públicas, apoyar las iniciativas transfronterizas destinadas a fortalecer la colaboración en materia de investigación y a crear capacidad en las áreas prioritarias de la política de investigación de la UE, fortalecer la capacidad en I+D incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, las infraestructuras de investigación y el capital humano</p> <p><u>Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial:</u> hacer más eficiente y accesible para las empresas la oferta de innovación y educación, prestar servicios de apoyo empresarial a las PYMES para incrementar su competitividad e internacionalización, aprovechar la capacidad europea en materia de innovaciones ecológicas, promover la iniciativa empresarial y facilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas</p> <p><u>Promover la sociedad de la información</u> para todos: garantizar la penetración de las TIC en las empresas y los hogares, garantizar la disponibilidad de infraestructuras de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización compartida de recursos humanos y los medios destinados a la I+DT - Fomento del espíritu empresarial y, en especial, la expansión de las PYME, el turismo, la cultura y el comercio transfronterizo - Mejora del acceso a las redes y los servicios de información y comunicación
--	---	--

	<p>y comunicación cuando el mercado no las proporcione a un coste asequible y a un nivel suficiente</p> <p>- <u>Mejorar el acceso a la financiación</u>: apoyar instrumentos diferentes a las subvenciones, tales como préstamos, garantías para deudas subordinadas, capital- riesgo a fin de promover el conocimiento y la innovación, establecer contactos directos con grupos en situación desfavorecida como jóvenes empresarios, mujeres empresarias.....</p>	<p>- Desarrollar instrumentos conjuntos de ingeniería financiera orientados a impulsar la I+DT en las PYME</p>
--	---	--

<p>3. Crear más y mejores empleos atrayendo a más personas al empleo o a la actividad empresarial, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano</p>	<p><u>Incorporación de más personas al mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social:</u> acceso de los jóvenes al empleo, participación de la mujer en el empleo, acceso de los emigrantes al mercado laboral</p> <p><u>Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral:</u> desarrollo de sistemas de formación continua, financiación de planes y actividades de formación</p> <p><u>Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones:</u> asegurar una oferta adecuada de educación y formación, apoyar la modernización de la educación superior, promover la calidad y el atractivo de la formación, garantizar una mayor movilidad, invertir en infraestructuras de educación y formación</p> <p><u>Capacidad administrativa:</u> apoyar la buena elaboración de políticas y programas, fomentar el aumento de la capacidad en la ejecución de políticas y programas</p> <p><u>Ayudar a mantener una población activa sana:</u> prevenir los riesgos para la salud, subsanar las insuficiencias de la infraestructura sanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la integración de los mercados de trabajo transfronterizos, las iniciativas locales en materia de empleo, la igualdad entre los sexos y la igualdad de oportunidades - Promover la formación y la inclusión social - Estimular la colaboración, el desarrollo de capacidades y la utilización conjunta de infraestructuras, especialmente en sectores como sanidad, cultura, turismo y educación - Estimular la colaboración, el desarrollo de capacidades y la utilización conjunta de infraestructuras, especialmente en sectores como sanidad, cultura, turismo y educación
--	---	--

5.4. EJES PRIORITARIOS DE LA PROGRAMACIÓN

El segundo nivel de coherencia interna del Programa Operativo se realiza estudiando las relaciones entre las Prioridades para la Cooperación Territorial Transfronteriza del Reglamento 1080/2006 del FEDER con las Prioridades para el Programa Operativo España- Portugal alcanzadas en la reunión de Vila Viçosa el 13 de enero de 2006. Estas prioridades se refieren a la **COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:**

1. Fomento de la competitividad y promoción del empleo.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Agenda de Lisboa, esta prioridad surge con la intención de incentivar la cooperación empresarial, de manera que se aprovechen los recursos endógenos, tanto humanos como materiales y tecnológicos, y se favorezca el desarrollo de actividades de investigación que permitan superar la especialización productiva de la frontera en sectores tradicionales, reorientándola hacia una economía más dinámica y basada en el conocimiento a la vez que modernizar el modelo social mediante una adecuada formación para el empleo y una modernización de la protección social.

2. Medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos

Como respuesta a la voluntad de integrar el medio ambiente en las políticas comunitarias, la cooperación transfronteriza entre España y Portugal acuerda una prioridad destinada básicamente a una gestión más responsable de los recursos naturales y culturales, con el objetivo de desarrollar métodos productivos e iniciativas de gestión respetuosos con el medio ambiente a la vez que se permita un adecuado aprovechamiento y protección del patrimonio como seña de identidad del territorio de frontera. La prevención de riesgos se ha incluido dentro de esta prioridad debido a las características del territorio rayano que, si bien ofrecen un gran potencial para el desarrollo de iniciativas de gestión conjunta, aún se encuentra en una situación muy poco desarrollada a este respecto, si bien las ediciones anteriores del Programa establecieron unos mínimos que ahora se pueden aprovechar para la consolidación de una estrategia conjunta transfronteriza.

3. Ordenación del Territorio y accesibilidades

Esta prioridad se establece con el fin de fomentar la integración territorial de la frontera mediante una estrategia de ordenación conjunta que permita una planificación territorial coherente y ordenada a lo largo de la frontera, así como la valorización de espacios y la cooperación territorial entre zonas rurales y urbanas. La accesibilidad a redes tanto de infraestructuras de transportes como de telecomunicaciones y energéticas se planea como una necesidad para la mejora de la permeabilidad de la frontera y de la calidad de vida de sus habitantes.

4. Integración socioeconómica e institucional

La promoción de la utilización conjunta de servicios institucionales se plantea como una cuestión clave para la integración social del territorio de frontera, con el fin de reforzar los recursos para la asistencia a los colectivos más sensibles y mejorar el acceso a los mercados locales de trabajo, servicios y recursos públicos. Este proceso de integración ya cuenta con la cobertura institucional que brinda el Tratado de Cooperación Transfronteriza entre el Reino de España y la República Portuguesa entre entidades e instancias territoriales hecho en Valencia en octubre de 2002; así como con la constitución de diferentes Comunidades de Trabajo de alcance regional y local a lo largo del perímetro transfronterizo

5. Asistencia Técnica al proceso de cooperación transfronteriza

Los programas de cooperación plantean retos organizativos y de coordinación que es importante abordar con el fin de mejorar la eficacia de los mismos. En este sentido se define una prioridad específica con el fin de apoyar la gestión del Programa, evaluar sus resultados y realizar las tareas de seguimiento y promoción asociadas a este tipo de iniciativas.

En este contexto, y a partir de la experiencia obtenida en el pasado, el Programa de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013 presenta el objetivo global de contribuir a reforzar la cohesión económica y social del espacio de frontera luso-español a través de la cooperación territorial poniendo en valor el capital acumulado durante las tres generaciones de INTERREG.

En este ámbito conviene señalar los siguientes puntos:

- Necesidad de valorizar las infraestructuras, equipamientos y servicios localizados en los espacios transfronterizos; la utilización conjunta aumenta la masa crítica permitiendo una oferta más diferenciada y cualificada
- Posibilidad de una sólida articulación entre entidades públicas en base al marco global que ofrece el Tratado de Cooperación y las Comunidades de Trabajo existentes
- Potencial para la gestión conjunta de equipamientos y servicios o a través del desarrollo de proyectos específicos (programas de gestión) o mediante la superación de las restricciones legales que todavía permanecen
- En un cuadro financiero limitado, como el previsto para el Programa de Cooperación Transfronteriza, se debe priorizar los proyectos inmateriales que pretendan la valorización y consolidación de las iniciativas anteriormente apoyadas por INTERREG

Igualmente, el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal debe ser afrontado como uno de los instrumentos de apoyo a la concreción de los planes estratégicos regionales de cooperación transfronteriza e interregional que las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional y las Comunidades Autónomas están estableciendo.

RELACIÓN ENTRE LAS PRIORIDADES PARA LA COOPERACIÓN TERRITORIAL TRANSFRONTERIZA EN EL REGLAMENTO 1080/2006 DEL FEDER Y LAS PRIORIDADES PARA EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA- PORTUGAL

PRIORIDADES COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA REGLAMENTO DEL FEDER	PRIORIDADES COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL
Fomento del espíritu empresarial, en especial, la expansión de las PYME, el turismo, la cultura, y el comercio transfronterizo	Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos
Impulso y mejora de la protección y la gestión conjunta de los recursos naturales y culturales, así como la prevención de los riesgos naturales y tecnológicos	Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos
Apoyo a las conexiones entre las zonas urbanas y rurales	Cooperación y gestión conjunta en Ordenación del Territorio y accesibilidades
Reducción del aislamiento, mediante la mejora del acceso a las redes y los servicios de transporte, información y comunicación, y a los sistemas e instalaciones hídricos, energéticos y de gestión de residuos transfronterizos	Cooperación y gestión conjunta en Ordenación del Territorio y accesibilidades
Estímulo de la colaboración, el desarrollo de capacidad y la utilización conjunta de infraestructuras, especialmente en sectores tales como la sanidad, la cultura, el turismo y la educación	Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional
Promover la cooperación judicial y administrativa	Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional
Promover la integración de los mercados de trabajo transfronterizos, las iniciativas locales en materia de empleo, la igualdad entre los sexos y la igualdad de oportunidades	Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional
Promover la formación y la inclusión social	Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional
Promover la utilización compartida de los recursos humanos y los medios destinados a la I+DT	Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo

5.5. ARTICULACIÓN ENTRE LOS MARCOS ESTRATÉGICOS DE REFERENCIA DE ESPAÑA Y DE PORTUGAL Y EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA- PORTUGAL 2007- 2013

El tercer nivel de coherencia interna de la programación busca las articulaciones entre las prioridades de la intervención transfronteriza y los contenidos del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR-E) y el Quadro de Referencia Estratégico Nacional de Portugal (QREN-P).

Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR-E) (Aprobado por la Comisión Europea el 7 de mayo de 2007)

La nueva reglamentación contempla como una posibilidad la inclusión de los programas de cooperación territorial en el Marco Estratégico Nacional de Referencia. Es sobre esta base, y con el fin de consolidar y capitalizar los resultados obtenidos en el actual período de programación, por lo que se ha tomado la decisión de incluir en el MENR un capítulo específico sobre la cooperación territorial europea.

La inclusión de la cooperación territorial en el MENR permite además garantizar la articulación de estos programas con los programas nacionales, colaborando en la creación de sinergias y evitando solapamientos y duplicación de proyectos. Esta articulación se efectuará por dos vías diferentes: por un lado en lo que respecta a las políticas transversales se efectuara a través de los grupos de trabajo temáticos que se van a crear y, por otro lado, a nivel regional se articulara garantizando la participación de las regiones en las estructuras de gestión de los programas de cooperación territorial.

En el marco del objetivo de cooperación territorial, España participa en siete programas: dos de cooperación transfronteriza, cuatro de cooperación transnacional y en el programa de cooperación interregional. A ellos hay que añadir la participación en ESPON, INTERACT Y URBACT así como en tres programas de Vecindad: dos transfronterizos con Marruecos, uno en el que participan Andalucía, Ceuta y Melilla con el Norte de Marruecos, otro en el que participan Canarias y el sur de Marruecos; y uno transnacional que cubre todos los estados miembros y terceros países de la cuenca mediterránea.

Así, según el MENR, el Programa de Cooperación Transfronteriza con Portugal, tendrá las siguientes prioridades:

- a) Fomento de la competitividad y la promoción del empleo: Actividades de I+D, Infraestructuras de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Mejora de la Cooperación entre Centros Tecnológicos y Centros de Investigación, Mejora del acceso a las redes de Infraestructuras de Tecnología de la Información, Espacios productivos y servicios a las empresas
- b) Medio ambiente, Patrimonio y Prevención de Riesgos: Gestión de recursos hídricos, residuos urbanos e industriales, eficiencia energética, energías

renovables y prevención de riesgos naturales y tecnológicos, Mejora de servicios turísticos, Protección medioambiental y Preservación del patrimonio

- c) Accesibilidad y Ordenación del Territorio: Ordenación urbanística y territorial, Mejora del acceso local y regional a las redes de transporte nacional y transnacional, Mejora del acceso a servicios de transporte multimodales, centros de transporte de viajeros y mercancías
- d) Integración socioeconómica e institucional: Utilización conjunta de centros y servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y deportivos, Fomento de las estructuras institucionales para la cooperación

Quadro de Referência Estratégico Nacional de Portugal (QREN-P) (según la versión aprobada en Consejo de Ministros en 16 de enero de 2007)

El QREN-P es muy explícito sobre la articulación del PO de Cooperación Transfronteriza España- Portugal con los restantes programas que configuran el QREN. Entre los aspectos referidos, deben destacarse los siguientes puntos:

- Portugal asume el objetivo de Cooperación Territorial Europea como parte integrante del QREN 2007-2013. Se trata de una aproximación innovadora, tanto al nivel comunitario –las Iniciativas Comunitarias dan lugar a Programas Operativos con reglas similares a otras intervenciones nacionales- como en el contexto nacional, dónde la cooperación territorial se presenta como una componente decisiva de la política regional
- Dada la mayor escasez de recursos disponibles y desde la óptica de demanda de nuevas sinergias entre diferentes intervenciones públicas, las orientaciones establecidas promueven la coordinada cooperación con los principios orientadores y prioridades estratégicas del QREN y estimulan articulaciones y complementariedades con los demás Programas Operativos
- La consagración del principio de selectividad se corresponde con privilegiar en la Cooperación Territorial dos tipologías de intervención: (i) en el ámbito de las iniciativas de naturaleza material, la realización de pequeñas infraestructuras y equipamientos; (ii) en el ámbito de las iniciativas de naturaleza inmaterial, la creación y animación de redes, intercambio de experiencias y preparación de inversiones materiales (en especial estudios y proyectos) con financiación asegurada en otros ámbitos
- La especificidad de las intervenciones de cooperación determina también, por su lado, el establecimiento de un conjunto de principios orientadores propios que encuadren las intervenciones de este Objetivo: (i) los Programas Operativos de Cooperación Territorial asegurarán el aumento de la escala de intervención – deben reunir las condiciones necesarias, en términos de masa crítica, para producir resultados e impactos eficaces y significativos en las economías, en las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y, también, en la visibilidad y reconocimiento de la cooperación; (ii) teniendo en cuenta que las

intervenciones de la cooperación vinculan obligatoriamente socios de más de un Estado miembro, es imprescindible que los programas respeten el principio de corresponsabilidad – que se materializa en la clara y precisa delimitación de las responsabilidades de cada Estado miembro en la definición de los diversos instrumentos de cooperación, por acuerdo entre las partes; (iii) dada la complejidad inherente a la gestión de las intervenciones de cooperación y asumiendo una perspectiva de optimización de los recursos, los programas de Cooperación Territorial Europea deberán, igualmente, regirse por el principio de simplificación de estructuras y procedimientos

- Fue igualmente establecido como objetivo para la Cooperación Territorial en Portugal el estímulo al desarrollo de articulaciones, sinergias y complementariedades entre las diferentes intervenciones en el marco del QREN 2007-2013. Este estímulo trata de compensar la significativa reducción de los respectivos recursos financieros comunitarios y a satisfacer las dinámicas institucionales y socioeconómicas creadas
- La participación portuguesa en los PO de Cooperación será encuadrada por las orientaciones del Programa Nacional de Política de Ordenación del Territorio (PNPOT), cuyo objetivo estratégico es el de reforzar la competitividad territorial de Portugal y su integración en los espacios ibérico, europeo y global
- Con el objetivo de consagrar la concentración temática en la Cooperación Territorial y consecuentemente mejorar la convergencia estratégica con los restantes PO del periodo 2007-2013, se estimulará una aproximación pluritemática entre los PO de Cooperación y la coherencia entre las prioridades de la participación de una misma región portuguesa en varios espacios de cooperación, siendo consecuentemente indispensable que cada región identifique y establezca cuidadosamente las prioridades a alcanzar en este contexto
- Específicamente en lo que respecta a la cooperación transfronteriza Portugal- España, el QREN define como prioridades temáticas: (i) las accesibilidades; (ii) la ordenación del territorio; (iii) el medio ambiente y los recursos naturales; (iv) el fomento de la competitividad y (v) la promoción del empleo y de la integración económica y social

En España, los Programas Operativos Regionales de Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía, en su apartado de análisis de las complementariedades con otras formas de intervención, señalan que:

“con el objeto de favorecer la internacionalización y la cooperación económica e institucional de las regiones fronterizas con otras regiones europeas, se intentará potenciar aquellos proyectos que de una manera transversal vayan encaminados a desarrollar actuaciones que tengan lugar en territorios transfronterizos con Portugal y que tengan como efecto promover la eliminación del aislacionismo producido por la frontera. Es deseable que sean aprovechadas las oportunidades que se presentan en los diferentes programas de intervenciones comunitarias para generar sinergias y dar continuidad a actividades de cooperación entre España y Portugal, especialmente en los temas de accesibilidad territorial y de las telecomunicaciones, aspectos

medioambientales y de investigación y desarrollo tecnológico, cuyos efectos puedan alcanzar a ambos lados de la frontera. En este sentido, para las actuaciones que tengan connotaciones transfronterizas, será importante asegurar una articulación eficaz y una complementariedad recíproca con el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal para conseguir una mejor optimización de los recursos disponibles.”

En el caso de Portugal, la significativa reducción, en relación al periodo anterior, de la dotación financiera para la Cooperación Transfronteriza en 2007- 2013, no puede afectar al esfuerzo de internacionalización y cooperación económica, social e institucional con las demás regiones europeas; ni al esfuerzo nacional para elevar el perfil de relaciones de Portugal y de las regiones portuguesas en procesos y acciones de cooperación territorial. De este modo, los PO regionales, al incluir acciones relativas a la Cooperación Territorial Europea, cuyo carácter transversal está vinculado a su asociación con los objetivos programáticos de naturaleza global y de cada eje prioritario de esos programas, son un importante refuerzo instrumental para el aprovechamiento de las oportunidades y para generar sinergias que puedan dar continuidad a las actividades de cooperación iniciadas con éxito en los anteriores periodos de programación.

5.6. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA

Cada una de las cinco áreas de cooperación que definen el perímetro territorial de la frontera luso- española, han definido sus orientaciones estratégicas para la cooperación transfronteriza en el nuevo periodo. El cuadro siguiente organiza estas orientaciones en base a las prioridades definidas para la programación transfronteriza por ambos estados ibéricos.

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN SEGÚN PRIORIDADES DE LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA

PRIORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	ÁREA DE COOPERACIÓN GALICIA- NORTE	ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- CASTILLA Y LEÓN	ÁREA DE COOPERACIÓN CASTILLA Y LEÓN- CENTRO	ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO	ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE
<p>COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar y optimizar las infraestructuras de Innovación y de I+D (dominio del mar) -Modernización de la estructura productiva -Fomento de los servicios intensivos en conocimiento como factores clave de crecimiento -Aumentar las inversiones en I+D y ampliar la cobertura de la sociedad de la información -Promoción de clusters innovadores -Consolidar las bases de un sistema de ciencia-tecnología en la Eurorregión (sectores tales como el Automóvil, mar) -Favorecer la transferencia tecnológica (asociaciones Universidad-empresa) -Internacionalización de las PYMES -Consolidación de la red de ciudades del Eje Atlántico -Movilidad del Capital Humano 	<ul style="list-style-type: none"> -Modernización de la estructura productiva -Aumentar las inversiones en I+D y ampliar la cobertura de la sociedad de la información -Favorecer la transferencia tecnológica (asociaciones Universidad-empresa) -Internacionalización de las PYMES -Movilidad del Capital Humano -Valorización del eje Douro/Duero en los temas de Paisaje, Cultura, Vino y Turismo -Promoción del turismo natural y turismo rural -Fomento de la especificidad de la industria agroalimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> -Concretar iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico ligadas a las problemáticas de intermodalidad, energía, telemática y de seguridad de los medios de transporte -Desarrollar sistemas de transporte inteligentes que favorezcan la gestión eficiente de las infraestructuras -Promover la innovación ligada a los materiales de construcción de las estructuras de transporte (confort, seguridad, durabilidad, utilización de materiales limpios) -Desarrollar sinergias entre empresas del sector de la construcción del automóvil de ambas regiones -Dinamizar nuevas polarizaciones industriales que aprovechen las ventajas de proximidad -Reorganizar redes y circuitos de comercialización de las empresas -Desarrollar servicios avanzados de apoyo al sector transporte y logística 	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación -Concretar iniciativas transfronterizas de investigación y desarrollo tecnológico -Asegurar una buena articulación transfronteriza al nivel de los diferentes sectores económicos que pueden contribuir más significativamente al desarrollo de las tres regiones: actividad empresarial, turismo, agricultura 	<ul style="list-style-type: none"> -Crear las condiciones para el desarrollo de iniciativas en el ámbito de la Sociedad de la Información -Potenciar el tejido económico y la innovación empresarial, como forma de revitalización de este territorio y como soporte de desarrollo de las actividades turísticas

PRIORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	ÁREA DE COOPERACIÓN GALICIA- NORTE	ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- CASTILLA Y LEÓN	ÁREA DE COOPERACIÓN CASTILLA Y LEÓN- CENTRO	ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO	ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y GESTIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> -Prevención y conservación del patrimonio natural -Mejorar la eficiencia energética -Promover innovaciones ambientales -Prevención de catástrofes naturales -Gestión de las cuencas hidrográficas comunes 	<ul style="list-style-type: none"> -Prevención y conservación del patrimonio natural -Mejorar la eficiencia energética -Promover las innovaciones ambientales -Prevención de catástrofes naturales -Patrimonio histórico 	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar planes comunes de gestión y acompañamiento ambiental y de seguridad de pasajeros y poblaciones -Calificar los paisajes y monitorizar la calidad de las aguas y el aire y los niveles de ruido -Desarrollar acciones innovadoras de reducción de efectos negativos sobre el medio ambiente -Promover estrategias para valorar los territorios rurales atravesados por los ejes viarios y ferroviarios evitando el “efecto túnel” -Promover la organización y divulgación de itinerarios de descubrimiento de los territorios cercanos dirigido al importante flujo de turistas que atraviesan ambas regiones en dirección a otros destinos -Desarrollar programas turísticos centrados en las ciudades localizadas a lo largo del corredor para turistas en tránsito -Promover el concepto de ciudad- etapa en una lógica de red 	<ul style="list-style-type: none"> -Valorar en conjunto los territorios próximos de la frontera marcados por importantes recursos naturales -Asegurar una buena articulación transfronteriza para desarrollar la cooperación en el ámbito, de la protección, prevención, conservación y restauración del patrimonio natural, así como la prevención de catástrofes naturales (incendios, erosión y avenidas asociadas a fenómenos erosivos...), del desarrollo rural y de la protección civil 	<ul style="list-style-type: none"> -Crear un corredor verde articulando a través del río Guadiana las Áreas Protegidas y los Sitios de la Red Natura 2000 -Recuperar y valorizar el patrimonio hidráulico, minero e industrial con interés turístico y cultural -Conservar las especies forestales autóctonas y el desarrollo del potencial ligado a la cabaña ganadera, especialmente ovina y, sobre todo, porcina ibérica

PRIORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	ÁREA DE COOPERACIÓN GALICIA- NORTE	ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- CASTILLA Y LEÓN	ÁREA DE COOPERACIÓN CASTILLA Y LEÓN- CENTRO	ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO	ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCESIBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> -Urbanismo sostenible -Coordinación de grandes actuaciones: sistemas basados en la logística -Sistemas de transporte para la Eurorregión, en particular, estudios sobre el impacto de la conexión ferroviaria de altas prestaciones entre Porto y Vigo en la Eurorregión 	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de la cuenca hidrográfica del Douro/Duero -Urbanismo sostenible -Coordinación de grandes actuaciones: sistemas basados en la logística -Capilaridad en el espacio de frontera y comunicaciones intermodales 	<ul style="list-style-type: none"> -Promover la interoperabilidad de los diferentes medios de transporte, facilitando la intermovilidad -Planear integradamente infraestructuras de logística -Articular la actividad de los puertos marítimos con las redes viarias y ferroviarias internacionales -Promover una elevada calidad de las infraestructuras de transportes, principalmente de los servicios directamente asociados (áreas de servicio, estaciones, medios de información, apoyo a los clientes) -Integrar una visión transfronteriza en la elaboración de los planes de ordenación del territorio de ambas regiones -Dotar de una perspectiva conjunta al papel del corredor viario y ferroviario en la organización de los territorios que atraviesa -Establecer complementariedades entre infraestructuras, equipamientos y servicios, desarrollados a partir del aumento de la movilidad transfronteriza 	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar políticas transfronterizas de ordenación y desarrollo regional particularmente en las cuencas del Guadiana (entorno de la presa de Alqueva) y del Tajo (Tajo Internacional) y el desarrollo de redes de accesibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Permeabilizar la frontera a través de la construcción de puentes entre las dos márgenes -Potenciar las ciclovías en ambas márgenes del río proporcionando la conexión de las Ecovías del Alentejo y Andalucía y la articulación con las vías verdes ya existentes -Renovar las aldeas ribereñas recuperando el patrimonio existente -Promover condiciones de navegabilidad y seguridad a las embarcaciones diversificando la oferta turística (náutica de recreo y el turismo deportivo centrado en el aprovechamiento del Guadiana)

PRIORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	ÁREA DE COOPERACIÓN GALICIA- NORTE	ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- CASTILLA Y LEÓN	ÁREA DE COOPERACIÓN CASTILLA Y LEÓN- CENTRO	ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO	ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE
INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA E INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> -Reforzar la cooperación entre entidades de la administración pública regional, agentes económicos, sociales y culturales de los dos lados de la frontera -Promover una mayor interacción cultural y social entre las poblaciones rayanas -Desarrollo de servicios comunes -Fomento de la utilización compartida y/o en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio -Desarrollo de instrumentos de gestión de la cooperación de tercera generación desde la óptica post 2003 	<ul style="list-style-type: none"> -Reforzar la cooperación entre entidades de la administración pública regional, agentes económicos, sociales y culturales de los dos lados de la frontera -Promover una mayor interacción cultural y social entre las poblaciones rayanas -Desarrollo de servicios comunes -Fomento de la utilización compartida y/o en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio 	<ul style="list-style-type: none"> -Reforzar la cooperación entre entidades de la administración pública regional, agentes económicos, sociales y culturales de los dos lados de la frontera -Promover una mayor interacción cultural y social entre las poblaciones rayanas -Desarrollo de servicios comunes -Fomento de la utilización compartida y/o en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio 	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar el observatorio de cooperación transfronteriza capaz de agilizar los proyectos en curso o en perspectiva -Dinamizar el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas y la Comunidad de Trabajo -Reforzar la cooperación entre entidades de la administración pública regional, agentes económicos, sociales y culturales de los dos lados de la frontera -Promover una mayor interacción cultural y social entre las poblaciones rayanas -Desarrollo de servicios comunes -Fomento de la utilización compartida y/o en red de equipamientos sociales, culturales y de ocio 	<ul style="list-style-type: none"> -Promover acciones de formación de la lengua española -Implementar el observatorio de cooperación transfronteriza capaz de agilizar los proyectos en curso o en perspectiva -Dinamizar el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas y la Comunidad de Trabajo -Implementar los protocolos de cooperación y el Plan Estratégico de Cooperación Transfronteriza

PRIORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	ÁREA DE COOPERACIÓN GALICIA- NORTE	ÁREA DE COOPERACIÓN NORTE- CASTILLA Y LEÓN	ÁREA DE COOPERACIÓN CASTILLA Y LEÓN- CENTRO	ÁREA DE COOPERACIÓN CENTRO- EXTREMADURA- ALENTEJO	ÁREA DE COOPERACIÓN ALENTEJO- ANDALUCÍA- ALGARVE
ASISTENCIA TÉCNICA CARÁCTER TRANSVERSAL	-Participar en las estructuras de gestión del PO de Cooperación Transfronteriza -Coordinar a nivel regional la implementación de las acciones en el área de cooperación Galicia- Norte	-Participar en las estructuras de gestión del PO de Cooperación Transfronteriza -Coordinar a nivel regional la implementación de las acciones en el área de cooperación Castilla y León- Norte	-Participar en las estructuras de gestión del PO de Cooperación Transfronteriza -Coordinar a nivel regional la implementación de las acciones en el área de cooperación Castilla y León- Centro	Participar en las estructuras de gestión del PO de Cooperación Transfronteriza -Coordinar a nivel regional la implementación de las acciones en el área de cooperación Alentejo- Centro- Extremadura	-Participar en las estructuras de gestión del PO de Cooperación Transfronteriza -Coordinar a nivel regional la implementación de las acciones en el área de cooperación Alentejo- Algarve- Andalucía

6. EJES PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN

6.1. LOS OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN TRANSFRONTERIZA DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DAFO DEL ESPACIO DE FRONTERA

En los cuadros de las siguientes páginas se presenta el sistema de objetivos específicos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza, derivado de la matriz de diagnóstico DAFO realizada, según los cuatro ámbitos del diagnóstico (crecimiento económico y empleo, protección y gestión medioambiental, mejora de la conectividad y estímulo de la cooperación) relacionados con los ejes prioritarios de la programación transfronteriza.

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO	Promover la implantación de estructuras mixtas de innovación y desarrollo tecnológico y la cooperación entre centros de investigación y tecnológicos realizadas en conjunto con recursos de ambos lados de la frontera en campos orientados a la valorización de los recursos regionales de los espacios de frontera.		<ul style="list-style-type: none"> Las actividades primarias, de bajo valor añadido, mantienen un peso importante en la ocupación mientras que el sector terciario tiene una ocupación inferior a la media nacional. Falta de adecuación de las cualificaciones a la modernización económica. 	Instalación de nuevos servicios de valor añadido, asociados al dinamismo urbano.	<ul style="list-style-type: none"> La competitividad basada en la información y el conocimiento penaliza a las regiones más marginales. Falta de mano de obra cualificada en las regiones del interior.
	Dinamizar el crecimiento conjunto de la utilización de las diversas expresiones técnicas de la sociedad de la información, en particular para el comercio electrónico, el teletrabajo y la modernización de los servicios públicos a partir de la introducción de las nuevas tecnologías de información y comunicación.	Desarrollo de las telecomunicaciones.	Territorio relativamente retrasado en cuanto a uso de nuevas tecnologías.	Condiciones ofrecidas por las nuevas tecnologías de la información.	
	Promover las condiciones de desarrollo de las economías locales, estimulando potenciales endógenos y factores de competitividad en un contexto de incidencia transfronteriza de creación de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de producciones agroindustriales de calidad ligadas a valores patrimoniales. Motor de ocupación en las áreas industriales de Cávado y Vigo. 	<ul style="list-style-type: none"> Despoblamiento de las áreas rurales del interior. Dificultades de acceso a los grandes mercados. 	<ul style="list-style-type: none"> Revalorización socio-cultural de actividades tradicionales y específicamente rurales. Valorización de las actividades artesanales, especialmente en el campo agro-alimentario. Fuerte expansión en el empleo en Salamanca y Extremadura. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción drástica de la población en las pequeñas localidades del interior. Crisis estructural del sector agrícola. Demasiadas expectativas respecto al turismo rural como motor del crecimiento económico. Efectos de la disminución de los Fondos Comunitarios destinados al desarrollo rural y local.
	Promover la intensificación y diversificación de las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales y comerciales con vistas a explorar oportunidades de negocio conjuntas.	<ul style="list-style-type: none"> En términos de productividad se registra cierta convergencia hacia los valores ibéricos. Dinamismo económico asociado al desarrollo y revitalización de centros urbanos. Capacidad atractiva de las ciudades de dimensión media. Fuerte crecimiento del PIB fronterizo y ligero proceso de convergencia con la Península Ibérica. Territorios con muy fuerte desarrollo del sector terciario como el Algarve o Salamanca. 	<ul style="list-style-type: none"> Estructura empresarial débil que hace que el empleo crezca poco. Escasa estructuración de las redes de comercialización. Empleo muy dependiente de los servicios públicos. Espacio periférico en términos productivos con escasa capacidad de generación / atracción de nuevas iniciativas productivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de canales de intercambio de información y promoción de posibilidades de negocio. Importante dinamismo del sector terciario en Salamanca y Badajoz y en las fronteras litoral sur y miñota. Tendencia a la convergencia con la media peninsular por inversión de las tendencias seculares que ha caracterizado el espacio rayano. 	<ul style="list-style-type: none"> Decadencia de sectores tradicionales sin reconversión económica. Mejora del dinamismo económico basado sólo en factores coyunturales.

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
PROTECCIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	Promover acciones conjuntas de protección, conservación y valorización del medio ambiente y de los recursos naturales, incluyendo la gestión y rehabilitación de espacios naturales comunes, así como la regeneración y recuperación ambiental de espacios degradados.		<ul style="list-style-type: none"> · Contaminación de algunas cuencas hidrográficas. · Insuficiente profundización en la gestión conjunta de los espacios naturales transfronterizos. · Insuficientes infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales. · Mala calidad de las aguas subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión conjunta de las cuencas fluviales. 	<ul style="list-style-type: none"> · Emergencia/agravamiento de los problemas ambientales. · Extensión de los regadíos con técnicas tradicionales. · Degradación y contaminación provocada por la histórica actividad extractiva de la Faja Pirítica.
	Apoyar acciones de planificación y gestión conjunta de recursos humanos y materiales de ambos lados de la frontera para la prevención de situaciones de riesgo e intervención en catástrofes.			<ul style="list-style-type: none"> · Implementación de la Red Natura 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> · Destrucción del bosque. · Incremento de incendios forestales en el contexto de cambio climático esperado.
	Contribuir al refuerzo de las identidades locales mediante la promoción de recursos culturales (arqueología, arquitectura, artesanía, gastronomía, etnografía....) en un contexto de oferta conjunta transfronteriza.	<ul style="list-style-type: none"> · Muy importante patrimonio cultural e histórico. 		<ul style="list-style-type: none"> · Valorización del patrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> · Pérdida de identidad local.
	Impulsar la puesta en valor de productos turísticos comunes que se asienten en los recursos ambientales y patrimoniales de las zonas de frontera, estimulando su utilización y disfrute de modo sostenible para la consolidación de los espacios transfronterizos como destinos turísticos de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> · Importancia de la gran faja de Espacios Naturales que recorren la frontera. · Aprovechamiento de las acumulaciones de aguas públicas para fines lúdicos, deportivos y turísticos. · Grandes reservas de calidad ambiental y paisajística. · Zona de gran biodiversidad y capital natural. · Afirmación del turismo en el espacio rural, sobre todo en la parte norte de la frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> · Exceptuando el Algarve, insuficiente divulgación de los espacios y actividades turísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Potencialidades turísticas más valorizadas teniendo en cuenta las grandes tendencias en este sector. · Del lado español existe un fuerte crecimiento de la construcción derivado del desarrollo de programas públicos de infraestructuras y el crecimiento residencial y turístico en Algarve y Huelva. · Integración en redes de revalorización del potencial turístico y de placer. 	

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD	Reforzar la integración territorial en base a procesos de ordenación conjunta de los espacios transfronterizos que puedan implicar la elaboración coordinada de planes de ordenación urbanística y territorial.	· Desarrollo de observatorios territoriales transfronterizos.		· Planificación territorial conjunta.	
	Desarrollar la cooperación entre las áreas urbanas y rurales con vistas a la promoción del desarrollo sostenible transfronterizo y la revitalización urbanística, ambiental y paisajística.		· Escasa articulación de la red urbana. · Debilidad de la mayoría de los centros urbanos fronterizos portugueses.		
	Aumentar la permeabilidad del espacio de frontera a través de la mejora de las conexiones transfronterizas de ámbito regional y local y la articulación eficaz entre los diferentes modos de transporte colectivo de ambos lados de la frontera.	· Red viaria transfronteriza relativamente densa y con ejes de fuerte accesibilidad			· Los grandes pasos fronterizos provocan polarización y concentración de las dinámicas económicas y no generan enlaces en los territorios que atraviesan.
	Planificar una red conjunta de infraestructuras logísticas e intermodales transfronterizas en el ámbito de los grandes corredores del transporte internacional.	· Importante esfuerzo de desarrollo de programas públicos de dotación de infraestructuras.	· Escaso desarrollo de las infraestructuras logísticas de transporte. · Dificultad de acceso debido a red de transportes públicos deficiente.	· Articulación de una red logística transfronteriza.	
	Estimular la puesta en marcha de proyectos conjuntos de utilización compartida de recursos energéticos y de operaciones de ahorro y diversificación energética.	· Gran producción de energía hidroeléctrica.		· Desarrollo de energías renovables, especialmente a partir de residuos agrarios, ganaderos y forestales.	

ÁMBITOS DEL DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TENDENCIAS RECIENTES		ESCENARIO FUTURO	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ESTÍMULO DE LA COOPERACIÓN	Promover la utilización conjunta transfronteriza de equipamientos y servicios sociales, educativos, económicos, culturales, administrativos, deportivos y de ocio existentes en el espacio de frontera.	<ul style="list-style-type: none"> · Existencia de centros de enseñanza superior con potencial significativo. · Buena dotación con tendencia al crecimiento de las dotaciones culturales, sobre todo en equipamientos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> · Escasa oferta de equipamientos y servicios especializados. 	<ul style="list-style-type: none"> · Configuración de centros de servicios en Salamanca, Pontevedra Badajoz y Algarve y Huelva, que actúan como polos de centralidad urbana de alta importancia estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> · Riesgo de desinversión en equipamientos privados debido a su vinculación a las dinámicas demográficas.
	Establecer mecanismos de cooperación en los campos de la sanidad y de la asistencia y la acción social para reforzar los niveles de cobertura y atención de colectivos sensibles en la perspectiva de integración social de las poblaciones fronterizas.	<ul style="list-style-type: none"> · La frontera presenta buenas dotaciones de equipamientos en Atención Primaria Sanitaria. · Primeras experiencias en la gestión conjunta de equipamientos a través de la cooperación transfronteriza. 	<ul style="list-style-type: none"> · Carácter periférico de la raya en provisión de equipamientos y servicios sanitarios. 		
	Promover y mejorar la eficacia de redes estables de cooperación transfronteriza de ámbito municipal, empresarial, social e institucional.		<ul style="list-style-type: none"> · Importantes obstáculos de naturaleza cultural para la cooperación / integración. · Instrumentos de regulación muy diferentes en ambos países. · Desajuste entre organización institucional y administrativa de España y Portugal. · Cultura de cooperación todavía débil. 	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo de los programas de cooperación transfronteriza. · Visibilidad externa del espacio fronterizo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad para iniciar un proceso de cooperación de nueva generación, basado más en la gestión conjunta de infraestructuras y equipamientos que en la multiplicación de éstos.

6.2. LAS PRIORIDADES DE LA PROGRAMACIÓN SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

En los cuadros que siguen cada una de las cinco prioridades de la cooperación transfronteriza España- Portugal es desarrollada en términos de los objetivos específicos derivados del diagnóstico DAFO y de la tipología orientativa de proyectos.

**PRIORIDAD: COOPERACIÓN Y GESTIÓN
CONJUNTA PARA EL FOMENTO DE LA
COMPETITIVIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS
<p>Promover la implantación de estructuras mixtas de innovación y desarrollo tecnológico y la cooperación entre centros de investigación y tecnológicos realizadas en conjunto con recursos de ambos lados de la frontera en campos orientados a la valorización de los recursos regionales de los espacios de frontera</p>	<p>-Proyectos de construcción y dotación de centros de investigación y desarrollo tecnológico transfronterizos -Proyectos transfronterizos entre centros educativos y tecnológicos y entre empresas para el fomento de actividades en red y transferencia de conocimientos -Proyectos de equipamientos científico- tecnológico y de dotación de redes transfronterizas entre unidades de ambos lados de la frontera</p>
<p>-Dinamizar el crecimiento conjunto de la utilización de las diversas expresiones técnicas de la sociedad de la información, en particular para el comercio electrónico, el teletrabajo y la modernización de los servicios públicos a partir de la introducción de las nuevas tecnologías de información y comunicación</p>	<p>-Proyectos transfronterizos en el ámbito de las tecnologías de información y comunicación y de los servicios de la sociedad de la información y apoyo a la creación de agrupaciones empresariales de base tecnológica en el sector TIC -Proyectos transfronterizos de conectividad, equipamiento y desarrollo de contenidos: educación, medio ambiente, salud....y puntos de acceso público a Internet</p>
<p>Promover las condiciones de desarrollo de las economías locales, estimulando potenciales endógenos y factores de competitividad en un contexto de incidencia transfronteriza de creación de empleo</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de valorización de los recursos económicos locales y operaciones de desarrollo económico local generadoras de empleo -Proyectos transfronterizos de dotación de espacios urbanizados y de infraestructuras conjuntas para la promoción y el intercambio empresarial y comercial -Proyectos transfronterizos de estudio e investigación sobre los mercados laborales, prácticas de contratación y modalidades de aprendizaje</p>
<p>-Promover la intensificación y diversificación de las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales y comerciales con vistas a explorar oportunidades de negocio conjuntas</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de asociaciones y agrupaciones empresariales para el apoyo a la internacionalización y promoción exterior empresarial y la utilización conjunta de servicios y equipamientos</p>

**PRIORIDAD: COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA
EN MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y GESTIÓN DE
RIESGOS**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS
<p>Apoyar intervenciones orientadas a la planificación y gestión coordinada de infraestructuras y servicios ambientales (recursos hídricos en las cuencas hidrográficas transfronterizas, sistemas conjuntos de recogida y tratamiento de residuos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyectos transfronterizos para mejorar las dotaciones y el uso racional del agua -Proyectos transfronterizos para la gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea -Proyectos de planificación y gestión coordinada de saneamiento y depuración en tramos transfronterizos de cuencas fluviales compartidas -Proyectos transfronterizos de sistemas conjuntos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, agrarios e industriales -Redacción de estudios –viabilidad, estratégicos, ambientales..- y proyectos técnicos de alcance transfronterizo
<p>Promover acciones conjuntas de protección, conservación y valorización del medio ambiente y de los recursos naturales, incluyendo la gestión y rehabilitación de espacios naturales comunes, así como la regeneración y recuperación ambiental de espacios degradados</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyectos transfronterizos de gestión conjunta para la protección y conservación de espacios naturales fronterizos -Proyectos transfronterizos de gestión conjunta para la valorización del medio ambiente y los recursos naturales -Proyectos transfronterizos para la ordenación coordinada de espacios naturales fronterizos, cursos fluviales y embalses -Redacción de estudios –viabilidad, estratégicos, ambientales..- y proyectos técnicos de alcance transfronterizo
<p>Apoyar acciones de planificación y gestión conjunta de recursos humanos y materiales de ambos lados de la frontera para la prevención de situaciones de riesgo e intervención en catástrofes</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proyectos transfronterizos para la elaboración y aplicación de planes conjuntos y actuaciones para prevenir los riesgos de origen natural -Proyectos transfronterizos para reforzar la seguridad y prevención de avenidas y otros riesgos hidráulicos -Proyectos transfronterizos de dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios de prevención y lucha contra incendios y otras catástrofes naturales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS
<p>Contribuir al refuerzo de las identidades locales mediante la promoción de recursos culturales (arqueología, arquitectura, artesanía, gastronomía, etnografía....) en un contexto de oferta conjunta transfronteriza</p> <p>Impulsar la puesta en valor de productos turísticos comunes que se asienten en los recursos ambientales y patrimoniales de las zonas de frontera, estimulando su utilización y disfrute de modo sostenible para la consolidación de de los espacios transfronterizos como destinos turísticos de calidad</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de gestión conjunta para la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio histórico y cultural</p> <p>-Proyectos transfronterizos de gestión conjunta para la valorización del patrimonio histórico y cultural</p> <p>-Proyectos transfronterizos para la gestión coordinada de recursos e itinerarios turísticos y la promoción conjunta del espacio de frontera</p>

**PRIORIDAD: COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA
EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
ACCESIBILIDADES**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS
<p>Reforzar la integración territorial en base a procesos de ordenación conjunta de los espacios transfronterizos que puedan implicar la elaboración coordinada de planes de ordenación urbanística y territorial</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de elaboración coordinada de planes de ordenación urbanística y territorial, estructuración territorial, sistemas de información territorial y cartográfica -Proyectos transfronterizos de constitución y desarrollo de observatorios para el desarrollo territorial sostenible</p>
<p>Desarrollar la cooperación entre las áreas urbanas y rurales con vistas a la promoción del desarrollo sostenible transfronterizo y la recualificación urbanística, ambiental y paisajística</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de cooperación entre áreas urbanas y rurales con vistas a la promoción del desarrollo sostenible</p>
<p>Aumentar la permeabilidad del espacio de frontera a través de la mejora de las conexiones transfronterizas de ámbito regional y local y la articulación eficaz entre los diferentes modos de transporte colectivo de ambos lados de la frontera</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de construcción de pequeñas infraestructuras locales de comunicación -Proyectos transfronterizos de mejora de los servicios de transporte urbano entre poblaciones del espacio de frontera -Redacción de estudios- viabilidad, estratégicos, ambientales...- y proyectos de alcance transfronterizo</p>
<p>Planificar una red conjunta de infraestructuras logísticas e intermodales transfronterizas en el ámbito de los grandes corredores del transporte internacional</p>	<p>-Proyectos transfronterizos para el desarrollo conjunto de infraestructuras logísticas en el espacio de frontera -Redacción de estudios- viabilidad, estratégicos, ambientales...- y proyectos de alcance transfronterizo</p>
<p>Estimular la puesta en marcha de proyectos conjuntos de utilización compartida de recursos energéticos y de operaciones de ahorro y diversificación energética</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de utilización compartida de fuentes energéticas -Proyectos transfronterizos de fomento del uso de energías renovables, especialmente en edificios e instalaciones públicas</p>

**PRIORIDAD: COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA
PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA E
INSITUCIONAL**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS
<p>Promover la utilización conjunta transfronteriza de equipamientos y servicios sociales, educativos, económicos, culturales, administrativos, deportivos y de ocio existentes en el espacio de frontera</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de utilización conjunta de infraestructuras, equipamientos y servicios -Proyectos transfronterizos tendentes a la estructuración de marcos normativos conjuntos para la gestión de infraestructuras, equipamientos y servicios -Proyectos transfronterizos de intercambios entre colectivos y profesionales</p>
<p>Establecer mecanismos de cooperación en los campos de la sanidad y de la asistencia y la acción social para reforzar los niveles de cobertura y atención de colectivos sensibles en la perspectiva de integración social de las poblaciones fronterizas</p>	<p>-Proyectos transfronterizos de cooperación en asistencia sanitaria y social y de integración de colectivos sensibles -Proyectos transfronterizos de intercambios entre colectivos y profesionales -Proyectos transfronterizos tendentes a la estructuración de marcos normativos conjuntos para la atención sanitaria y social</p>
<p>Promover y mejorar la eficacia de redes estables de cooperación transfronteriza de ámbito municipal, empresarial, social e institucional</p>	<p>-Proyectos transfronterizos para la gestión, funcionamiento y creación de estructuras institucionales para la cooperación -Proyectos transfronterizos para la financiación de microproyectos de cooperación de naturaleza socioeconómica e institucional -Proyectos transfronterizos para establecer mecanismos de cooperación para la circulación de información e intercambios</p>

**PRIORIDAD: COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA
EN LA ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOLOGÍA DE TRABAJOS
<p>Apoyar las intervenciones relacionadas con la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones de cooperación</p>	<p>-Apoyo a la gestión, seguimiento, control y auditoría de los programas de cooperación a realizar por la Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría, Coordinadores Nacionales, Coordinadores Regionales y Secretariado Técnico Conjunto</p>
<p>Incrementar la calidad de los sistemas de información de base territorial transfronteriza, concibiendo y alimentando dispositivos de producción de información estadística conjunta destinada al seguimiento y a la evaluación de las operaciones de cooperación; así como la divulgación, publicidad e información de las operaciones de cooperación</p>	<p>-Apoyo a la realización de estudios, informes, seminarios y sistemas de información, publicidad y divulgación sobre las actividades del programa de cooperación a realizar por la Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría, Coordinadores Nacionales, Coordinadores Regionales y Secretariado Técnico Conjunto</p>
<p>Apoyar la realización de evaluaciones independientes sobre las operaciones de cooperación</p>	<p>-Apoyo a la realización de evaluaciones, controles y auditorías externas a la gestión de las actividades de programación realizadas por organismos independientes a realizar por la Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría, Coordinadores Nacionales, Coordinadores Regionales y Secretariado Técnico Conjunto</p>

7. SISTEMA DE INDICADORES

El sistema de indicadores del PO incluye varios tipos de indicadores que, en conjunto, permiten no sólo monitorizar la realización del Programa sino también evaluar los efectos que va produciendo y contextualizar esos impactos.

TIPOLOGIA DE INDICADORES	
Indicadores de contexto	- caracterización social, económica y ambiental del contexto sobre el cual incide el programa.
Indicadores de programa	- recursos movilizados, acciones concretas y efectos de la intervención
	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de <u>recursos</u> - <i>inputs</i> (financieros, logísticos, humanos) movilizados para la acción (a definir por los órganos de gestión del PO) • Indicadores de <u>realización</u> - miden las acciones ejecutadas (kms carretera, nº PYMES apoyadas, superficie rehabilitada, etc.) • Indicadores de <u>resultados</u> - efectos directos e inmediatos de un programa sobre los beneficiarios directos (reducción del tiempo de viaje, acuerdos empresariales, etc.) • Indicadores de <u>impacto</u> - consecuencias de la intervención asociadas a las prioridades / ejes estratégicos <ul style="list-style-type: none"> ○ Impacto específico - durabilidad y sostenibilidad de los resultados ○ Impacto global - efectos a medio y largo plazo sobre el contexto

INDICADORES DE CONTEXTO

Ámbitos de intervención	Indicadores
Competitividad	1. PIB per cápita 2. Productividad (PIB/empleo) 3. Contribución del turismo al PIB (%) 4. Turismo rural (cuota de demanda) (%) 5. Empleo en el sector terciario empresarial (%) 6. Natalidad empresarial - cuota de nuevas empresas (%) 7. Empresas con acceso a banda ancha (% total de empresas)
Cohesión social	8. Dinámica demográfica - variación de la población de las NUTS III de frontera en los núcleos con más de 5.000 habitantes localizados en las NUTS III de frontera (%) 9. Envejecimiento (% población con 65 o más años) 10. Tasa de desempleo total 11. Tasa de desempleo de las mujeres 12. Población en riesgo de pobreza (%)
Protección y gestión ambiental	13. Espacios naturales protegidos (% de la superficie total) 14. Población que cuenta con sistemas de canalización y tratamiento de aguas residuales (%) 15. Índice de producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables (%)
Accesibilidad y conectividad	16. Teléfonos móviles/100 habitantes 17. Tráfico de mercancías entre España y Portugal 18. Flujo de tráfico de automóviles en los itinerarios transfronterizos

Los indicadores de impacto, definidos a continuación, traducen la especificidad de las dinámicas de cooperación que se pretenden desarrollar, resaltando los resultados, pero sobre todo los procesos (p.ej. movilización, capacitación, sostenibilidad, ...).

Organizado en base a las cinco grandes prioridades del Programa, el cuadro siguiente presenta 18 indicadores de impacto identificados desde una óptica minimalista que garantiza la eficacia del sistema de información.

INDICADORES DE IMPACTO

Prioridades	Indicadores
I - Competitividad y empleo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Población activa portuguesa empleada en España y Población activa española empleada en Portugal (%) 2. Población activa portuguesa en acciones de formación (ofrecida por entidades públicas) en España y Población activa española en acciones de formación (ofrecida por entidades públicas) en Portugal (%) 3. Utilización conjunta de infraestructuras municipales de localización empresarial (Nº) 4. Partenariados con proyectos en el ámbito del refuerzo de la competitividad y de la promoción del empleo que desarrollan acciones de cooperación no apoyadas por los fondos estructurales dos años después de la conclusión del proyecto (Nº)
II - Medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 5. Gestión conjunta de espacios naturales protegidos (Has) 6. Acciones conjuntas para la prevención de incendios forestales (Nº) 7. Eventos culturales transfronterizos (Nº) 8. Partenariados con proyectos en el ámbito del medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos que desarrollan acciones de cooperación no apoyadas por los fondos estructurales dos años después de la conclusión del proyecto (Nº)
III - Ordenación del territorio y accesibilidades	<ol style="list-style-type: none"> 9. Tiempo medio de recorrido entre los centros urbanos más importantes (capitales de distrito/provincia) 10. Elaboración de planes de ordenación del territorio conjuntos (Nº) 11. Partenariados con proyectos en el ámbito de la ordenación del territorio y accesibilidades que desarrollan acciones de cooperación no apoyadas por los fondos estructurales dos años después de la conclusión del proyecto (Nº)
IV - Integración socioeconómica e institucional	<ol style="list-style-type: none"> 12. Servicios de salud con utilización conjunta (Nº) 13. Servicios de apoyo a la tercera edad con utilización conjunta (Nº) 14. Servicios de apoyo a personas con deficiencia con utilización conjunta (Nº) 15. Partenariados con proyectos en el ámbito de la integración socioeconómica e institucional que desarrollan acciones de cooperación no apoyadas por los fondos estructurales dos años después de la conclusión del proyecto (Nº)
V - Asistencia técnica	<ol style="list-style-type: none"> 16. % de proyectos que respetan dos de los siguientes criterios : preparación conjunta de la candidatura, ejecución conjunta, personal en común, financiación conjunta 17. % de proyectos que respetan tres de los siguientes criterios : preparación conjunta de la candidatura, ejecución conjunta, personal en común, financiación conjunta 18. % de proyectos que respetan todos los siguientes criterios : preparación conjunta de la candidatura, ejecución conjunta, personal en común, financiación conjunta

Junto a los indicadores de impacto ya definidos, se identifican a continuación otro conjunto de indicadores similares que la Comisión Europea designa como *indicadores-llave comunes mínimos*, o sea, indicadores físicos y financieros que permiten establecer comparaciones o agregaciones entre programas (p.ej. creación de empleo).

De la lista ofrecida por la CE, el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, 2007-2013 debe contribuir con los indicadores que están señalados en el cuadro siguiente.

INDICADORES-LLAVE COMUNES MÍNIMOS

Indicadores	Contribución POCTE-P
Empleos creados	X
Empleos creados - mujeres	X
Empleos creados - hombres	X
Proyectos I+D	X
Proyectos de cooperación entre empresas e instituciones de investigación	X
Empleos en investigación científica y tecnológica	X
Proyectos de apoyo directo a las inversiones en las PYMES	
Proyectos de apoyo directo a las inversiones en las PYMES- iniciación	
Empleos creados en las PYMES apoyadas	
Inversiones en las PYMES apoyadas	
Proyectos en el ámbito de la sociedad de la información	X
Población que pasó a tener acceso a la red de banda ancha	
Proyectos en el sector de los transportes	
Kms de nuevas carreteras	
Kms de carreteras reformadas	
Kms de nuevas vías férreas	
Kms de vías férreas reformadas	
Valor del ahorro de tiempo (en €/año) derivado de proyectos de construcción y reforma de carreteras (mercancías y pasajeros)	
Valor del ahorro de tiempo (en €/año) derivado de proyectos de construcción y reforma de redes ferroviarias (mercancías y pasajeros)	
Población que pasó a ser servida por una red de transporte urbano mejorada	
Número de proyectos en el ámbito de las energías renovables	X
Incremento de la capacidad de producción de energías renovables	X
Población que pasó a ser servida por un sistema de distribución de agua	X
Población que pasó a ser servida por un sistema de tratamiento de aguas residuales	X
Proyectos en el ámbito del tratamiento de residuos	X
Proyectos de mejora de la calidad del aire	
Reducción de la emisión de gases que provocan efecto invernadero (CO2 y equivalentes)	
Proyectos en el ámbito de la prevención de riesgos naturales	
Población afectada por medidas de protección contra las inundaciones	
Población afectada por medidas de protección contra incendios y otras medidas de protección	X
Proyectos en el ámbito del turismo	X
Empleos creados por proyectos en el ámbito del turismo	X

Indicadores	Contribución PO CT E-P
Proyectos en el ámbito de la educación	X
Estudiantes beneficiarios de proyectos en el ámbito de la educación	X
Proyectos en el ámbito de la salud	X
Proyectos de desarrollo sostenible orientados a reforzar la atracción de las ciudades	
Proyectos de apoyo a las empresas, al emprendimiento empresarial y a las nuevas tecnologías	
Proyectos que ofrecen servicios que refuerzan la igualdad de oportunidades y de lucha contra la exclusión social, especialmente de jóvenes y de minorías	X

Los indicadores definidos a continuación evalúan directamente la ejecución del PO. O sea, permiten monitorizar la primera cadena de efectos que va de las realizaciones a los resultados directos e inmediatos para los beneficiarios.

INDICADORES DE RESULTADOS Y DE REALIZACIÓN

PRIORIDAD I - COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	
INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE REALIZACIÓN
Nº de redes que vinculan centros de I+D y empresas	Nº de proyectos de I+D apoyados
Nº de asociaciones empresariales de base tecnológica apoyadas	Nº de entidades públicas de I+D beneficiarias
Población beneficiada por nuevos puestos de acceso público a Internet	Nº de entidades privadas de I+D beneficiarias
Nº de empresas ligadas a la valorización de recursos económicos locales apoyadas	Nº de entidades de I+D del tercer sector beneficiarias
Nº de acciones de asociaciones empresariales para la promoción exterior	Nº de investigadores beneficiarios (Total, mujeres y hombres)
Nuevos puestos de trabajo en empresas (industria, comercio y servicios) ligadas a la valorización de recursos económicos locales apoyadas (Total, mujeres y hombres)	Nº de proyectos de producción de contenidos digitales de carácter educativo
	Nº de beneficiarios de acciones de formación de ámbito transfronterizo (Total, mujeres y hombres)
	Nº de horas de formación de activos (Total, mujeres y hombres)
	Nº de escuelas apoyadas para desarrollar acciones de ámbito transfronterizo
	Nº de estudios sobre mercados de trabajo transfronterizos
PRIORIDAD II – MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	
INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE REALIZACIÓN
Población beneficiada por acciones destinadas a racionalizar y cualificar el consumo de agua	Nº de estudios sobre cualificación o desarrollo de políticas ambientales
Población beneficiada por acciones desarrolladas en	Nº de proyectos de gestión conjunta de espacios

<p>el campo del saneamiento básico.</p> <p>Población beneficiada por acciones desarrolladas en el campo de la recogida y tratamiento de residuos sólidos</p> <p>Campañas de educación ambiental</p> <p>Área afectada por planes de ordenación de espacios transfronterizos</p>	<p>naturales y/o valorización ambiental y recursos naturales</p> <p>Nº de estudios sobre prevención de riesgos naturales</p> <p>Nº de planes de ordenación física del territorio</p> <p>Nº de proyectos en el ámbito de la prevención de catástrofes de origen natural o humana</p> <p>Nº de acciones de recualificación del patrimonio histórico y cultural</p> <p>Nº de acciones de promoción turística de espacios de frontera</p> <p>Volumen de residuos sólidos urbanos, agrícolas o industriales recogido (m3)</p> <p>Volumen de residuos sólidos urbanos, agrícolas o industriales tratado (m3)</p> <p>Redes de abastecimiento de agua mejoradas (Km)</p> <p>Redes de saneamiento mejoradas (Km)</p>
PRIORIDAD III – ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCESIBILIDADES	
INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE REALIZACIÓN
<p>Población beneficiada por nuevas infraestructuras locales de comunicación</p> <p>Población beneficiada por acciones de mejora del transporte urbano transfronterizo</p> <p>Superficie (m²) con nuevas infraestructuras logísticas</p> <p>Superficie (m²) incluida en nuevos sistemas de información geográfica</p> <p>Potencia instalada en unidades de producción de energía con utilización conjunta</p>	<p>Nº de planes de ordenación urbana</p> <p>Nº de observatorios de desarrollo territorial transfronterizo apoyados</p> <p>Nº de sistemas de información geográfica desarrollados</p> <p>Nº de kms de red viaria mejorados</p> <p>Unidades de producción de energía eólica instaladas y potencia instalada</p> <p>Unidades de producción de energía solar instaladas y potencia instalada</p> <p>Otras unidades de producción de energías renovables instaladas y potencia instalada</p> <p>Nº de proyectos destinados a aumentar la eficiencia energética</p> <p>Nº de proyectos ligados a la utilización de energías renovables</p>
PRIORIDAD IV - INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA E INSTITUCIONAL	
INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE REALIZACIÓN
<p>Nº de usuarios de servicios o equipamientos gestionados conjuntamente</p>	<p>Nº de proyectos de gestión conjunta de servicios y equipamientos de apoyo social</p>

<p>Nº de personas beneficiadas por proyectos de intercambios de profesionales (H y M)</p> <p>Acciones de promoción de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo</p>	<p>Nº de proyectos de gestión conjunta de servicios y equipamientos de salud</p> <p>Nº de proyectos de gestión conjunta de servicios y equipamientos deportivos</p> <p>Nº de proyectos de gestión conjunta de servicios y equipamientos culturales</p> <p>Nº de proyectos de cooperación en el campo de la asistencia sanitaria</p> <p>Nº de proyectos de intercambio de profesionales</p> <p>Nº de microproyectos de cooperación empresarial</p>
PRIORIDAD V - ASISTENCIA TÉCNICA	
INDICADORES DE REALIZACIÓN	
<p>Nº de estudios de apoyo a la gestión del PO</p> <p>Nº de estudios de apoyo al sistema de información (recogida y tratamiento de información)</p> <p>Nº de técnicos en la gestión conjunta del PO</p>	

Este Sistema de Indicadores constituye, en cualquier caso, una propuesta inicial desde la fase de programación del Programa Operativo, que se irá perfilando cuando se vaya conociendo la naturaleza y características de los proyectos aprobados en las diferentes convocatorias.

8. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Financiación del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013 contempla un Coste Total Subvencionable de 354 millones de euros, con una ayuda del FEDER de 267.405.976 euros.

Las tasas de cofinanciación del FEDER son del 75% en los ejes 1 a 4 y del 85% en asistencia técnica.

**PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA- PORTUGAL 2007-2013**

RECURSOS DEL FEDER POR AÑOS (Euros)

ANUALIDAD	FEDER (€)
2007	37.388.520
2008	35.481.611
2009	35.125.983
2010	37.547.278
2011	39.010.973
2012	40.275.864
2013	40.575.747
TOTAL	267.405.976

PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013

TOTAL PROGRAMA (Euros)

DATOS: ENERO 2007

PRIORIDADES	FEDER	FONDOS PÚBLICOS NACIONALES	FONDOS PRIVADOS NACIONALES	TOTAL FONDOS	% AYUDA FEDER	BEI	OTROS FONDOS
Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo	93.630.955	31.210.318	0	124.841.273	75,0	0	0
Cooperación y gestión conjunta en Medio Ambiente, patrimonio y prevención de riesgos	76.754.454	25.584.818	0	102.339.272	75,0	0	0
Cooperación y Gestión Conjunta en Ordenación del Territorio y Accesibilidades	58.173.774	19.391.258	0	77.565.032	75,0	0	0
Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional	22.802.434	7.600.812	0	30.403.246	75,0	0	0
Cooperación y gestión conjunta en la Asistencia Técnica al Proceso de Cooperación Transfronteriza	16.044.359	2.831.358	0	18.875.717	85,0	0	0
Total	267.405.976	86.618.564	0	354.024.540	75,5	0	0

El cuadro siguiente recoge, a título indicativo, un desglose de la utilización prevista de la contribución del FEDER al Programa Operativo por prioridades de la cooperación transfronteriza y según las categorías de gasto que figuran en el anexo IV del Reglamento 1083/2006.

Las categorías de gasto específicas de la cooperación transfronteriza han sido codificadas a partir del dígito 101

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR CATEGORÍAS

Tema prioritario		Tipo de financiación		Territorio	
Código *	Importe **	Código *	Importe **	Código *	Importe **
COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO					
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	5,0	01 Ayuda no reembolsable	93.630.955	08 Zona de cooperación transfronteriza	93.630.955
02 Infraestructuras de I+DT	57,0				
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación	10,0				
74 Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación- innovación	3,0				
11 Tecnologías de la información y la comunicación	5,0				
13 Servicios y aplicaciones de las TIC para el ciudadano	5,0				
72 Aplicación de reformas sistemas enseñanza y formación para la empleabilidad	3,0				
08 Otras inversiones en empresas	5,0				
TOTAL	93.630.955	TOTAL	93.630.955	TOTAL	93.630.955
COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA EN MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS					
45 Gestión y distribución del agua	5,0	01 Ayuda no reembolsable	76.754.454	08 Zona de cooperación transfronteriza	76.754.454
46 Tratamiento del agua	10,0				
44 Gestión de residuos domésticos e industriales	2,0				
53 Prevención de riesgos	15,0				
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural	10,0				
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	10,0				
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	25,0				
TOTAL	76.754.454	TOTAL	76.754.454	TOTAL	76.754.454

Tema prioritario		Tipo de financiación		Territorio	
Código *	Importe **	Código *	Importe **	Código *	Importe **
COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCESIBILIDADES					
101 Ordenación urbanística y territorial	2,0	01 Ayuda no reembolsable	58.173.774	08 Zona de cooperación transfronteriza	58.173.774
22 Carreteras nacionales	5,0				
23 Carreteras regionales/locales	20,0				
29 Aeropuertos	2,0				
30 Puertos	2,0				
31 Canales y ríos	2,0				
26 Transporte multimodal	10,0				
39-40-41-42 Energías renovables: eólica, solar, biomásica, hidroeléctrica, geotérmica	8,0				
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	5,0				
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2,0				
TOTAL	58.173.774		58.173.774		58.173.774
COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA E INSTITUCIONAL					
102 Utilización conjunta de centros y servicios educativos y formativos	4,0	01 Ayuda no reembolsable	22.802.434	08 Zona de cooperación transfronteriza	22.802.434
103 Utilización conjunta de equipamientos y servicios sanitarios	4,0				
104 Utilización conjunta de equipamientos y servicios sociales	4,0				
105 Utilización conjunta de equipamientos y servicios culturales y deportivos	3,0				
106 Programas conjuntos de integración social y de extensión de servicios sociales	3,0				
107 Estructuras institucionales para la cooperación	5,0				
TOTAL	22.802.434				
COOPERACIÓN Y GESTIÓN CONJUNTA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA					
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	14,0	01 Ayuda no reembolsable	16.044.358	08 Zona de cooperación transfronteriza	16.044.358
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	2,0				
TOTAL	16.044.358		16.044.358		16.044.358
TOTAL PROGRAMA	267.405.976		267.405.976		267.405.976

* La atribución de códigos a las categorías en relación con cada dimensión se hará utilizando la clasificación estándar.

** Importe en millones de euros de la contribución comunitaria estimado para cada categoría.

**9. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS
OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEADER
Y EL FEP Y CON OTROS PROGRAMAS Y
ACCIONES FINANCIADAS CON FONDOS
COMUNITARIOS**

El FEADER y el FEP presentan una estructura de ejes estratégicos, objetivos específicos y tipología de proyectos con grados de concreción y de detalle relativamente diferentes. Estos dos instrumentos de financiación, al focalizarse sobre ámbitos sectoriales que son territorialmente transversales a las operaciones preconizadas por el Programa de Cooperación Transfronteriza (áreas donde la agricultura y la silvicultura y, aún a veces las actividades de pesca son la base de la economía local), presentan, por eso, niveles de complementariedad con este último cuya caracterización y cuantificación aún es difícil de establecer.

Relativamente al FEADER, hay que destacar algunas complementariedades relevantes a nivel de cruce de las operaciones relacionadas con el Eje 3 (Calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural) y las dos primeras prioridades del PO Cooperación Transfronteriza, ya que en los dos casos se abordan cuestiones generales tales como la promoción de la competitividad y la protección ambiental y del patrimonio cultural.

En Portugal, para el periodo de programación 2007- 2013, fueron definidos tres Planes de Desarrollo Rural (PDR): uno para el Continente y dos para cada una de las Regiones Autónomas. El Plan de Desarrollo Rural del Continente (Portugal), refleja los objetivos FEADER, ya que fueron identificadas idénticas relaciones de complementariedad entre este Plan y el PO, mereciendo especialmente destacarse las acciones de cooperación transnacional orientadas a promover el desarrollo de proyectos de cooperación entre territorios rurales portugueses y de otros estados, encuadradas en la medida 3.5 (“Cooperación LEADER para el desarrollo”).

Las medidas de desarrollo rural previstas en España para el periodo 2007- 2013 van a contribuir a la consecución de los objetivos perseguidos por el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR-E), ya que muchas de ellas coinciden con objetivos del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural. No en vano, la política de desarrollo rural ha estado tradicionalmente enmarcada en la política estructural y, aunque en el futuro estarán separadas, existen muchos puntos en común y, por lo tanto, fuertes sinergias entre ambas.

Tanto el Reglamento (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), como el Reglamento 1083/2006, recogen la necesidad de garantizar, a nivel de Estado Miembro, la coherencia y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por los fondos estructurales y aquellas cofinanciadas por el FEADER.

En el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007- 2013, se reflejan los mecanismos que permitirán garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas, a saber, el Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales y el Comité de Seguimiento Nacional de Desarrollo Rural. La demarcación entre fondos FEDER-FEADER, se establecerá en los Programas Operativos y en los Programas de Desarrollo Rural de las regiones fronterizas.

En Portugal, el título de gobernación del QREN prevé una Comisión Técnica de Coordinación del QREN, que apoyará y promoverá la eficacia de la respectiva

gobernación global. Entre otras atribuciones, la Comisión Técnica de Coordinación del QREN es especialmente responsable de la promoción de la articulación de las acciones y financiaciones y las necesarias sinergias entre los PO, así como las realizadas en el ámbito de los instrumentos de programación del FEADER y del FEP. Al objeto de viabilizar esta articulación y a evitar sobreposiciones entre instrumentos, podrán participar en las reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación del QREN las Autoridades de Gestión de los instrumentos de programación del FEADER y del FEP

En relación al FEP, y retiradas las operaciones cuyo principal objetivo es la reducción del esfuerzo de pesca y los apoyos directos a las personas del sector, permanecen acciones que tienden directamente a la protección de los recursos de la pesca, a la diversificación de las actividades locales y a la protección del ambiente que también deben ser consideradas relevantes en términos de las complementariedades con las operaciones previstas en el POCT en que, de forma directa o indirecta, también se expresan idénticos objetivos.

No obstante las complementariedades ya identificadas, el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza, evitará apoyar intervenciones que puedan solaparse con otras subvencionables en el ámbito de los respectivos Programas FEADER y FEP de España y de Portugal.

RELACIONES DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE EL PROGRAMA Y LAS OPERACIONES FEADER

Prioridades del PO	Ejes FEADER			
	EJE 1 - Mejora de la competitividad en la agricultura y en la silvicultura	EJE 2 - Mejora del ambiente y del paisaje rural	EJE 3 – Calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural	EJE 4 –Enfoque LEADER
Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo	Complementariedad floja, pero verificable destacando las acciones de formación e información previstas en las medidas de “mejora del potencial humano” y “mejora de la calidad de la producción agrícola”.	Pese a que en el contexto de este Eje el FEADER prevea solo apoyos financieros a los agricultores y silvicultores, existen complementariedades con el objetivo de promocionar las economías locales.	De forma más evidente, surgen las complementariedades potenciales con las operaciones relacionadas con la “renovación y desarrollo de las aldeas” y la “Conservación y valorización del patrimonio rural”. Complementariedades con las operaciones de “apoyo a la creación y desarrollo de microempresas” (medidas de “diversificación de la economía rural”) con la “formación e información de los agentes económicos que ejerzan su actividad en los ámbitos del Eje 3”.	Complementariedad importante con los proyectos que vayan a ser desarrollados en el ámbito de las actividades de los Grupos de Acción Local.
Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y gestión de riesgos	Las operaciones encuadradas en las medidas de “Restablecimiento del potencial de producción agrícola e introducción de acciones de prevención”, sobre todo las relacionadas con la “Reestructuración del potencial físico y promoción de la innovación”, presentan complementariedades con el objetivo de proteger, conservar y valorizar el ambiente y los recursos naturales.	Complementariedad importante con las operaciones relacionadas con los “Pagos Natura 2000 y relativos a la Directiva 2000/60/CE” (Directiva-Cuadro del Agua).	Complementariedad importante con las operaciones relacionadas con las medidas de “Servicios básicos para la economía y poblaciones rurales”, “Renovación y desarrollo de las aldeas” y “Conservación y valorización del patrimonio rural”.	Complementariedad importante con los proyectos que vayan a ser desarrollados en el ámbito de las actividades de los Grupos de Acción Local.
Cooperación y gestión conjunta en ordenación del territorio y accesibilidades			Complementariedad con las operaciones relacionadas con las medidas de “Servicios básicos para la economía y poblaciones rurales”, “Renovación y desarrollo de las aldeas” y “Conservación y valorización del patrimonio rural”.	
Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional				Complementariedad importante con los proyectos que se desarrollen en el ámbito de las actividades de los Grupos de Acción Local.
Cooperación y gestión conjunta en la asistencia técnica al proceso de cooperación transfronteriza				

RELACIONES DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE EL PROGRAMA Y LAS OPERACIONES FEP

Prioridades del PIC	Ejes FEP				
	1. Adaptación de la flota de pesca comunitaria;	2. Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura;	3. Medidas de interés colectivo;	4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca;	5. Asistencia técnica para facilitar la prestación de asistencia.
Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo		Complementariedad con las operaciones FEP relacionadas con el desarrollo sostenible de la acuicultura, destacando el desarrollo y aplicación de métodos y técnicas que reduzcan el impacto de la acuicultura en el ambiente.	Complementariedad relevante en lo que se refiere a la cooperación en proyectos realizados por representantes o por organizaciones del sector de la pesca o de la acuicultura que contribuyan a la gestión sostenible o conservación de los recursos de la pesca o a la promoción de sociedades entre científicos y agentes del sector de las pescas. También se podrán contemplar complementariedades con proyectos dirigidos a “la protección y desarrollo de los recursos acuáticos”; “la modernización de puertos de pesca y de locales de desembarco”; “la promoción y desarrollo de nuevos mercados para productos de pesca y de la acuicultura”; y los “proyectos destinados a aumentar y propagar los conocimientos en materia de protección de los recursos de la pesca”.	Complementariedad con las operaciones que se dirijan a “contribuir a que las zonas de pesca dejen de ser económicamente dependientes de las capturas” y ayudar a las “personas que trabajen en el sector de las pescas o cuya actividad profesional esté relacionada con las pescas”, y también el incentivo a “proyectos que promuevan el papel de las mujeres en las comunidades pesqueras”.	
Cooperación y gestión conjunta en el medio ambiente, patrimonio y gestión de riesgos		Complementariedades con las operaciones relacionadas con el desarrollo sostenible de la acuicultura, destacando el desarrollo y aplicación de métodos y técnicas que reduzcan el impacto de la acuicultura en el medio ambiente.			
Cooperación y gestión conjunta en ordenación del territorio y accesibilidades					
Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional					Complementariedad con las operaciones dirigidas a incentivar “proyectos que promuevan el papel de las mujeres en las comunidades de pesca”.

Las Autoridades responsables de la gestión y ejecución del Programa, velarán por la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, así como por que las operaciones financiadas persigan un desarrollo sostenible y fomenten la protección del medio ambiente, conforme a lo señalado en los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

INTERACT

Se prestará una atención especial a los servicios proporcionados por el Programa INTERACT II. Este Programa comunitario pone énfasis especial en la buena gobernanza de la cooperación territorial y proporciona apoyo en base a sus necesidades a los interesados implicados en la ejecución de los programas de cooperación territorial europea. Con el fin de asegurar el máximo beneficio del Programa INTERACT para los organismos de gestión del Programa, se incentivará el uso de servicios y documentación de INTERACT, así como la participación en sus seminarios. Los costes relacionados con estas actividades son subvencionables por la Asistencia Técnica del Programa.

REGIONES PARA EL CAMBIO ECONÓMICO

Si las regiones en el área del Programa participan en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”, la Autoridad de Gestión del Programa adoptará las medidas necesarias para apoyar operaciones innovadoras con un impacto transfronterizo o transnacional que estén relacionadas con los resultados de las redes y, en su caso, podrá prever en el orden del día del Comité de Seguimiento un punto específico para tratar las sugerencias importantes para el programa e invitar como observadores a expertos o representantes de las redes para que informen de los progresos de las actividades de éstas. En el Informe Anual se describirán aquellas acciones incluidas en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”.

10. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

10. 1. AUTORIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO

10.1.1. Designación

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento(CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y con el artículo 14 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional; los Estados de España y Portugal, participantes en el Programa de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007- 2013, designan las siguientes Autoridades del Programa Operativo:

Autoridad de Gestión: Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (España) con domicilio en el Paseo de la Castellana nº 162, Madrid 28046

Autoridad de Certificación: Instituto Financiero para o Desenvolvimento Regional del Ministerio do Ambiente, Ordenamento do Território e Desenvolvimento Regional (Portugal) con domicilio en la Rua de Sao Juliao nº 63, 1149-030 Lisboa

Autoridad de Auditoria: Intervención General de la Administración del Estado (España) con domicilio en la Calle de María de Molina nº 50, Madrid 28006

10.1.2. Funciones de las autoridades

Autoridad de Gestión

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo se encargará de la gestión y ejecución del Programa Operativo, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera, y en particular:

- a) garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución
- b) desempeñará las funciones previstas en el artículo 60 del Reglamento (CE) N°1083/2006 , salvedad hecha de las que se refieran a la regularidad de las operaciones y del gasto en relación con las normas nacionales y comunitarias. A este respecto, se asegurará de que el gasto de cada uno de los beneficiarios participantes en una operación haya sido validado por el responsable del control a que se refiere el artículo 16.1 del Reglamento (CE) N° 1080/2006
- c) garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorias y la evaluación

- d) se asegurará de que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado ó un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional
- e) garantizará que las evaluaciones del programa operativo a que se refiere el artículo 48, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, se lleven a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 del citado Reglamento
- f) establecerá procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
- g) se asegurará de que la Autoridad de Certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación
- h) orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos
- i) elaborará y remitirá a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final
- j) garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
- k) facilitará a la Comisión información que le permita evaluar los grandes proyectos

Autoridad de Certificación

De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la Autoridad de Certificación se encargará de las siguientes tareas:

- a) elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago
- b) certificar que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables
- c) certificar que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias

- d) velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones
- e) tomar nota, a efectos de certificación, de los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad
- f) mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión
- g) mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa, deduciéndolos del siguiente estado de gastos

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a los Estados miembros en lo que respecta a la detección y corrección de las irregularidades, así como a la recuperación de los importes indebidamente abonados, la Autoridad de Certificación velará por que se recupere todo importe percibido por el beneficiario principal a raíz de alguna irregularidad. Por otro lado, de conformidad con el artículo 20.2 línea a) del Reglamento del FEDER, los beneficiarios reembolsarán al beneficiario principal todas las sumas abonadas indebidamente, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio suscrito entre ellos.

En caso de que el beneficiario principal no logre obtener reintegro alguno por parte de algún beneficiario, el Estado miembro en cuyo territorio esté situado el beneficiario considerado reembolsará a la Autoridad de Certificación las sumas abonadas indebidamente a este último.

Autoridad de Auditoría

De acuerdo con el artículo 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la Autoridad de Auditoría tendrá los siguientes cometidos:

- a) asegurarse de que se realizan auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa
- b) garantizar que las auditorías de las operaciones se basan en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado
- c) presentar a la Comisión, en el plazo de nueve meses a partir de la aprobación del programa, una estrategia de auditoría que comprenda a los organismos que vayan a llevar a cabo las auditorías mencionadas en las letras a) y b), el método que vaya a aplicarse, el método de muestreo para las auditorías de las operaciones, así como una planificación indicativa de las auditorías, a fin de garantizar que los principales organismos sean auditados y que las auditorías se distribuyan de forma equilibrada a lo largo del periodo de programación
- d) como muy tarde el 31 de diciembre de cada año, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2015:
 - presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorías realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio del año de que se trate, en el marco de estrategia de auditoría

del programa y en el que comunicará todas las deficiencias observadas en los sistemas de gestión y control del programa. El primer informe que se presentará antes del 31 de diciembre de 2008 cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2008. La información correspondiente a las auditorías llevadas a cabo después del 1 de julio de 2015 se incluirá en el informe final de control que debe respaldar la declaración de cierre a que se refiere la letra e)

- ii) emitirá un dictamen basado en los controles y auditorías que se hayan realizado bajo su responsabilidad, sobre si el funcionamiento del sistema de gestión y control es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos, así como garantías razonables de que las transacciones conexas son legales y regulares
 - iii) presentará cuando se requiera según el artículo 88 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, una declaración de cierre parcial que analice la legalidad y regularidad de los gastos de que se trate
- e) presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una declaración de cierre en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones conexas cubiertas por la declaración final de gastos, que deberá sustentarse en un informe final de control

De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la autoridad de auditoría del programa contará con la asistencia de un grupo de auditores, que estará integrado por representantes de los dos Estados miembros participantes en el programa, en el desempeño de las funciones previstas en el artículo 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. El grupo de auditores se constituirá en un plazo máximo de tres meses a partir de la adopción de la decisión por la que se apruebe el programa. Establecerá su reglamento interno y estará presidido por la autoridad de auditoría del programa operativo. El grupo de auditores estará integrado por representantes de la Intervención General de la Administración del Estado (España) y de la Inspección General de Finanzas (Portugal).

10.1.3. Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial

Si durante el periodo de ejecución del Programa Operativo se creara una o varias Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial con arreglo al Reglamento (CE) n° 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de cinco de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT); la Autoridad de Gestión del Programa podrá delegar en tales estructuras alguna o algunas de las funciones recogidas en el epígrafe anterior, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del FEDER y con el artículo 59.2 del Reglamento General.

La delegación de funciones se recogerá en un Convenio entre la Autoridad de Gestión y la AECT que determinará las que asume la entidad creada, las que quedan en poder de la Autoridad de Gestión o en otros órganos de gestión (Coordinadores Regionales y Nacionales), y las responsabilidades financieras y de control asumidas por cada parte.

Asimismo quedarán reguladas en dicho Convenio las relaciones con el Secretariado Técnico Conjunto.

De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento 1082, el Convenio deberá contar con la aprobación de los dos Estados participantes en el programa.

10. 2. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO

10.2.1. Comité de Seguimiento

La gestión estratégica del programa es ejercida por un Comité de Seguimiento constituido en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa. La presidencia del Comité de Seguimiento es asegurada de forma alterna por los representantes de las Direcciones Generales de Fondos Comunitarios (España) y de Desarrollo Regional (Portugal).

Composición

El Comité de Seguimiento estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios (España) y otro del Instituto Financiero para o Desenvolvimento Regional (Portugal) que presiden el Comité de forma alterna
- Los Co-Presidentes de los Comités Territoriales (uno por cada Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional y por cada Comunidad Autónoma)
- dos representantes nacionales (uno por cada Estado) en el ámbito del medio ambiente y la ordenación del territorio
- dos representantes (uno por cada Estado) de los municipios afectados por la aplicación del programa
- dos representantes (uno por cada Estado) de los agentes económicos y sociales
- las Autoridades de Gestión y de Certificación (a título consultivo)
- un representante de la Comisión Europea (a título consultivo)

En cualquier caso estará asegurada una representación paritaria entre los dos Estados.

En la composición del Comité de Seguimiento se buscará, en la medida de lo posible, una participación equilibrada entre hombres y mujeres.

El Comité de Seguimiento elaborará un reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero de los Estados y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año o con la frecuencia que estime oportuno.

Funciones

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, el

Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa del siguiente modo:

- a) estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación
- b) analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión
- c) examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48 apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
- d) estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
- e) se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo
- f) podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos de los Fondos mencionados en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera
- g) estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos conjuntos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

10.2.2. Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006., la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el programa operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N° 1083/2006 adoptadas por la Comisión de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 103, apartado 3.

10.2.3. Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) los progresos realizados en la ejecución del programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento General, en relación con cada eje prioritario
- b) la ejecución financiera del programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - el gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión y la contribución pública correspondiente
 - el total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2 del Reglamento General
 - el gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios
- c) el desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión conforme al procedimiento a que se refiere el artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006
- d) las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - las medidas de evaluación y seguimiento incluidas las reglas sobre recopilación de datos
 - una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, cuando proceda
 - la forma en que se ha utilizado la asistencia técnica
- e) las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer
- f) información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente
- g) cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos

- h) el uso de la ayuda que haya quedado a raíz de la supresión relativa a correcciones financieras, a disposición de la autoridad de gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del programa
- i) los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) N° 1083/2006

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado miembro respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado miembro de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la autoridad de gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del programa operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

10.2.4. Examen anual del Programa

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento 1083, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) N° 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la autoridad de gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

10. 3. GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

10.3.1. Comité de Gestión

El Comité de Gestión asumirá la responsabilidad de la selección de los proyectos informando de ello al Comité de Seguimiento y de la aplicación de los criterios de selección aprobados por este Comité.

El Comité de Gestión desempeña funciones de coordinación operativa de todo el programa al nivel de los dos Estados. Tiene como principales misiones proponer la reglamentación interna del Programa y emitir normas de procedimientos comunes con vista a asegurar una homogeneidad en la aplicación de los criterios de selección y de organización de los procesos de candidaturas por el Secretariado Técnico Conjunto.

La presidencia del Comité de Gestión está asegurada por la Dirección General de Fondos Comunitarios (España) y por el Instituto Financiero para el Desarrollo Regional (Portugal) con la misma alternancia que el Comité de Seguimiento.

El Comité de Gestión estará compuesto por:

- Autoridades de Gestión y de Certificación
- Los Co-Presidentes de cada uno de los Comités Territoriales (uno por cada Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional y otro por cada Comunidad Autónoma)
- Un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios y otro del Instituto Financiero para o Desenvolvimento Regional
- Un representante de la Comisión Europea con estatuto de observador

10.3.2. Comités Territoriales (uno por cada Área de Cooperación Territorial²)

Al objeto de garantizar la deseable aproximación a los promotores locales, los Comités Territoriales ejercerán sus competencias bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión y bajo la coordinación del Comité de Gestión. Siendo estructuras de decisión conjuntas, garantizan la selección común de proyectos que serán instruidos mediante informe conjunto elaborado por el Secretariado Técnico Conjunto y los Coordinadores Territoriales (Regionales y Nacionales).

Los Comités Territoriales desempeñarán sus funciones en el ámbito de la respectiva Área de Cooperación Territorial, observando plenamente los sistemas institucionales, jurídicos y financieros aplicables en cada uno de los Estados, siendo de su competencia:

- elaborar y aprobar el respectivo reglamento interno, de acuerdo con las orientaciones del Comité de Gestión.
- seleccionar y aprobar las candidaturas de los proyectos que se localicen o afecten al territorio correspondiente al Área de Cooperación de su competencia que se someterán a la decisión del Comité de Gestión, de acuerdo con los principios y normas definidas

² Galicia- Norte; Norte- Castilla y León; Centro- Castilla y León; Centro- Extremadura- Alentejo y Alentejo- Andalucía- Algarve

por el Comité de Seguimiento y disponiendo para ello de un informe de cada proyecto valorado conjuntamente por el Secretariado Técnico Conjunto y por los coordinadores Territoriales (Regionales y Nacionales). En el caso de los proyectos de competencia nacional y de aquellos que afecten a varias Áreas de Cooperación Territorial, éstos serán aprobados en los Comités Territoriales del Área de Cooperación donde radique el beneficiario principal del proyecto.

- Garantizar el acompañamiento de la ejecución de los proyectos que se aprueben por el Comité de Gestión localizados en el Área de Cooperación de su competencia.
- garantizar la articulación y las sinergias entre las inversiones apoyadas por el programa y por los otros instrumentos financieros comunitarios en vigor en cada uno de los Estados
- asegurar que se cumplan las condiciones necesarias de cobertura presupuestaria de los proyectos
- participar en la elaboración de los informes de ejecución anual y final
- asegurar el cumplimiento de las obligaciones nacionales y comunitarias en materia de información y de publicidad
- aprobar las modificaciones de los proyectos relativas a los aspectos técnicos y planes de financiación por socios y global que le sean propuestas por el Secretariado Técnico Conjunto de acuerdo con las normas de gestión aprobadas por el Comité de Gestión

Formarán parte de los Comités Territoriales:

- un representante de cada Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional y de cada Comunidad Autónoma correspondientes al Área de Cooperación Territorial encargado de la coordinación de la gestión de los Fondos Estructurales en la misma, que ejercerán conjuntamente la presidencia del Comité
- dos representantes de las estructuras institucionales de cooperación transfronteriza establecidas, uno por cada Estado.
- Un representante por la Dirección General de Fondos Comunitarios (España) y otro por el Instituto Financiero para o Desarrollo Regional (Portugal)
- Un representante de las autoridades medioambientales y de ordenación del territorio por cada región participante
- Un representante de los municipios por cada región participante
- Un representante de los agentes económicos y sociales por cada región participante
- las Autoridades de Gestión y de Certificación (a título consultivo)
- un representante de la Comisión Europea (a título consultivo)
- un representante del Secretariado Técnico Conjunto (a título informativo)

En todo caso se asegurará la representación paritaria de los dos Estados.

10.3.3. Secretariado técnico conjunto

La Autoridad de Gestión, tras consultar con los Estados miembros, establecerá una secretaría técnica conjunta, que asistirá a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento en el desempeño de sus respectivas funciones.

El Secretariado Técnico Conjunto recibe las candidaturas del respectivo organismo / beneficiario principal, verifica e instruye las candidaturas y participa en la elaboración de los respectivos informes.

El Secretariado Técnico Conjunto prestará también apoyo técnico a la preparación de las reuniones y proyectos de decisión del Comité de Gestión y de la Autoridad de Gestión. En el ejercicio de sus tareas, éste Secretariado Técnico Conjunto tendrá como interlocutor a las Administraciones española y portuguesa.

Actúa bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, siendo de su competencia:

- preparar las decisiones del Comité de Gestión, garantizando las tareas de secretariado de dicho Comité
- transmitir los proyectos a los coordinadores regionales/nacionales
- elaborar un informe sobre las candidaturas a someter a los Comités Territoriales, conjuntamente con los Coordinadores Territoriales (Regionales y Nacionales)
- ejecutar las tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del programa
- coordinar las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del programa con la colaboración de los grupos técnicos que funcionen ante las estructuras de cooperación
- prestar asistencia técnica e información a las entidades que vayan a presentar candidatura al programa
- asegurar la instrucción de las candidaturas recibidas, comprobando especialmente el cumplimiento de las condiciones de acceso y la aplicación de los criterios de selección
- garantizar el registro de todas las operaciones relativas a la ejecución y seguimiento de los proyectos en una base de datos informatizada
- centralizar las informaciones de ejecución física y financiera del programa y transmitir las a todos los miembros del Comité de Gestión
- comprobar la conformidad y elegibilidad de las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios finales
- ejecutar todas las demás tareas que le sean confiadas por el Comité de Gestión, Comité de Seguimiento y Autoridad de Gestión

El Secretariado Técnico Conjunto tendrá la siguiente composición:

- Un/Una Director/Directora del Secretariado
- Un/Una Responsable Financiero del Programa
- Técnicos para la evaluación de proyectos, cuyo número será determinado en función de las necesidades que surjan a lo largo de la ejecución del Programa. El perfil profesional de éstos técnicos se ajustará a las prioridades del Programa

(competitividad, medio ambiente, ordenación del territorio, etc) de forma que se garantice una buena evaluación de los proyectos

- Un/Una Técnico de Comunicación
- Un/Una Administrativo/Administrativa
- Un/Una Secretario/Secretaria

El Secretariado Técnico Conjunto se establecerá en una ciudad situada dentro del perímetro del ámbito geográfico de ejecución del Programa.

10.3.4. Coordinadores Regionales/ Nacionales

Los Coordinadores Regionales/Nacionales tienen las siguientes funciones:

- reciben las candidaturas del Secretariado Técnico Conjunto, aplican criterios de selección y las valoran de acuerdo con las prioridades regionales en el Informe que se emite conjuntamente con el Secretariado Técnico
- asisten al Comité Territorial en sus tareas
- elaborar un informe sobre las candidaturas conjuntamente con el Secretariado Técnico Conjunto para su remisión a los Comités Territoriales
- preparan reuniones y propuestas de decisión del Comité Territorial y posteriormente del Comité de Gestión (vía Secretariado Técnico Conjunto)
- son los interlocutores a nivel regional
- validan los gastos incluidos en las solicitudes de pago de acuerdo con la reglamentación comunitaria
- participan en la elaboración de los informes de ejecución anual y final

Las funciones de Coordinador Nacional serán desempeñadas por los organismos nacionales que coordinan la gestión del FEDER en el ámbito nacional.

Las funciones de Coordinador Regional serán desempeñadas por aquellos organismos regionales que coordinan la gestión de los Fondos Estructurales en su territorio.

10. 4. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL

10.4.1. Principios generales

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, los sistemas de gestión y control de los programas operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever:

- a) la definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo

- b) el cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos
- c) procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo
- d) unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera
- e) un sistema de información y seguimiento en el que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo
- f) unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas
- g) sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoria adecuada
- h) procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados

10. 4.2. Responsabilidad de los estados miembros

De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, los Estados miembros son los responsables de la gestión y el control de los programas, en particular mediante las siguientes medidas:

- a) garantizar que los sistemas de gestión y control de los programas se establezcan de conformidad con los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y funcionen eficazmente
- b) prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados, junto con los intereses de demora, cuando proceda. Comunicarán dichas irregularidades a la Comisión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales
- c) cuando no sea posible recuperar los importes indebidamente abonados a un beneficiario, corresponderá al Estado miembro proceder a su reembolso al presupuesto general de la Unión Europea, cuando se demuestre que las pérdidas se han producido por irregularidades o negligencias por su parte

Antes de presentarse la primera solicitud provisional de pago o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación del programa, los Estados miembros remitirán a la Comisión una descripción de los sistemas de gestión y control, que abarcará, en particular, la organización y los procedimientos de:

- a) las autoridades de gestión y de certificación y los organismos intermediarios
- b) la autoridad de auditoria y cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorias bajo la responsabilidad de ésta

La descripción a que se refiere el apartado anterior deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. Si en el dictamen se formulan reservas, el informe deberá señalar la gravedad de las deficiencias y, cuando las deficiencias no afecten a la totalidad del programa, el eje o ejes prioritarios afectados.

Los Estados miembros informarán a la Comisión de las medidas correctoras que hayan de adoptarse así como del calendario de su aplicación y, posteriormente, confirmarán que se han aplicado las medidas y que se han retirado las correspondientes reservas.

El informe y el dictamen mencionados en el apartado anterior, serán establecidos por la autoridad de auditoría o por un organismo público o privado que sea funcionalmente independiente de las autoridades de gestión y de certificación, las cuales desempeñarán su tarea teniendo en cuenta normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

Las disposiciones de aplicación de los anteriores apartados se adoptarán de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, los Estados Miembros comprobarán que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que ésta cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia; las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se podrán realizar por muestreo, de acuerdo con las normas de aplicación que adoptará la Comisión de conformidad con el procedimiento a que se refiere el artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

10. 5. GESTIÓN FINANCIERA

10. 5.1. Circuito financiero

La participación del FEDER será transferida a una cuenta bancaria única a nombre de la Dirección General del Tesoro (Portugal), cuyo titular es el Instituto Financiero para o Desenvolvimento Regional, que actúa como Autoridad de Certificación, tal y como está previsto en el párrafo 1 del artículo 14 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A partir de la cuenta única, y con base a las declaraciones de gastos realizadas por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación emitirá órdenes de pago a favor de los beneficiarios (o a una cuenta o cuentas subsidiarias). Los importes pagados corresponderán a las contribuciones FEDER debidas a los beneficiarios principales y socios, de acuerdo con los planes financieros de los proyectos y con las solicitudes de pago comprobadas y certificadas por el Secretariado Técnico Conjunto.

Cada proyecto estará coordinado por un beneficiario principal que será responsable de la globalidad del proyecto, y de ordenar la transferencia de la contribución del FEDER para los beneficiarios que participen en la operación. Las obligaciones y responsabilidades de los socios en la ejecución del proyecto deberán quedar definidas en un contrato de asociación, pudiendo el jefe de fila exigir garantías bancarias a los otros socios, cuyo coste es elegible para el programa.

El beneficiario principal será responsable de la organización del expediente de declaración de gastos y solicitud de pago, debiendo reunir todos los documentos

justificativos de gastos y pagos, a fin de facilitar las operaciones de control que se vayan a efectuar.

Cada proyecto transfronterizo aprobado por el Comité de Gestión será objeto de un acuerdo o carta de otorgamiento, que constituirá el compromiso entre el beneficiario principal y la Autoridad de Gestión del programa.

10 5.2. Declaración de gastos

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, con arreglo al artículo 56 del Reglamento (CE) N° 1080/2006, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que regulen la contribución pública. Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados no podrá superar el 95% de la contribución de los Fondos al programa operativo.

Una vez alcanzado este tope, la autoridad de certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año en relación al FEDER, a más tardar al término del mes de febrero del año n+1.

Los Estados miembros se cerciorarán de que los organismos responsables de efectuar los pagos velen porque los beneficiarios reciban el importe total de la contribución pública cuanto antes y en su integridad. No se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

10. 5.3. Sistema de control

A fin de validar el gasto, los Estados miembros establecerán un sistema de control que permita verificar el suministro de los bienes y servicios cofinanciados, la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas en su territorio, y la conformidad de tal gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y sus normas nacionales.

A tal efecto los Estados miembros designarán a los responsables de control encargados de verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado por cada uno de los beneficiarios que participen en la operación. Los Estados miembros podrán decidir designar a un único responsable del control para todo el ámbito del programa.

En el supuesto de que la verificación del suministro de los bienes y servicios cofinanciados sólo pueda efectuarse respecto de la operación en su integridad, la verificación corresponderá al responsable del control del Estado miembro dónde esté situado el beneficiario principal o la autoridad de gestión.

Los Estados miembros velarán porque la validación del gasto por los responsables del control pueda efectuarse en un plazo de tres meses.

10.5.4. Subvencionalidad de los gastos

Podrá acogerse a la contribución con cargo al FEDER cualquier gasto, incluidos los relativos a grandes proyectos, efectivamente pagado entre la fecha de presentación del programa operativo a la Comisión o el 1 de enero de 2007, si esta última fecha es anterior, y el 31 de diciembre de 2015. Las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha a partir de la cual se consideren subvencionables.

Únicamente podrá acogerse a una contribución con cargo al FEDER el gasto realizado en operaciones decididas por la autoridad de gestión del programa, o bajo su responsabilidad, de conformidad con los criterios fijados por el Comité de seguimiento.

Todo nuevo gasto añadido en el momento de la modificación del programa, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, podrá ser objeto de subvención a partir de la fecha de presentación a la Comisión de la solicitud de modificación de dicho programa.

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del FEDER, no tendrán derecho a contribución del FEDER los siguientes gastos:

- a) interese deudores
- b) adquisición de terrenos por importe superior al 10% del gasto total subvencionable de la operación considerada.. En casos excepcionales debidamente justificados, la autoridad de gestión podrá permitir un porcentaje mayor para las operaciones relativas a la conservación del medio ambiente
- c) desmantelamiento de centrales nucleares
- d) impuesto sobre el valor añadido recuperable
- e) gastos de vivienda

La Comisión establecerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, apartado 4 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, normas comunes sobre la subvencionalidad del gasto de conformidad con el procedimiento del artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Los Estados miembros o la autoridad de gestión garantizarán que una operación únicamente retenga la contribución del FEDER si no sufre, antes de transcurridos cinco años de su término, una modificación sustancial:

- a) que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a un organismo público ventajas indebidas, y
- b) que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva

Los Estados miembros y la autoridad de gestión informarán a la Comisión en el informe anual de ejecución de cualquier modificación. La Comisión comunicará esta información a los demás Estados miembros.

Los importes abonados de forma indebida se recuperarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 a 102 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

10. 5.5. Contribución de los fondos

De acuerdo con el artículo 53, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y de su Anexo III, la contribución del FEDER no será superior al 85% del total del gasto subvencionable. La contribución del FEDER en el nivel de los ejes prioritarios no estará sujeta a este límite máximo, no obstante dicho límite máximo se determinará de forma que quede garantizado el respeto del importe máximo de contribución del FEDER al nivel del programa.

En la decisión de la Comisión por la que se aprueba el programa operativo se fijará el porcentaje y el importe máximo de contribución del FEDER para cada programa y eje prioritario.

De acuerdo con el artículo 54 del Reglamento (CE) N° 1083/2006:

- a) la contribución del FEDER a favor de cada eje prioritario no será inferior al 20% del gasto público subvencionable
- b) las medidas de asistencia técnica emprendidas por iniciativa de la Comisión o en su nombre, podrán financiarse en su totalidad
- c) los gastos cofinanciados por el FEDER no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario

10. 6. INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

10. 6.1. Selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento (CE) N° 1080/2006, las operaciones seleccionadas en el marco del programa operativo incluirán beneficiarios de los dos países que cooperarán de al menos dos de las siguientes maneras en lo que respecta a cada operación: concepción conjunta, ejecución conjunta, personal en común y financiación conjunta.

Las operaciones seleccionadas que cumplan estas condiciones podrán ejecutarse en un único país siempre que hayan sido propuestas por entidades pertenecientes a los dos países.

El Comité de seguimiento del programa operativo asume la responsabilidad de seleccionar las operaciones, aprobando los criterios de selección en los seis meses siguientes a la aprobación del programa por la Comisión Europea.

Una vez aprobados los criterios de selección, la autoridad de gestión del programa realizará convocatorias públicas para la admisión y selección de proyectos. Estas convocatorias pueden referirse a la totalidad del programa, o a ejes prioritarios concretos, o a áreas temáticas de uno o varios ejes prioritarios..

10. 6.2. Criterios generales de admisión de proyectos

Pueden presentarse todos aquellos proyectos que respondan a los criterios generales de admisión recogidos a continuación. Los promotores deben asegurarse de que los proyectos cumplen con los criterios generales del programa y con los específicos de selección para cada uno de los ejes prioritarios incluidos en el programa.

Criterios generales de admisión:

- Tener carácter transfronterizo lo que supone la participación de entidades de ambos países con la finalidad de desarrollar un proyecto conjunto que permita mejorar la situación existente en torno a una problemática actual compartida
- Adecuarse a la estrategia y objetivos del programa y encuadrarse dentro de sus ejes prioritarios
- Ser compatibles con las políticas sectoriales y transversales de la Unión Europea, especialmente en materia de mercados públicos, medio ambiente, igualdad de oportunidades y de mercado de trabajo
- Respetar las legislaciones nacionales y comunitarias
- Demostrar la compatibilidad con las políticas nacionales
- Localizarse en el área elegible del programa y garantizar un efecto positivo en el territorio establecido acorde con los objetivos específicos.
- No duplicar trabajos existentes, demostrando los aspectos innovadores
- Presentar un convenio de cooperación en el marco del proyecto firmado por todos los socios vinculados al mismo, garantizando la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución de las acciones subvencionables del proyecto.
- No estar concluidos a la fecha de presentación de la candidatura
- Estar terminados antes de la fecha que se indique en la comunicación de la correspondiente convocatoria
- Contribuir objetivamente al desarrollo integrado de las regiones transfronterizas, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta de los promotores del proyecto.
- Establecer indicadores cuantificados de realización, resultados e impacto, de acuerdo con las instrucciones de la convocatoria correspondiente.
- Presentar un calendario de ejecución y una programación financiera detallada
- No haber sido financiados por otros programas comunitarios
- Demostrar la disponibilidad de los recursos financieros que permitan la ejecución de las acciones subvencionables del proyecto de acuerdo con el calendario establecido en el mismo.
- Presentar resultados esperados concretos, acordes con los objetivos del programa.
- Tener un coste total mínimo de 100.000 euros

10. 6.3. Tipología de promotores de proyectos

Los promotores de los proyectos pueden ser:

- Servicios de la Administración General del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración General del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y autarquías locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones universitarias y de enseñanza superior
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes públicos que se adecuen a los objetivos del programa
- Otros organismos previstos en el Tratado de Valencia suscrito entre España y Portugal.

Los promotores de proyectos de naturaleza privada no concurrencial equiparables a públicos deberán cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2004/18C del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, relativa a mercados públicos.

10. 6.4. Proceso de instrucción y aprobación de proyectos (ver esquema adjunto)

Los Promotores de proyectos elaboran y entregan las candidaturas en el **Secretariado Técnico Conjunto** que registra, analiza los proyectos presentados y verifica el cumplimiento de las condiciones de admisión y selección de proyectos.

El Secretariado Técnico y los Coordinadores Regionales/Nacionales emiten un informe conjunto con la valoración de las candidaturas. Este informe constará de dos partes: una elaborada por el STC que consiste en una apreciación técnica de los proyectos; otra elaborada por las autoridades regionales competentes en dónde se aprecia la coherencia del proyecto en relación a las estrategias y políticas regionales.

Este listado de proyectos y los informes de valoración son enviados para su estudio a los miembros de los diferentes **Comités Territoriales**. Los Comités Territoriales analizan las propuestas sobre la base de los criterios de selección y elevan una propuesta de

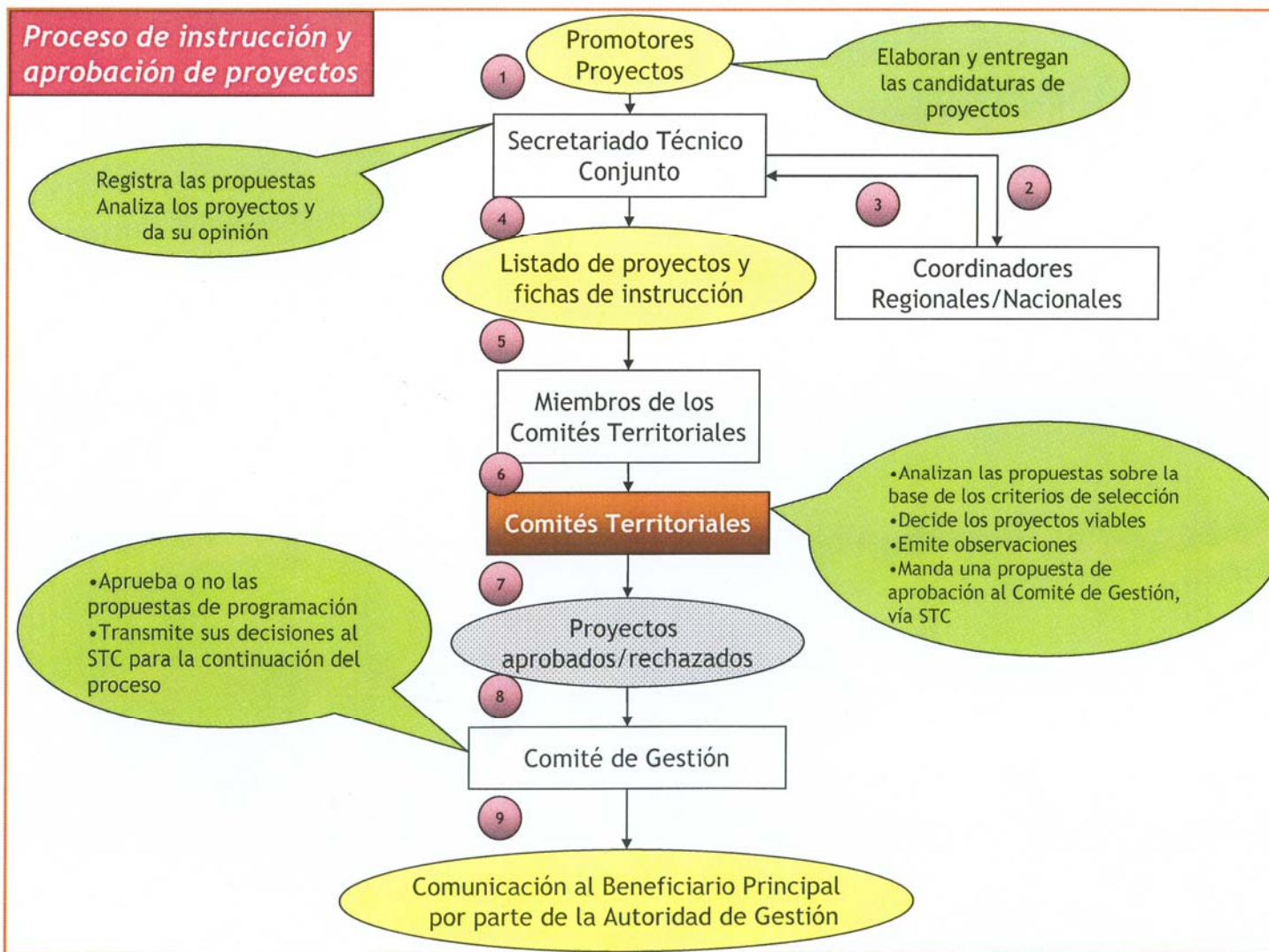
aprobación al Comité de Gestión vía Secretariado Técnico Conjunto, dónde figuran la relación de proyectos propuestos para su aprobación y los rechazados.

El **Comité de Gestión** aprueba o no las propuestas de programación recibidas de cada uno de los Comités Territoriales y transmite sus decisiones al Secretariado Técnico Conjunto para la continuación del proceso.

Al término del proceso de selección la Autoridad de Gestión informará la Comité de Seguimiento de los resultados de la convocatoria y de la aplicación de los criterios de selección de proyectos.

Finalmente, la **Autoridad de Gestión** emite comunicación al **Beneficiario Principal** del proyecto acerca de la decisión de aprobación o rechazo de la candidatura. Las listas con los proyectos aprobados y rechazados serán además publicadas en el sitio web de la Autoridad de Gestión del programa y del Secretariado Técnico Conjunto.

La Autoridad de Gestión firmará un Convenio con el Beneficiario principal en el que se reflejarán las condiciones relativas a la gestión, seguimiento y financiación del proyecto, según modelo que será aprobado por el Comité de Gestión.



10. 6.5. Proceso de gestión y seguimiento de proyectos (ver esquemas adjuntos)

Los **Beneficiarios o Socios** de cada proyecto presentan los gastos efectuados al Coordinador Regional/ Nacional quien valida el gasto y devuelve el expediente a cada Beneficiario para su remisión al Beneficiario Principal.

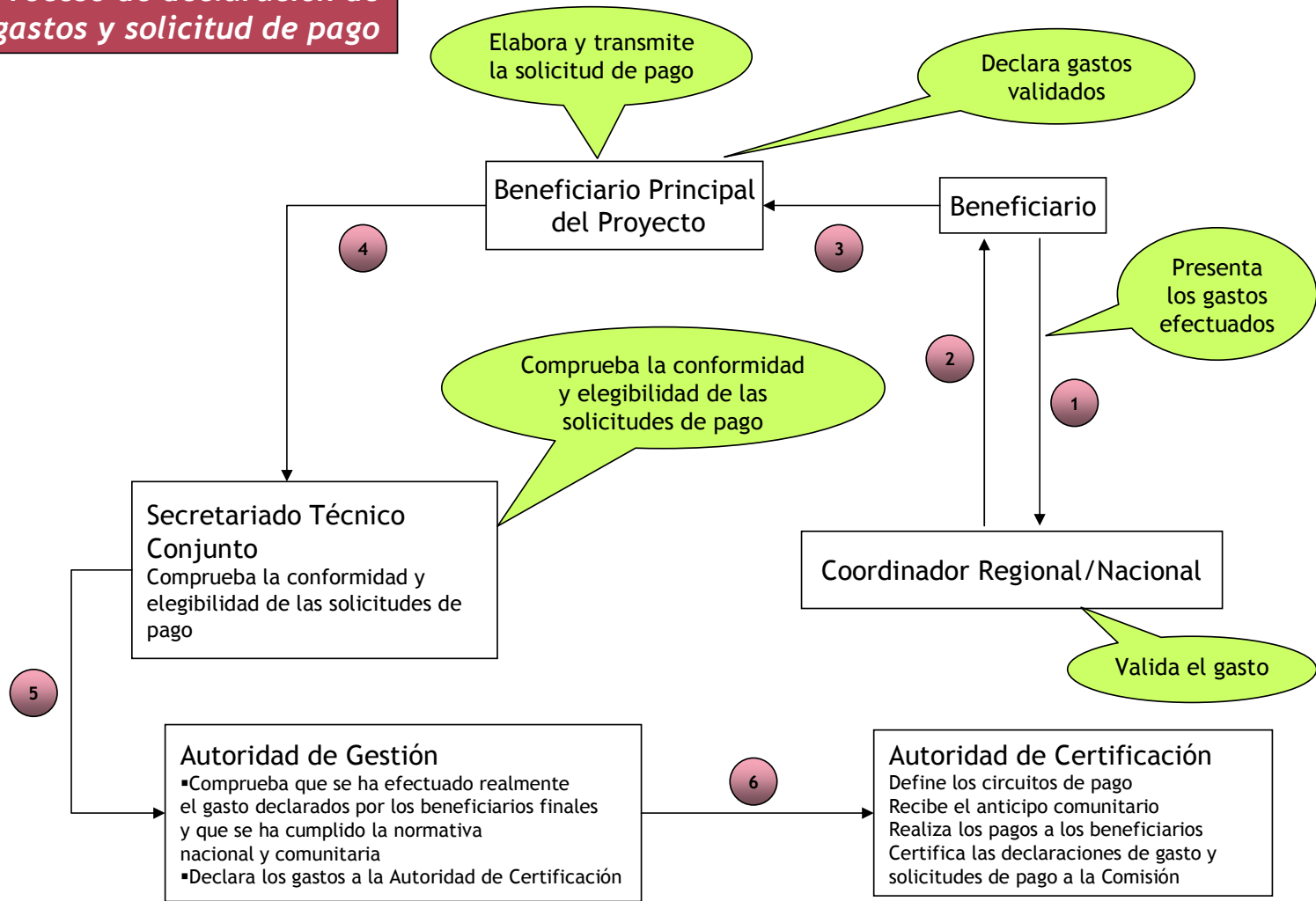
El **Beneficiario Principal** del proyecto emite declaración sobre los gastos validados y elabora y transmite las solicitudes de pago y las posibles modificaciones del proyecto al **Secretariado Técnico Conjunto**.

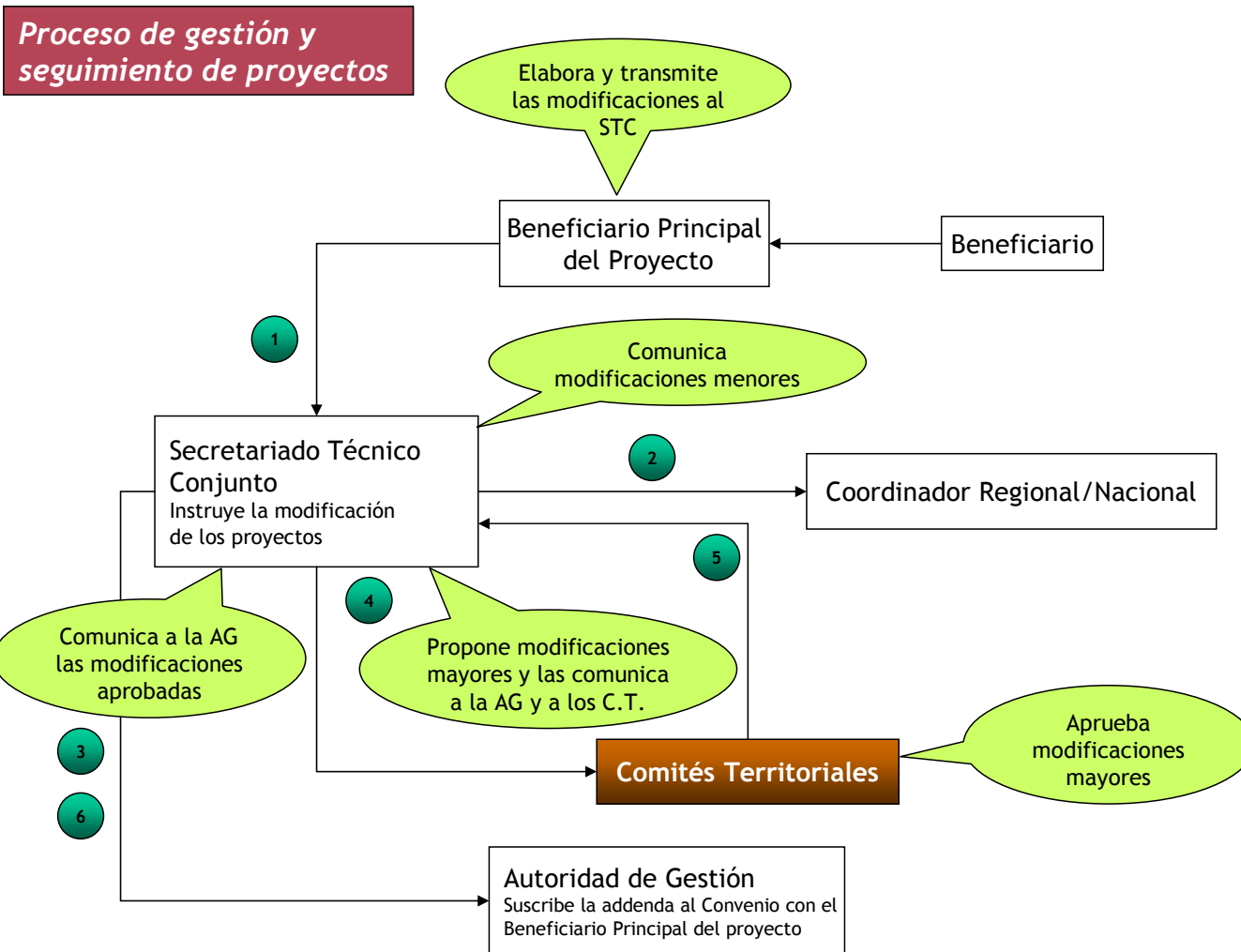
El Secretariado Técnico Conjunto dinamiza e instruye los proyectos, prepara la programación y se encarga del seguimiento. En su caso, comunica las modificaciones menores de proyecto a la Autoridad de Gestión y a los Coordinadores Nacionales/ Regionales y propone modificaciones mayores y las comunica a la Autoridad de Gestión y a los respectivos Comités Territoriales, que las aprueban. Con posterioridad el Secretariado comunicará a la Autoridad de Gestión la aprobación de dichas modificaciones.

La **Autoridad de Gestión** suscribe el convenio con el Beneficiario Principal del proyecto, aplica las decisiones del Comité de Gestión, transmite a la Autoridad de Certificación las solicitudes de pago y coordina al Secretariado Técnico Conjunto en la instrucción o seguimiento de los proyectos.

La **Autoridad de Certificación** define los circuitos de pago, recibe el anticipo comunitario y realiza los pagos a los beneficiarios.

Proceso de declaración de gastos y solicitud de pago





10. 6.6. Responsabilidades del beneficiario principal y de los demás beneficiarios

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento (CE) N° 1080/2006, para cada operación, los beneficiarios nombrarán entre sí un beneficiario principal, quien asumirá las siguientes responsabilidades:

- a) definirá el marco de sus relaciones con los beneficiarios que participen en la operación, a través de un acuerdo que comprenda, entre otras, disposiciones que garanticen la adecuada gestión financiera de los fondos asignados a la operación y, en particular, el mecanismo de recuperación de los importes indebidamente abonados
- b) se responsabilizará de garantizar la ejecución de la operación en su integridad
- c) se cerciorará de que el gasto declarado por los beneficiarios participantes en la operación haya sido realizado con la finalidad de ejecutar la operación y corresponda a las actividades acordadas entre esos beneficiarios
- d) comprobará que el gasto declarado por los beneficiarios participantes en la operación ha sido validado por los responsables del control
- e) responsabilizarse de transferir la contribución del FEDER a los beneficiarios participantes en la operación, con la máxima celeridad

Por su parte, cada beneficiario participante en la operación asumirá la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que se haya declarado.

10.7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, los Estados miembros y la autoridad de gestión del programa darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán informaciones al respecto. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FEDER.

La Comisión adoptará las normas de desarrollo relativas a la información y publicidad de las operaciones de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 103, apartado 1 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

La Autoridad de Gestión del programa es la responsable de la publicidad de conformidad con las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Para alcanzar este objetivo se recurrirá a todos los medios disponibles, desde medios escritos utilizando Newsletters, folletos, etc medios electrónicos, como la producción de CDs y páginas en Internet, videos, etc todos ellos en articulación con el sistema de información.

La implementación de acciones de información y publicidad en el ámbito del programa obedece a un Plan de Comunicación definiendo los objetivos, estrategia, posibles candidatos, dotación presupuestaria prevista, organismos responsables de su ejecución y criterios de evaluación para las acciones desarrolladas. En el ámbito de gestión del

programa será designado un responsable en materia de información y publicidad que desarrollará el Plan de Comunicación.

10.8 SISTEMA DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 60 línea c) del Reglamento 1083, la Autoridad de Gestión es también responsable de la creación y funcionamiento de un dispositivo de recogida y tratamiento de datos físicos, financieros y estadísticos fiables sobre la ejecución del programa, orientado a apoyar la gestión, el seguimiento y la evaluación.

Este sistema de información será dotado de los recursos humanos necesarios para la estabilidad y funcionamiento del mismo, con acciones de información inicial y actualizaciones periódicas de conocimientos al objeto de garantizar la eficiencia del sistema.

Deberá ser garantizada la compatibilidad y la transferencia de datos entre los sistemas nacionales y el sistema específico del programa, independientemente de sus características específicas. El sistema permitirá el intercambio de datos informatizados con la Comisión.

Este sistema de información integra dos niveles de acceso: uno que permite el acceso a la información para la gestión, seguimiento, evaluación y control y otro de información para divulgación a través de una página web.

El nivel que recoge la información necesaria para el proceso de toma de decisiones, el seguimiento, la evaluación y el control y la provisión de información previamente definida, permitirá especialmente:

- a) garantizar la actualización y consolidación de toda la información del programa, así como la homogeneidad de los instrumentos que disponen los órganos de gestión
- b) cuantificar los indicadores considerados relevantes
- c) crear registros históricos
- d) ofrecer información del programa en formato electrónico a todos los potenciales interesados
- e) adoptar preferentemente Internet como vehículo de comunicación
- f) suministrar la información actualizada de apoyo a la gestión, el acompañamiento y la evaluación del programa
- g) integrar módulos de apoyo y decisión

En cuanto a la transmisión electrónica de datos entre la Comisión Europea, y la D. G. de Fondos Comunitarios, se efectuará según se establece en las orientaciones de la Comisión Europea a través de su sistema informático SFC 2007. El intercambio de información con el sistema informático de la Comisión Europea SFC2007 está previsto que se realice de una de las dos formas implementadas:

- *Accediendo la aplicación SFC 2007 directamente.* Ésta se ejecuta desde Internet y para el acceso a la misma se necesita un usuario y una palabra de paso. Para la obtención de un usuario hay que solicitarlo a través de la MS Liason (enlace del Estado

Miembro). Éste enlace a su vez remite la solicitud a la Comisión. Una vez cumplido este trámite el usuario puede entrar en SFC 2007 y realizar operaciones conforme al perfil que se le ha sido asignado por el enlace (autoridad de gestión, de certificación, de auditoría, etc.). Mediante esta aplicación se pueden realizar la totalidad de las tareas necesarias para cumplir con las obligaciones impuestas por la Comisión, tales como solicitar el CCI, enviar la programación para cada intervención, adjuntar documentación tanto oficial como de trabajo, realizar declaraciones de gasto y solicitud de reintegros, etc.

- *Utilizando los servicios web de la Comisión.* Para la utilización de estos servicios, la Comisión dispone de una serie de claves java que facilitan su manejo. Estos servicios han de ser completados con un desarrollo específico propio de cada Estado Miembro. Además se debe disponer de un certificado de servidor y otro personal por cada usuario que vaya a utilizar estos servicios. Fondos 2007 utilizará la transmisión de información a través de este sistema. Mediante estos servicios se pueden realizar las mismas operaciones que accediendo directamente a SFC 2007.

10.9. EVALUACIONES DEL PROGRAMA

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos de los Estados miembros y regiones afectadas, teniendo en cuenta asimismo el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

Los Estados miembros llevarán a cabo conjuntamente una evaluación ex ante del programa, realizada bajo la responsabilidad de las autoridades encargadas de la preparación de la documentación del programa, del que tal evaluación forma parte.

La evaluación ex ante tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco del programa operativo e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial de desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia de la estrategia propuesta, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

Durante el periodo de programación podrán llevarse a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas de revisión del programa.

Las evaluaciones se realizarán bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión y los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y la Comisión

10. 10. REVISIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por iniciativa de los Estados miembros o de la Comisión y, de acuerdo con los Estados miembros afectados, los programas operativos podrán reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse el resto del programa, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del programa no implicará la revisión de la decisión de aprobación del mismo.

11. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA

11.1 EVALUACIÓN PREVIA

11.1.1 Consideraciones generales

El presente capítulo contiene una síntesis de las conclusiones del proceso de evaluación en relación con cada una de las fases de la misma, y de su consideración durante del proceso de programación y en la revisión final del Programa.

El equipo evaluador ha llevado a cabo una serie de recomendaciones a lo largo de todo el proceso de elaboración del Programa Operativo y **estas recomendaciones (un total de 33) han quedado plasmadas de una manera sintética en forma de tablas en cada una de las secciones relevantes**. Estas tablas de recomendaciones incluyen una descripción de cada una de las recomendaciones o sugerencias realizadas, su justificación, la consecuente adopción o rechazo por el Grupo de Trabajo para el desarrollo de las tareas de la futura programación 2007-2013, y en su caso, su razonamiento y las consecuencias y riesgos derivados de su resultado.

La evaluación se dividió en tres partes fundamentales, una primera referida a la Evaluación estratégica, donde se recogen aspectos relativos a la pertinencia, coherencia y adecuación global de la estrategia, una segunda fase relativa al sistema de indicadores, y una tercera referida a los sistemas de gestión.

11.1.2 Evaluación estratégica

En general, se puede concluir que el Programa, una vez terminado su proceso de elaboración, ofrece unos altos niveles de pertinencia y coherencia.

El alto nivel de pertinencia viene dado porque el Programa plantea, a través de sus 4 Prioridades referidas a competitividad, medio ambiente, ordenación-accesibilidad y colaboración institucional, una respuesta adecuada a las necesidades detectadas en el análisis socio económico y en el DAFO que resume el mismo. La matriz de pertinencia demuestra una correlación y un vínculo directo entre las debilidades y oportunidades de la frontera luso-española y los 17 objetivos específicos con sus tipologías de proyectos que se incluyen en el Programa.

El fomento de la competitividad, la dinamización de las economías locales, el apoyo a la plena implantación de la sociedad de la información tanto a nivel de empresas como a nivel de servicios públicos, la contribución a la protección del medio ambiente, el apoyo al desarrollo de servicios turísticos que se basen en el patrimonio natural y cultural de la zona, la planificación conjunta de infraestructuras logísticas y de mejora de conexiones transfronterizas, o finalmente, el apoyar decididamente la utilización conjunta de equipamientos sociales, culturales o económicos, son sólo algunos ejemplos de iniciativas que tienen acogida en el Programa Operativo de cooperación transfronteriza para el periodo 2007-2013 en el territorio de frontera luso-español.

En cuanto a la coherencia del Programa Operativo de cooperación transfronteriza con las políticas europeas, la evaluación ex ante también es positiva al haberse evidenciado una relación clara entre las Prioridades y objetivos específicos del Programa y las Directrices contenidas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias “Hacer de Europa

y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar” y “Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento”. Esto está también en clara consonancia con el hecho de que el Programa de referencia pertenezca al Objetivo de Cooperación Territorial y que este objetivo esté financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

También la evaluación muestra, a través de sendas matrices, el vínculo claro de los objetivos y Prioridades del Programa Operativo y el borrador de Marco Estratégico Nacional de Referencia en España (MENR) y el Quadro de Referencia Estratégico Nacional (QREN) de Portugal.

A nivel de las recomendaciones, se puede destacar, en paralelo a lo recogido en la tabla que se incluye en la sección relevante, lo siguiente:

En primer lugar, la recomendación sobre la falta de pertinencia y de coherencia externa sobre el objetivo de “Crear las condiciones necesarias para la garantía de derechos y prestaciones sociales para los trabajadores transfronterizos en un proceso de armonización de los regímenes de seguridad social y de legislación laboral”. El evaluador recomendó la no inclusión de este Objetivo al no resistir el análisis llevado a cabo ni en la matriz de pertinencia, ni en la de coherencia externa con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, al ser un objetivo que generaría tipologías de proyectos que no podrían ser asumidos dentro del Objetivo de cooperación territorial financiado por FEDER. La recomendación fue aceptada.

En la misma línea, se recomendó la no inclusión, dentro de la Prioridad 4 de Cooperación y Gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional, de un objetivo que se proponía sobre “promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo”. Este objetivo tampoco resistía el análisis de las matrices de coherencia con los Marcos Nacionales para el objetivo de cooperación territorial, ni tampoco iba en la línea de las Directrices 1 y 2 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. La recomendación fue aceptada.

Finalmente, la última recomendación a destacar es la que se refiere a la necesidad de formular un objetivo global y estratégico común para todo el Programa. El análisis realizado a través de un diagrama de árbol indicaba la conveniencia de estructurar las 4 Prioridades y los 17 objetivos específicos a través de un objetivo general. La recomendación fue aceptada.

11.1.3 Sistema de indicadores

La evaluación ha apoyado el establecimiento de un paquete adecuado de indicadores iniciales de realización, de resultado e impacto, indicando que su estructura debería estar en línea con la jerarquía y la lógica del Programa en cuanto a su objetivo global, sus Prioridades y sus objetivos específicos. Este sistema debe ser compacto y limitado en el número de indicadores, proponiendo asimismo un esquema en forma de árbol para ayudar en la definición misma de los indicadores de eficacia y eficiencia del Programa.

A nivel de recomendaciones, destacamos que no han sido tomadas en consideración una serie de recomendaciones puntuales realizadas sobre el sistema de indicadores, sobre todo en lo referido a los indicadores de impacto.

11.1.4 Sistemas de gestión

El sistema de gestión propuesto en la versión actual del Programa de Cooperación Transfronteriza España – Portugal se inspira de forma manifiesta en aquel que constituye el modelo de gestión en vigor para la programación 2000-2006.

Las principales diferencias en el sistema resultan de la eliminación de los Subprogramas territoriales por áreas de cooperación, quedando el Programa estructurado únicamente en prioridades temáticas (4 más la Asistencia técnica), de forma contraria a lo que acontecía anteriormente. Efectivamente, el artículo 12º del nuevo reglamento (CE) nº 1080/2006 exige que los ejes prioritarios de los programas transfronterizos sean de naturaleza temática, dando respuesta a los principales puntos débiles identificados en el diagnóstico y fijando objetivos cuantificados a alcanzar, en el sentido de resolverlos o atenuarlos.

Los cinco espacios de cooperación transfronteriza territorializados no tienen un lugar formal en la estructura del Programa pero sirven de base para la planificación e implementación de las acciones de cooperación, en consonancia con la larga experiencia de cooperación y relación (principalmente en el ámbito de las Comunidades de Trabajo constituidas) entre las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional portuguesas y las correspondientes Comunidades Autónomas españolas, así como entre los agentes económicos de los dos lados de la frontera.

En cuanto a las recomendaciones, y una vez realizado análisis de los sistemas de gestión previstos, se recomiendan llevar a cabo durante el proceso de implementación del propio Programa, los siguientes puntos:

- Una identificación detallada de funciones para la generalidad de los organismos implicados en la gestión del Programa;
- La profundización en las posibilidades de descentralización, principalmente encuadrando iniciativas que los espacios de cooperación tienen en marcha;
- La estructuración de recursos técnicos y humanos con competencia y adecuados a las actividades propias de una función de acompañamiento técnico de los proyectos apoyados;
- El desarrollo de procedimientos de evaluación de naturaleza temática.

11.2 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El resumen sintético y no técnico de la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 está organizado de forma que responda a cuatro cuestiones fundamentales:

- ¿En qué consiste el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal?
- ¿En qué consiste la Evaluación Estratégica Ambiental?
- ¿Qué metodología se ha utilizado para realizar el Informe de Sostenibilidad Ambiental?

- ¿Cuáles son las principales conclusiones del Informe de Sostenibilidad Ambiental?

(a) ¿En qué consiste el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal?

Este Programa se inscribe en el Objetivo de Cooperación Territorial y en el contexto más amplio de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea 2007-2013 aplicada a un espacio de cooperación transfronteriza entre España y Portugal.

Para el período 2007-2013, la cooperación transfronteriza ha definido un conjunto de cuatro Prioridades estratégicas y temáticas de los ámbitos de Competitividad y Empleo, Medio ambiente, Patrimonio y Gestión de Riesgos, Ordenamiento del Territorio y Accesibilidad e Integración Socio-económica e Institucional que se desarrollan a lo largo de 17 objetivos específicos con una perspectiva de intervención muy centrada en la cooperación y la gestión conjunta, atribuyendo prioridades a acciones y proyectos de naturaleza conocida como “soft” en la mayoría de los casos.

Esta perspectiva ha cambiado respecto a fases anteriores en las que la intervención de programas análogos (INTERREG II y III), se había caracterizado por el peso de la inversión en infraestructuras con una vocación de vertebración del territorio. La correlación entre la competitividad y el empleo y el desarrollo sostenible, constituyen los ejes predominantes para la renovación de la interacción en ambos lados de la frontera, estableciendo una nueva imagen del perfil de la inversión y de las iniciativas del Programa.

La Evaluación Estratégica Ambiental ha permitido analizar al nivel de los ámbitos y asuntos medioambientales considerados como relevantes, así como los potenciales efectos medioambientales del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.

(b) ¿En qué consiste la Evaluación Estratégica Ambiental?

La legislación europea exige que se realice una Evaluación Estratégica Ambiental (EEA), una herramienta que integra las cuestiones medioambientales en el proceso de decisión durante la planificación de todos los Programas que cuenten con financiación comunitaria y que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

La Directiva 2001/42/CE y el documento comunitario que regula el proceso establece como grandes objetivos: (i) la protección del medio ambiente; (ii) la contribución de las cuestiones medioambientales durante la preparación y adopción del plan/programa, y (iii) la contribución a que el proceso de toma de decisión sea más transparente.

Las fases de la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental se pueden describir como sigue (Consejo de Torbay 2006):

- ✓ **Fase A** – Definición del contexto y objetivos, estableciendo escenarios de base y decidiendo el ámbito del estudio (*screening*).
- ✓ **Fase B** – Desarrollo y estudio de las alternativas (*scoping*) y determinación de los efectos

- En Portugal un Documento de *scoping* fue presentado por los evaluadores al Instituto do Ambiente que se pronunció sobre el mismo, enfatizando la naturaleza estratégica del análisis a efectuar.
- En España se ha tomado como referencia la Resolución del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental estratégica conjunta de los Programas Operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión.
- ✓ **Fase C** – Preparación del Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ **Fase D** – Consulta pública del Programa provisional y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ **Fase E** – Control de los efectos significativos sobre el medio ambiente durante la implementación del Programa.

Visto que la política y los sectores estratégicos de actuación están ya totalmente definidos en el Programa Operativo, la presente evaluación tiene como objetivo básico el análisis de los impactos previsibles de las actividades del Programa que desarrollarán las 4 Prioridades y los 17 Objetivos específicos planteados en la cooperación luso española en el horizonte temporal 2007-2013.

La presente evaluación fue realizada por un equipo constituido por las consultoras ECOTEC Research & Consulting e IESE, y para completar los trabajos, se han utilizado diversas fuentes de información, tanto cuantitativas como cualitativas, así como informes provenientes de Instituciones relacionadas con el Medio ambiente a nivel regional, nacional e internacional, así como la legislación ambiental relevante e información científica aparecida en publicaciones de referencia.

(c) ¿Qué metodología se ha utilizado para realizar el Informe de Sostenibilidad Ambiental?

Esta evaluación, de acuerdo con las recomendaciones de la legislación Comunitaria, comenzó identificando el estado actual del medio ambiente en diversas áreas, sobre todo en relación a los ámbitos o segmentos medioambientales relevantes para el territorio transfronterizo. Esto fue hecho con base a datos y tendencias obtenidos de organismos de información y documentos legales. A continuación, fueron determinados los impactos posibles sobre esta situación de referencia fruto de las acciones previstas en el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, puntualmente referidas a medidas de coordinación entre ambas autoridades medioambientales, en el ámbito de la gestión conjunta e integrada de los recursos naturales. Para finalizar, se ha sugerido un dispositivo de control basado en una batería de indicadores específicos, cuantificables, alcanzables, realistas y temporizados, dándose especial atención a los indicadores que ya han sido respaldados por otros instrumentos de la política ambiental europea.

(d) ¿Cuáles son las principales conclusiones del Informe de Sostenibilidad Ambiental?

Con la presente evaluación se puede concluir que el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 cumple sus objetivos con un balance medioambiental positivo. Este análisis se beneficia en gran medida de la

evolución, desde la actual generación de los Programas de Cooperación Transfronteriza, donde se han venido desarrollando proyectos con un componente de infraestructuras significativo, a proyectos y acciones con una naturaleza principalmente de cooperación y gestión conjunta.

Los proyectos de este nuevo Programa Operativo buscan mejorar, a modo de ejemplo, y entre otras actividades, los recursos económicos y locales, la conectividad, el funcionamiento en red de equipamientos, la gestión y uso conjunto de recursos hídricos, la planificación y gestión coordinada de saneamiento y tratamiento de aguas y residuos sólidos urbanos, agrícolas e industriales, la ordenación coordinada de espacios naturales transfronterizos o el desarrollo de infraestructuras logísticas en las zonas de frontera.

En la evaluación de la adecuación de las respuestas que da el Programa según los ámbitos o segmentos medioambientales considerados en el análisis, las conclusiones resultantes han sido las siguientes:

- ✓ El ámbito de los **Recursos Hídricos y Cuencas Hidrográficas**, que registra problemas de eficiencia de consumo y de calidad de los recursos hídricos, encuentra en el Programa respuestas bastante adecuadas en los proyectos previstos que se dirigen a paliar las necesidades críticas identificadas. Con el fin de optimizar la integración de resultados de los proyectos, deberá ser previsto el modo de su articulación con otros instrumentos programáticos.
- ✓ El ámbito de los **Zonas Protegidas y/o Reservas Naturales**, que registra insuficiente integración de los Planos de Gestión de las zonas protegidas, encuentra en el Programa respuestas bastante adecuadas en los proyectos previstos debiendo ser atribuida prioridad a la articulación entre zonas con continuidad en el perfil de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad.
- ✓ El ámbito de los **Incendios Forestales**, que registra dificultades e incorrecciones en el ordenamiento forestal en varias zonas de las regiones afectadas, encuentra en el Programa respuestas adecuadas, sobre todo en los proyectos dirigidos a las necesidades críticas de las zonas protegidas. La articulación con otros instrumentos programáticos debe tener prioridad en la selección de candidaturas.
- ✓ El ámbito de los **Residuos**, que registra un recurso todavía excesivo al entierro como destino final y, en particular, la baja intensidad de recursos para la recogida selectiva, encuentra en el Programa respuestas adecuadas más dependientes de los niveles de articulación con otros instrumentos y Programas.
- ✓ El ámbito de la **Población y la Ordenación del Territorio**, donde se registra una pérdida de cohesión territorial y de permeabilidad entre los territorios fronterizos y dentro de las propias regiones, e insuficiente oferta de medios de conexión e interacción entre las regiones, encuentra en el Programa respuestas bastante adecuadas, sobre todo con base a la elegibilidad de proyectos de valorización del patrimonio cultural conjugado con una mayor movilización de medios para la utilización de los espacios en cuanto potenciales instrumentos para el turismo sostenible y para la realización de actividades económicas compatibles con las exigencias medioambientales.

11.3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Consejo Europeo de Lisboa invitó a la Comisión y a los Estados Miembros a promover todas las dimensiones de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el campo económico. La integración de la igualdad en todas las intervenciones implica no limitar los esfuerzos de promoción de igualdad a la puesta en marcha de medidas específicas a favor de las mujeres, sino en movilizar, explícitamente, a favor de la igualdad, un conjunto de acciones y políticas generales teniendo en cuenta en su concepción, de manera activa y visible, los posibles efectos sobre la respectiva situación de las mujeres y de los hombres.

El Programa que se presenta es claramente compatible con la política de igualdad de oportunidades, en la medida en que no existen, ni existirán en el mismo desigualdades de trato entre personas por lo que respecta al acceso a la dirección de los proyectos, su participación en ellos en cualquiera de las actuaciones, el acceso al empleo y la ocupación, incluidas la promoción y la formación profesionales, las condiciones de trabajo y la pertenencia a determinadas organizaciones, con independencia de su género, raza, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

A la vista de los objetivos generales de la cooperación territorial y del tipo de acciones que pueden ser financiadas por este Programa, se puede considerar que la mayoría de los proyectos presentados en el marco del Programa, serán neutros en relación a la igualdad de oportunidades. Aún teniendo una dimensión “de integración”, los proyectos no tendrán probablemente una influencia directa sobre las oportunidades de acceso al mercado de trabajo de hombres y mujeres, ni sobre la mejora de los servicios e infraestructuras para conciliar la vida profesional y familiar.

En todo caso, el grado de contribución a la política de igualdad de oportunidades será tomado en cuenta a lo largo del proceso de selección de candidaturas.



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 25/X/2007
C 2007) 5165 final

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 25/X/2007

por la que se adopta el programa operativo "Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2007-2013" de intervención estructural comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España y Portugal

CCI 2007 CB 16 3 PO 005

(LOS TEXTOS EN LENGUA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA SON LOS ÚNICOS
AUTÉNTICOS)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 25/X/2007

por la que se adopta el programa operativo "Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2007-2013" de intervención estructural comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España y Portugal

CCI 2007 CB 16 3 PO 005

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de febrero de 2007, España, en nombre de España y Portugal, presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo de cooperación transfronteriza, denominado "Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2007-2013", en dichos Estados miembros. A petición de la Comisión, España presentó información adicional el 1 de junio de 2007.
- (2) Los Estados miembros que participan en el programa han elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión² y de los objetivos de los marcos estratégicos nacionales de referencia de España y Portugal.
- (4) En virtud del artículo 12, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n 1783/1999³, el

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

³ DO L 210 de 31.7.2006, p. 1.

programa operativo contiene una lista de zonas dentro de la zona del programa. La lista de zonas incluidas en el programa operativo figuran como subvencionables en el anexo I de la Decisión 2006/769/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por la que se establece la lista de las regiones y zonas que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo a los capítulos transfronterizo y transnacional del objetivo de cooperación territorial europea para el período 2007-2013⁴.

- (5) Conforme al artículo 12, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1080/2006, además de la lista de zonas que pueden recibir financiación, el programa operativo contiene una lista de zonas de nivel 3 de la NUTS adyacentes a estas zonas subvencionables, a las que hace referencia al artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento; es necesario determinar la lista de esas zonas de flexibilidad, que han sido justificadas debidamente.
- (6) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 12 del Reglamento (CE) n° 1080/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el apartado 9 de dicho artículo, ya que no se prevé la presentación de grandes proyectos en el marco del presente programa operativo. En particular, la propuesta designa una única autoridad de gestión, una única autoridad de certificación y una única autoridad de auditoría, así como una secretaría técnica conjunta.
- (7) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (8) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho comunitario.
- (9) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Por la presente, queda adoptado el programa operativo "Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2007-2013" de intervención estructural comunitaria en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España y Portugal para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, según se establece en el anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- (1) "Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo";

⁴ DO L 312 de 11.11.2006, p. 47. Decisión modificada por la Decisión 190/2007/CE (DO L 87 de 28.03.2007, p. 16).

- (2) "Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos";
- (3) "Cooperación y gestión conjunta en ordenación del territorio y accesibilidades";
- (4) "Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional", y
- (5) "Asistencia técnica al proceso de cooperación transfronteriza".

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir de 1 de enero de 2007.

Artículo 3

1. El programa al que se refiere el artículo 1 incluye las siguientes zonas que pueden recibir financiación:
 - Pontevedra, Ourense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva en España y
 - Minho-Lima, Cávado, Alto Trás-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo y Algarve en Portugal.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, se podrán financiar, hasta un máximo del 20 % del importe de la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al programa operativo considerado, los gastos originados en la realización de operaciones o partes de operaciones en las zonas NUTS 3 siguientes:
 - A Coruña, Lugo, León, Valladolid, Ávila, Córdoba, Sevilla y Cádiz en España y
 - Grande Porto, Ave, Tâmega, Dão – Lafões, Serra da Estrela, Cova da Beira, Pinhal Interior Sul y Alentejo Litoral en Portugal.

Artículo 4

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 267.405.976 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 76 %.
2. La correspondiente financiación nacional de 86.618.564 EUR procedente del sector público puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de la ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en el segundo a sexto párrafos del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 93.630.955 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 76.754.454 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Cooperación y gestión conjunta en ordenación del territorio y accesibilidades" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 58.173.774 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 22.802.434 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Asistencia técnica al proceso de cooperación transfronteriza" queda establecido en el 85 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 16.044.359 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el anexo II.

Artículo 5

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas sustantivas y de procedimiento sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda pública.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de España y la República Portuguesa.

Hecho en Bruselas, el 25/X/2007.

Por la Comisión
Danuta Hübner
Miembro de la Comisión

